

y en todos nombra el Arceobispo dos, y tres Capellanes, y un Mayor domo con muy buenas rentas.

El Monesterio de Sancta Theresa de Carmelitas descalzas pidió en el Consejo el año de 652. les concediesse su Magestad pudiesen darle la obediencia al superior de su Religión, y se hizo con consulta sobre esto para que el Arceobispo diese su consentimiento.

Los Religiosos de San Francisco tienen tres Conventos sujetos a ellos que son el de San Juan de la Penitencia, Sancta Clara, y Sancta Isabel:

Otro de Sancta Catalina de Sena, sujeto ala orden de Sancto Domingo.

Estos Conventos de Monjas tenían muchas rentas, y perdieron la mayor parte de ellas en la inundacion de Mexico, y assi hay algunos necesitados, y el dote de cada Monja es de ordinario de tres mil pesos, que los ponen a rentas de censos, de Casas, Haciendas de labor, y ganados.

Las primeras Monjas que passaron ala nueva España y fundaron Convento, fueron naturales de la Insigne Ciudad de Salamanca. La Cautiva de ellas fue Elena de Medrano, que tomo el hábito en Sancta Isabel de Salamanca, y lleuó a Mexico dos sobrinas suyas de que consta por carta de la serenissima Emperatriz de 14. de Enero de 530. y quien las lleuó fue el Padre fr. Antonio de la Cruz Religioso de San Francisco.

Collegio de la Visitation que es de niñas, adonde oy entran las hijas de gente noble pagando su pupilage, y su funda

cion fue para Mestizas, administralo la Cofradia del Santissimo Sacramento que esta fundada en la Metropolitana de Mexico, y nombra Cappellan con 500. pesos de renta, y lo fue el Doctor Don Nicolas de la Torre Dean de aquella Iglesia, promovido al Obispado de la Isla de Cuba (haviendo sido primero electo para la de honduras, nombra la Iglesia Mayor domo que cuida de su sustento. De este Collegio hizo su Magestad merced de 10 pesos de renta por cedula de 20 de Mayo, de 1637. en Indios vacos, que se pusiesen para esto en la Casa Real, y de ella se le diesen:

Otro Recogimiento de la Magdalena, donde estan las recogidas, y arrepentidas:

El primer Convento que se fundo el año de 1524. fue de la orden de San Francisco por fray Martin de Valencia Custodio, y subdelegado Apostolico, y primer Prelado de la Provincia del Sancto Evangelio de Mexico. Deste fue el primero que hubo en todas las Indias de lo que se llama Nueva España y el Peru: lleuo consigo doce Religiosos señalados en Santidad, y virtud, y llegando a esta Ciudad hallo otros cinco de su orden en ella:

Los doce que lleuo fueron Fray Francisco de Soto, fray Antonio de Ciudad Rodrigo, fray Toribio Motolinea, fray Garcia de Cisneros, fray Francisco Jimenez, fray Martin de Jesus, fray Juan de Linares, fray Luis de Fuenzalida, fray Juan Suarez sacerdotes, y dos hermanos legos, fray Andres de Cordova, y fray Juan de Palos, todos de la muy



observante Provincia de San Gabriel de Extremadura:

En este año tiene la Provincia del Santo Evangelio de Mexico mas de 70 Conventos sin que este el uno del otro 8 leguas, y estan en Mexico, tres de Monjas a su cargo: y en la Ciudad de los Angeles, vno, y el Collegio de Sancta Cruz de los Indios en el Conuento de Santiago de Matelulco, y mas de 1000 Iglesias de Doctrina y Visita:

En la Nueva España hay mas de 400 Conventos de las ordenes referidas, y otras tantas Doctrinas, y partidos de clérigos que son 800 doctrinas, y en su Arcoobispado, y Obispado de la Puebla, Mechoacan, Guaxaca, Guadalaajara, Chiapa y otros sufraganeos mas de 60 clérigos:

Baptizaronse tanta summa de Indios en esta Nueva España, por los Religiosos destas sagradas Religiones, y algunos clérigos, y especialmente Juan Diaz que fue de los primeros que passaron, que segun refieren personas graues y fide dignas, fueron diez millones, y fray Ioruiuo Motelina de la orden de San Francisco baptizo 4000. y otro Religioso 2000. y entre otros dos 1500. Desta sagrada Religión de San Francisco mas de diez veces cien mil Indios, que maron, y hizieron pedagos mas de 200 Adolos en menos de ocho años, y hecharon por tierra 500 Templos de ellos, y en estos y algunos años mas adelante se baptizaron en la Nueva España mas de 36 millones de Almas, segun fray Alonso Fernandez de la orden de Sancto Domingo af. 47. de su historia, y esta notado en la 4. parte de la Cronica de San Francisco:

Monarquía lib. 7  
19. f. 434.

Memorial impreso  
desta Ciu. de Me  
xico.

Tomara 2.ª parte  
libro 3. cap. 9.

f. Alonso fernan  
dez f. 44. y  
52. y 47.

4.ª parte de la  
Cor. de S. fran.º

El hospicio del Spiritu Sancto que tiene la orden de San Benito para recoger las limosnas para nuestra Señora de Monsarate cuyo efecto han passado algunos Religiosos con licencia de su Magestad por tiempo limitado y ultimamente la concedió su Magestad por cedula de

Los Religiosos de San Francisco tienen en el Conuento principal de Mexico doctrina de Indios donde les administran los Sacramentos, y otra doctrina de Santiago Matelulco muy considerable, y otra en Sancta Maria la Redonda en Mexico.

Los de San Agustin tienen tambien doctrina de Indios en el Collegio de San Pablo, donde estan sus estudios: y otra doctrina en el Convento de Sancta Cruz: y otra en el Conuento de San Sebastian: y en todos tres administran la doctrina a los Indios:

Los Padres de la Compania de Jesus tienen otra Doctrina de Indios que se llama San Gregorio Junto al Collegio de San Pedro, y San Pablo, en que tambien enseñan a los Indios a leer, y escribir:

De los clérigos, Curas, Doctrineros, y de los Religiosos se trata desde el f.º 17. hasta el 26. de los summarios de la Recopilacion de Indias.

### Capítulo.

### Hospitales de Mexico

El Hospital desta Ciudad que su Magestad como su Patron

mando entregar a los Religiosos de la Orden de San Juan de Dios por cedula de 16 de Agosto del año de 608. como tenian el de los Desmamparados. Y por auto del Supremo Consejo de las Indias de 20 de Abril de 52. y cedula despachada en su conformidad al Arzobispo y Virrey de Mexico, esta dada la forma que han de tener, y guardar estos Religiosos en la Administracion de los hospitales que han estado, estan y estuviere a su cargo, tiene este auto 29. Capítulos y a fin dos bullas de su Santidad.

Otro hospital de San Juan de Dios que solia ser de los niños expuestos donde sus Religiosos curan todo genero de pobres.

Hospital de San Ypolito sujetos al ordinario donde asisten unos hermanos que los llaman de San Ypolito: estos tienen y sustentan los locos, y tambien hospedan a los pobres peregrinos, y a los Capuchinos (que así llaman a los que van de España) con la renta que un particular les dejó para que fuesen por ellos a la Veracruz, desde donde los llevan a Mexico, y los sustentan todo el camino, que son 72. leguas, y allí los tienen hasta que todos se acomodan:

El Insigne hospital de nuestra Señora de la Concepcion que fundó el Ilustre Marques de el Valle con muchas, y considerables rentas donde se cura todo genero de pobres así hombres como mugeres: Del Governador del estado de el Valle nombra un Cappellan con muy buena renta y un Administrador:

325  
Otro hospital de el Spiritu Sancto que fundo un particular y lo dotó con muy buenas Casas, y rentas, dejando la administracion, y cura de los enfermos a los hermanos de San Ypolito, y por Patron al Consulado de Mexico:

Hospital de la ereccion de la Iglesia que se nombra de el amor de Dios, o de las bubas, donde se curan los que las tienen, su renta es el noveno, y medio, y alguna mas que le dieron los Arzobispos de Mexico: tiene un Cappellan que le administra, y un Mayordomo con 500 pesos de renta Casa, y racion:

Hospital Real de los Indios de que es Patron su Magestad curanse en el Indios y Indias con mucho cuidado, tiene Cappellan, y Mayordomo que nombra el Virrey:

Hospital de San Lazaro que fundo un particular donde se curan los enfermos de este mal. Con su Cappellan y Administrador que lo ha sido su Patron y sus hijos, es pobre, y se sustenta de limosnas:

Otro hospital de San Anton donde se cura este mal administralo todo un Abbad de San Anton con un Companero de su haurito, es pobre, y casi se sustenta de limosnas:

Son los Indios muy devotos, y ajenos de curidia, aficionados a altares, y a frecuentar los Santos Sacramentos, y la disciplina la admitieron presto, y vivaron con tanto fervor, que sucedió en una procesion cien mil disciplinantes:

Desde esta Ciudad a la de Guatimala hay por el camino Real

280 leguas, y en ellas havia 335. lenguas diferentes, y en 400 leguas no quedo persona que no se baptizasse:

El Licenciado Delgadillo fue Oydor desta Real Audiencia de Mexico y el primero que como natural de la Ciudad de Granada començo a criar seda en la Ciudad de Mexico:

En el cerco, y toma de esta gran Ciudad de Mexico en el año 1520. en diferentes encuentros, y batallas, que fueron sesenta las que en el se dieron, y en la retirada de ella, donde el valor y las fuerzas humanas mas necesitauan de las assistencias diuinas. Se le apareció al exercito de su Conquistador Don fernando Cortes muchas vezes el glorioso Apostol Santiago, y la gloriosísima immaculada Virgen Maria nuestra Señora hechando tierra en los ojos a los Indios, como ellos mismos publicaron, y mediante estos fauores Celestiales se pudo conseguir la conquista; assi lo refieren fray Alonso de Vera de la orden de Sancto Domingo en su historia de Chiapa y Guatemala, y Bartholome Leonardo de Argensola en sus Annales, f.º 990. y 991. Del Padre Arguemada en su Monarquia Indiana lib. 4. f.º 542. Somara. Sandoval, y el Señor Don fernando Pizarro, y Orellana. Del Licenciado Juan de Samayo Salazar en los thriumpfos de las armas catholicas por intercesion de Maria Sanctísima lo dice en la pagina 54. con estas palabras.

Afirman que Cortes havia visto muchas vezes a Santiago, y a nuestra Señora que peleauan por ellos, y los Indios decian que no se podian defender de vna muger, y de vno de vn Caua

llo blanco, y que la muger los cegaua con polbo, que los hechaua sobre los ojos:

Sorrego Cortes con su llegada al tumulto, consiguió con prudencia su intento, acavó con balentia su conquista, combirtió con Religion estas Provincias, ofreció este nuevo mundo a España, y mereció immortal renombre.

De pedimento del Dean, y Canildo de la Iglesia de Mexico se despachó cedula en 1. de Junio 1526. para que se celebre cada año en aquella Ciudad con solemnidad, y asistencia de los Tribunales el dia del glorioso Apostol San Pedro por los beneficios recibidos en la Conquista:

### Capítulo.

Arcoobispado de Mexico, Obispos y Arcoobispos que ha tenido, su renta y las de sus Prebendas:

Origióse en Obispado en el año 1518. siendo Pontífice Romano la Sanctidad de Leon Decimo, supplicandose la Magestad del Señor Emperador Don Carlos quinto (que es en gloria) y en el de 1545. se hizo Arcoobispado esta silla, siendo Pontífice Romano la Sanctidad de Paulo tercero, y Rey de las Españas y nuevo mundo la Magestad del mismo Señor Emperador esta dedicada a la asumpcion de nuestra Señora, tendra de largo norte sur 120 leguas, y de ancho 180. hasta 60 con quatro Pueblos de Españoles fuera de Mexico, y por suffraganeos los nueve Obispados de las Ciudades de Tlaxcala, Puebla de los Angeles, Mechoacan, Oaxaca, nueva Galicia, Yucatan

Guatemala, y Verapaz (que se le unió) y Kicapay, Nicaragua, y Nueva Vizcaya, fue su primer obispo.

Don fray Juan de Cumarraga de la orden de San Francisco, natural de la Villa de Durango en Vizcaya, llegó a Mexico en el año 1527. y fue presentado en el de 1527. en 12 de Diciembre sus executoriales se despacharon en dos de Agosto de 1535. murió Domingo infra octava de la fiesta del Corpus a las nueve de la mañana, año 1548. de edad de mas de 80. electo Arcebispo, y sin gozar el Palio, yace en su Iglesia, y pocos dias antes que falleciesse havia confirmado en 4. dias 140500 Indios, lleuó ordenes para ser Protector de los Indios.

Su primer Arcebispo con Bullas fue Don fray Alonso de Montufar Religioso Dominicó presentado en el año 1551. a 13 de Junio gouernó su Iglesia 17. años, murió en el de 1565. y yace en ella. en febrero de 553. le encargaron el Señor emperador y la serenísima emperatriz Doña Juana fuesse a su Iglesia sin esperar las Bullas, los executoriales se le dieron en 14 de Julio, y cedula para que se consagrarse, sucedieronle

fray Diego de Albarado de la orden de San Agustín gran Predicador murió electo Arcebispo desta Iglesia año 1573.

Don Pedro Moya de Contreras Inquiritor de la nueva España y el primero que introduxo el Sancto Oficio en ella, presentado en 29. de Marco de 1573. sus executoriales se despacharon en 10 de Nouiembre, gouernó algun tiempo la nueva España como Virrey por muerte del Conde de Coruña, fue Visitador de la nueva España mas de cinco años, celebró concilio Provincial, y vino a Madrid por Presidente del Real y supremo Consejo de Indias murió en el año 1591. y esta sepultado en la Parroquia de

nuestro Patron Santiago de Madrid:

Don Alonso fernandez de Sancta Maria presentado en 5 de Marco de 1592. murió en Lima visitando la Audiencia Real en el año 1596. a donde yace:

fray Garcia de Sancta Maria Religioso de la orden de San Jeronimo, presentado por Arcebispo en 6 de Diciembre de 1600. murió en el mes de Octubre de 1606.

Don fray Garcia Guerra Religioso Dominicó, hijo del Monasterio de San Pablo de Valladolid, y Prior de este Convento, de gran prudencia, religion, y letras, fue presentado en 29. de Octubre de 1607. murió año 1612. gouernó como Virrey la nueva España en interin:

Don Juan Perez de la Serna presentado (siendo Canonigo Magistral de Zamora) en 18 de Enero de 1613. murió Obispo de Zamora en 8. de Agosto del año 1631.

Don Francisco Manio y Cúñiga presentado en 12 de Abril de 1629. (siendo del Real y Supremo Consejo de Indias) fue Obispo de Cartagena en España, y es Arcebispo de la Santa Iglesia de Burgos en este año 1655. Su Magestad le mando venir a España en tiempo del Virrey Marques de Cerralbo a darle razon de cosas de su seruiçio, y lo executó promptamente:

Don Francisco Verdugo siendo Obispo de Guamanga fue presentado en 18 de Octubre de 1632. murió sin ver su Iglesia en 6 de Agosto de 1636.

Don feliciano de Vega siendo Obispo de Chuquiago en el Peru, fue presentado en 9. de Marco de 1638. murió en Pistla Lugar del Obispado de la Puebla sin llegar a su Iglesia, su cuerpo fue traydo a ella, donde yace fue Prelado de conocida virtud, y letras

como lo muestran sus obras impresas:

Don Juan de Palafox, y Mendoza del Real y Supremo Consejo de Indias Obispo de la Puebla de los Angeles electo en el año 1642. escusose de aceptar con gran modestia. Y su Magestad le admitió las justas causas que dió para ello. Gobernó la nueva España como Virrey de ella, y su Magestad le llamo por cedula particular con renglones de su mano a darle razon de cosas importantes a su Real servicio, y lo executó promptamente:

Don Juan de Manozca siendo Presidente de la Real Chancillería de Granada fue presentado en 14 de Julio de 1643. murió el año 1651. con loable opinión, consagrole, y dióle el Palio el Obispo de la Puebla Don Juan de Palafox, y Mendoza. Por su muerte nombro su Magestad en Octubre de 1651. al Obispo de Ciudad Rodrigo, que se escusó de aceptar por su hedad, y achaques, y así eligió al Doctor Don Marcelo Lopez de Arcona Prior de Roncesvalles, natural del Reyno de Navarra, y Collegial del Collegio mayor de Alcalá, murió el año 1653. y presentó su Magestad para ella al.

Doctor Don Matheo Sagade Buguiro Canonigo Magistral de la Sancta Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Toledo, primada de las Españas, embiöse a Roma por las Bullas en Noviembre de 654. expidióla su Sanctidad en de 655. despacharonle los executoriales en del dicho año. embarcose para yr a residir a su Iglesia en la flota del cargo del General Don Diego de Egues que se hizo a la vela en 10 de Marzo de 656.

Esta Iglesia tiene 26 prebendas, y dos Cappellanes Reales, su renta episcopal valdra un año con otro 200 pesos

Informe del Arzobispo del Valor de las rentas de la Iglesia de año 646. y dice vale el Arzobispado 160 pesos. Dean 1959. Arcediano 1698. Chantre, y las demas dignidades, lo mismo. Canonigo a 1306. Racionero 914. a medio Racionero 457. de forma que toda la renta de Arzobispo Prebendas, y novenos llega a 630 629. pesos al año, y tiene cinco Curas del Sagrario de la Metropolitana.

Entre los despachos que se han dado a los Arzobispos y Obispos de las Indias, es uno para que si falleciere en el viage antes de llegar a su Iglesia se paguen a sus acrehedores lo que se les deuiere de la parte que les perteneciere en los frutos desde el dia que su Sanctidad les huviere dado el fiat, por pertenecerles conforme a derecho, y así pareze que se hizo por las cedula siguientes.

Por una de 20. de Abril de 629. se mandó a los oficiales del Cuzco lo hiciere, si falleciere en el viage Don fray fernando de Vera que iba por Obispo de aquella Iglesia:

Lo mismo se hizo con Don fray Pedro de Obiedo que iba por Obispo de Quito el dicho año.

Lo mismo se hizo por cedula de 22 de henero de 626. con Don Juan Capata de figueroa que iba por Obispo de la Prouincia de Sancta Cruz de la Sierra, y lo mismo con Don fray fernando Ramirez que iba por Obispo de Panama el año de 1643.

Lo mismo con Don fray Damian Lopez de Haro Obispo de Puerto Rico el año de 1643.

Lo mismo con el licenciado Don Juan de Monarca electo Arzobispo de Mexico:

- c Lo mismo se hizo el año de 1641. con el Obispo de Chiapa.
- c Con el Señor Don Juan de Palafox y Mendoza Obispo de la Puebla se hizo lo mismo.
- c Y para esto se reconocieron las cédulas siguientes.
- c Una de 25 de Enero de 579. para que no se acuda a los Prelados con los frutos, hasta que personalmente residan en su Iglesia esta en la Secretaria del Peru:
- c Ordenanza 38. de Oficiales Reales de las que se les dieron en Aranjuez a 24 de Mayo de 1579. que esta en el Libro Impreso que dispone que pongan, y cobren de las Casas las sede vacantes
- c Cedula general de 8 de Junio de 1606. sobre el cumplimiento de un breve de la Santidad de Gregorio Decimo tercio para que los Prelados que no fueren a residir a sus Iglesias, no se les acuda con los frutos dellas, que esta en la Secretaria del Peru:
- c Cedula de 5 de Diciembre de 615. sobre gozar los Prelados los frutos decimales, desde el dia del fiat de su Santidad en adelante, esta en la Secretaria del Peru:
- c Cedula de 23 de Junio de 1629. para que los Oficiales Reales cobren las vacantes:
- c Otra cedula general de 3 de Diciembre de 632. para que cobren las vacantes y las remitan a poder del Tesorero general del Consejo:
- c Con vista de todo esto no se concedió esta gracia al Doctor Don Marcelo Lopez de Arcona, Ecto. Arzobispo de Mexico, y en su expediente se hallaran todas estas noticias:

- 129
- c De los nueve Canonigos de esta Iglesia, los quatro son de oposicion, que son Doctoral, Magistral, Penitenciario, y de Sagrada Scriptura. Celebraronse Concilios Provinciales en esta Ciudad los años 1555. y 65. y el de 585. En este Prebido Don Pedro Moya de Contreras su Arzobispo, (Gobernando como Virrey en interin la nueva España) hallaronse en el seis Obispos sus Sufraganeos, aproude su Santidad en el de 1589. imprimiose en Mexico con licencia de su Magestad, en el de 1622. y en 27 de Setiembre de 1608. se dió la orden que se ha de guardar entre el Virrey y Audiencia de esta Ciudad, y el Arzobispo en los actos publicos:
  - c Sobre la provision de las Canonias de oposicion en esta Iglesia de Mexico, las de Maxcala, Mechoacan, y Durango en la nueva Vizcaya (por que en las demas de la nueva España, no las hay) se noten las cédulas de 14 de Mayo de 1597. 1611. y de 621. 627. 634. y 645.
  - c Por cédulas del año 653. aproude su Magestad la fundacion que se hizo de ocho Cappellanes de Coro desta Iglesia con los 400 pesos que dejó para poner arrenta Alvaro de Lorenzana Vecino de Mexico, natural de Segouia deuso del Patronato Real, y se encargó al Virrey y Arzobispo procurarse llegasen a doce estos Cappellanes, y dió su Magestad muchas gracias al Doctor Don Pedro Melian que era Chantre de Mexico y Gobernador de aquel Arzobispado, por lo bien que obro en esta fundacion, como testamentario del dicho Alvaro de Lorenzana y despues le proueyó al Obispado de la nueva Vizcaya por su virtud y letras

En la Iglesia de Mexico, y en las demas de la nueva España y el Peru (cuyo numero de preuendas passa de cinco) se ha señalado una Canonía para ayuda a la paga de los Salarios de los Inquisidores que hay en los tres tribunales de la Sancta Inquisición de las Ciudades de Mexico, Los Reyes, o, Lima y Cartagena, en virtud de cédulas de su Magestad del año de 629. despachadas en conformidad de breue de la Sanctidad de Urbano Octauo, y escusa a la Real hacienda el gasto de los 320 ducados que importauan al año los Salarios de los Inquisidores de estos Sanctos Tribunales, y las Canonías que para esto se han aplicado en nueva España importaran un año con otro nueue mil pesos:

De los diezmos y Primicias de las Iglesias, y de las sepulturas, y derechos eclesiasticos; se trata en los titulos undecimo, y duodegimo de los summarios de la recopilacion de las Leyes de Indias desde folio 26. hasta el 31.

### Capitulo.

La massa general se diuide conforme a la erección en quatro partes iguales desta manera

La una entera toca al Arceobispo.

La otra al Cabildo.

Las otras dos partes se diuiden en nueue que se llaman nouenos, los dos tocan a su Magestad por sus Reales nouenos

conforme a la erección, y los administran los oficiales de la Real hacienda, sacandolos, o, poniendolos en la Almoneda y se rematan a la fabrica por particular asiento por lo que valen en conformidad de lo dispuesto por cédulas Reales, y los afianza el Mayordomo que paga en la casa Real la cantidad en que se rematan conforme a los plazos:

Noueno y medio toca a la fabrica spiritual. otro noueno, y medio al hospital, de los quatro que sobran se pagan los Salarios de los Sacristanes, Cappellanes de Coro, reises, y algunos otros Ministros de la Iglesia conforme a su erección y lo que queda pagado todo esto se acrece a la misma Capitulada, y se reparte entre los Preuendados con la quarta principal, lo qual de ordinario es muy poca cosa.

Para la administracion de la hacienda se nombran por el Arceobispo y Cavildo cada año dos suces hacedores; segun la erección los mas aptos para ello, y asisten en la Contaduria a los negocios tocantes a la Iglesia, y a sus diezmos, los quales se administran en esta manera:

Los que son los mas cercanos a Mexico los rematan en Almoneda publica que para ello hazen en el mayor ponedor con fianzas que dan y scriptura que hazen con sumision a la Iglesia, y sus hacedores, conforme a lo dispuesto en cédulas Reales que se hallan en el tomo primero de las cédulas impresas del Consejo af. 177. y

Por Relacion y noticias que remitió la Iglia.



de las cosas que se ha de pagar el diezmo y primicias:

Para la cobranza de los diezmos que estan distantes de Mexico se nombran personas, si hay preuendado que vaya, o, sino vn beneficiado de los partidos, o, vn clerigo, a quien se les tena la salario competente segun es la persona, estos los nombra el Arcebispo Dean, y Cauildo, y les da el poder y Jurisdiccion necessaria, vno para cada cordillera, estando estas diuididas por Prouincias como lo son:

La de Axcuco con su deymatario: el Valle de Ioluca: Las Amilgas: Chalco: Queretaro con su deymatario, y los demas partidos que lo tienen, y puestos alla lo primero es poner en almoneda los diezmos. estos se rematan en vna de dos maneras, o, en bruto en tanta cantidad, la qual se obliga a pagar el comprador tenga frutos, o, no:

Otro remate es por fanegas, o, cauejas a vn tanto cada vna y todas las escrituras se otorgan con fiadores a satisfacion de el Cauildo, o, Contaduria de la Iglesia:

Si acaso no hay en quien se haga el remate (que succede muchas vezes) el hazedor nombrado lo administra en esta manera; Dassele en la Contaduria vn libro rubricado y numerado del Contador, y en el va asentando las manifestaciones de cada vno, y lo vende por menor a diferentes personas, o, a los mismos que lo causaron, de que se hazen escrituras a pagarlo a la Iglesia para dos plazos del año

331  
siguiente que se causo el diezmo, que es para Santiago y Nauidad, de manera que el diezmo del año de 652. se cobra a 25. de Julio de 53. y a 25. de Diziembre de el, y aceto llama la Iglesia Colleturias:

Ajustado esto <sup>y lo que</sup> monta toda la hacienda por el mes de Marco, o, Abril, se haze vn cuerpo de ella, y entregadas las escrituras de lo que monta todo al Mayordomo de gruesa basadas lo que han montado las costas de la Administracion, que siempre son de quatro a cinco mil pesos se despachan las libranças de las cantidades que se deuen a los interesados ajustadas por el quadrante, y se obliga el mayordomo a pagarlas dos meses despues de cumplidas:

Este Mayordomo le nombran el Arcebispo, Dean, y Cauildo con 20 pesos de salario, y casa que la tiene la Iglesia con muy buena troge que llaman la Casa de los diezmos, da fianças, y en ella se recogen las semillas quando es necessario, que pocas vezes succede, por que lo mas corriente es venderse todas: de manera que todo lo que se siruio, y gano y lo que montaron los diezmos del año de 651. se paga en dos libranças que son de 25 de setiembre de 52. y 25 de febrero de 53. y si acaso deya de entrar alguna hacienda por no haueer se otorgado las escrituras, el dia en que se cierra el quadrante, se hazen repartimientos al tiempo que se cumplen a los quales llaman repartimientos de collecturias y siempre

de qualquiera hacienda que haya sea poca, o mucha se re-  
parte entre todos los interesados sin preferir a ninguno, por  
que todos son iguales en el numero que entran ganando en  
el respectivo de mil pesos que se haze cada año, y este res-  
pectivo tiene una methaphisica tan grande que no es pos-  
sible explicarla por escrito en poco papel, por ser y proce-  
der de cuenta menor que comprehenden pocos.

### Capitulo.

Ministros y sirvientes que la Iglesia Methro-  
politana de Mexico tiene, salarios que gozan  
y de que genero se les paga =

Por la misma  
Relacion de la  
Iglesia:

- Maestro de Ceremonias 400. pesos en la fabrica:
- Sustituto de Maestro de Ceremonias 70 pesos en lo mismo:
- Dos Sochantres a 200 pesos cada uno en lo mismo:
- Once Cappellanes de Coro a 166. pesos de salario cada año  
cada uno. Los 130 pesos en la fabrica, y los demas en qua-  
tro nouenos:
- Seis del Coro, todos seis tienen 120 pesos de salario cada  
año en quatro nouenos:
- Cinco Curas a 106 pesos cada uno en quatro nouenos:
- Dos ayudantes de Curas, y otro para de noche, a los quales  
pagan los Curas de sus obenciones:

- Ocho Acolitos a 100 pesos cada uno en la fabrica:
- Apuntador 120. pesos de salario cada año: los 55. en la fabrica  
Lo demas en los quatro nouenos:
- Sachristan mayor 600 pesos de salario, los 460 en la fabrica  
Lo demas en los quatro nouenos:
- Sachristan menor 200. pesos en la fabrica:
- Corista 100 pesos cada año en fabrica:
- Portiguero 326. pesos de salario, los 306. en fabrica, lo de  
mas en quatro nouenos:
- Organista 10 pesos de salario en fabrica:
- Maestro de Infantes 200 pesos de salario en fabrica:
- Reloxero 150. pesos en fabrica:
- Platero por limpiar la plata 100 pesos:
- De lavar la ropa de la Sachristia 150 al año:
- De aderezar el relox 40.
- Al obrero de la Iglesia 250:
- Mayordomo de la fabrica 700:
- Bordador 30. cada año:
- Maestro de Capilla 500. pesos
- Sustituto de este 250:
- Veinte Cantores a 300. pesos, a 250. Ya 100. Ya 50. cada  
uno, conforme son:
- Seis ministriles de la Cappilla a 250. a 200. Ya 150:
- Al Correo mayor 50 pesos:

- Al Contador mayor 600.
- Al Contador menor, y oficial de la Contaduría 300.
- Abogado 150. Y otro con 50.
- Secretario del Cavildo 200.
- Procurador 100.
- Solicitador, y notario 200.
- Escrivano 100.
- Mayordomo de la gruesa 20 pesos
- Pregonero 60.
- tiene la gruesa por mayor cada año entrando los salarios que se pagan de ella de ocho a diez mil pesos de gastos en los ministros y Administradores de los diezmos, y cobradores, los quales se pagan de lo que monta la gruesa, que se llaman cortas generales de la gruesa:
- tiene la fabrica de gastos ordinarios, sin los extraordinarios que se suelen hacer de cera, vino, hostias, y todos los demas gastos de la Sacristia Indios, y un negro esclavo de la Iglesia que asisten a ella, casi 60 pesos cada año que por ser unos mas que otros no se puede ajustar por menor:
- La venta de la fabrica no tiene punto fijo por que lo mas considerable de ella esta en su noveno y medio que tiene en la gruesa que conforme valen los diezmos, así creye, o, vasa, por que en sus Casas, y censos que algunas vezes arriendan, y mucho tiempo suelen estar vacias pagando los censos de ellas tendra hasta 50 pesos, sin 900 pesos en que se suele rematar el diezmo del escusado del Conde de Santiago, que toca y pertenece a la fabrica, y para los gastos tan considerables que tienen, lo

que la ayuda es la merced que su Magestad la haze de la tercia parte de la vacante (quando succede) de la quarta arcebispal:

No entra en esta memoria el gasto de la cera, y aceite del Santisimo Sacramento por que esto corre por su cofradia que esta fundada en esta Iglesia, la qual costea la cera toda la octava del Corpus: el Jueves sancto en el monumento, y todos los Domingos que es el tercero Domingo de cada mes, que se llama de el Santisimo Sacramento, y es muy gruesa la cantidad de cera que en esto gasta la cofradia, y el aceite de dos lamparas que arden todo el año, la una en el altar mayor, y la otra en el Sagrario:

Cuentas, y gastos que tuvo la fabrica el año de 1645.

Cuentas:

- De censos perpetuos 1382 pesos.
- De censos reddimibles 1805.
- Poseesiones en la Plaza 2993.
- Arrendamiento de Casas 1843.
- De los aniversarios 300 pesos.
- Del noveno y medio 5500 pesos.
- Del escusado del Conde de Santiago 900 pesos.
- que todo importo 140723 pesos.

Gastos.

- De salarios a los Ministros de la Iglesia 100500 pesos.
- De censos que paga 1382 pesos.
- De cera 20 pesos:

- Gastos de la Sacristía 20800 pesos  
 Importa todo 160682 pesos, de forma que este año mon  
 to es mas el gasto que la renta 1859 pesos:

## Capítulo.

Consta por re  
 lacion del se  
 cretario del  
 Arzobispo de  
 Mexico:

Setenta y dos beneficios, Curatos, y Vicarías que son a cargo de Clerigos sacerdotes en todo el distrito, y territorio deste Arzobispado de Mexico, y a quales se paga estipendio de la Real casa de su Magestad para su congrua sustentacion:

1. El beneficio Curato de Ztzapalapan dos leguas de Mexico, tiene de salario en cada un año en la casa de aquella Ciudad 150 pesos de oro de minas que hacen 248 pesos, un tomin y tres granos de oro comun, pagados por su Magestad:
2. El beneficio Curado de Atlapulco siete leguas de Mexico pagale el estipendio su encomendero:
3. El beneficio Curado de Xalatlaco, nueve leguas de Mexico pagale el salario el encomendero:
4. El beneficio curado de San Mathes Pescaliacas, diez leguas de Mexico, pagale el encomendero:
5. Tenango a Tingo, 10. leguas de Mexico, en cuya casa tiene de salario al año 165 pesos. 3. tomines. y seis granos de oro comun que son de a 8 Reales cada peso:
6. El de Hmoloya 16. Leguas de Mexico, con el mismo salario en la Casa:

- 134
7. El beneficio curado de Temascaltepec de los Indios, 22. Leguas de Mexico, tiene de salario al año en la Casa 248 pesos, un tomin, y tres granos de oro comun:
  8. El de Texupilco 28. Leguas de Mexico con el mismo salario en la Casa:
  9. El beneficio Curado de las minas de Temascaltepec, 23 leguas de Mexico, pagan salario los mineros a dos curas beneficiados por su administracion:
  10. El beneficio curado de las minas de Cultepec, 24. leguas de Mexico pagan los mineros estipendio a dos curas beneficiados por su administracion:
  11. El beneficio Curado de las minas de Zaqualpa, 20. leguas de Mexico, pagan los mineros estipendio a dos curas beneficiados por su administracion:
  12. El beneficio Curado de las minas de Tecicapan 23 leguas de Mexico, pagante el estipendio los mineros a un ministro:
  13. El beneficio Curado de Icatempa 32. leguas de Mexico, tiene salario en la casa de Mexico 248 pesos 1. tomin y 3. granos de oro comun:
  14. El beneficio Curado de Amatepec y Tlatlaya 32 leguas de Mexico tiene de salario en cada un año en la casa de aquella Ciudad 248 pesos. 1. tomin y 3. granos de oro comun, y 100 pesos mas para un ayudante:
  15. El beneficio curado de Ocopetla, huayan 40 leguas de Mexico tiene de salario en cada un año en la casa 248 pesos. 1. tomin y 3. granos de oro comun:

16. El beneficio Curado de Apastla 42 leguas de Mexico, no tiene salario en la Real casa porque se le paga su encomendero:
17. El beneficio Curado de Tetela de los Indios 56 leguas de Mexico, tiene de salario en la casa de aquella Ciudad 92 pesos, 2 tomines, y vn grano de oro comun:
18. El beneficio Curado de las minas de Tetela 60 leguas de Mexico, pagan el estipendio los mineros a vn Cura beneficiado por su administracion:
19. El beneficio Curado de Coyuca 80 leguas de Mexico pagale el encomendero
20. El beneficio curado del Puerto de Acapulco, tiene de salario en cada vn año en la Casa de Mexico 330 pesos y 7 tomines de oro comun:
21. El beneficio curado del Pueblo de Cumpango, tiene de salario en la casa 248 pesos 1 tomin y 3 granos de oro comun:
22. El beneficio Curado del Pueblo de Occagan 40 leguas de Mexico, pagale su encomendero:
23. El beneficio curado de Atenango 40 leguas de Mexico, tiene de salario en cada vn año en la casa de aquella Ciudad 248 pesos 1 tomin, y 3 granos de oro comun:
24. El beneficio Curado de Maxmalaca 36 leguas de Mexico, pagale su encomendero:
25. El beneficio curado de Tepequahuilco 37 leguas de Mexico pagale su encomendero:

26. El beneficio Curado de Iguala 34 leguas de Mexico, tiene de salario en cada vn año en la Casa de aquella Ciudad 248 pesos vn tomin, y tres granos de oro comun:
27. El beneficio Curado de Tenango, 30 leguas de Mexico, tiene de salario al año en la casa lo mismo que el pasado:
28. El beneficio curado de Jasco el Viejo yacamistla, 26 leguas de Mexico, con el mismo salario en la Casa:
29. El beneficio curado de las minas de Jasco 24 leguas de Mexico, tiene tres beneficiados, dos de españoles y vno de Indios con el mismo salario en la Casa:
30. El beneficio curado de Tetizpac 27 leguas de Mexico, tiene de salario en cada vn año en la casa de Mexico 150 pesos de oro de minas, que son 248 pesos, vn tomin, y tres granos pagados los 105 pesos 4 tomines y 6 granos por su Magestad, y los 142 pesos 4 tomines y nueve granos, por los encomenderos:
31. El beneficio Curado de las minas de Xortepet 28 leguas de Mexico, pagan los mineros el estipendio:
32. El beneficio del Pueblo de Malinaltenango 20 leguas de Mexico tiene de salario en cada vn año en la casa de la Ciudad 400 pesos de oro comun:
33. El beneficio Curado del Pueblo y partidos de Chistapa 18 leguas de Mexico, tiene de salario en cada vn año en la Real casa de Mexico 150 pesos de oro de minas, que son 248 pesos, 1 tomin, y 3 granos de oro comun:

34. El beneficio curado del Pueblo de Humpaguacan 16 leguas de Mexico, no tiene salario en la Real casa por que le paga el encomendero:
35. El beneficio Curado de Tenancingo 14. leguas de Mexico pagale el encomendero:
36. El beneficio Curado de las minas de Guautla 28. leguas de Mexico pagan los mineros el estipendio a un cura beneficiado por su administracion, y aqui provee Alcalde mayor su Magestad:
37. El beneficio Curado de Xistlahuaca 10 leguas de Mexico en cuya casa tiene de salario 248. pesos de oro comun:
38. El beneficio curado de Atlacomulco 16. leguas de Mexico pagale su encomendero:
39. El beneficio curado de Temascalcingo 18 leguas de Mexico, pagale su encomendero:
40. El beneficio curado de Ixcotitlan 16. leguas de Mexico, pagale el estipendio el encomendero:
41. El beneficio curado de Iquiquilco 14 leguas de Mexico, pagale su encomendero:
42. El beneficio Curado de Ocolotepec 7. leguas de Mexico pagale el encomendero:
43. El beneficio curado de Hutzililaga Tulasco 7. leguas de Mexico tiene de salario en la casa de Mexico 248 pesos un tomin, y tres granos de oro comun:

44. El beneficio curado de Hucquilica 6. leguas de Mexico tiene de salario en la casa Real 248. pesos, 1. tomin, y 3 granos de oro comun:
45. El beneficio curado de San Juan del Rio 24 leguas de Mexico tiene de salario en la casa Real 100 pesos de minas, y 50. mas de minas que paga el encomendero, que todos son 150. pesos de oro de minas:
46. El beneficio curado de Chiapa de mota 14. leguas de Mexico pagale el encomendero:
47. El de Cayuca 7. leguas de Mexico, tiene de salario en la casa 248. pesos, 1. tomin, y 3. granos:
48. El de Ixcayuca 7 leguas de Mexico con el mismo salario en la casa de Mexico:
49. El beneficio Curado de Contecomatlan 42. leguas de Mexico y el de Guayacocotla 34. leguas de aquella Ciudad los sirve una persona, y tiene de salario en la casa de Mexico 248. pesos, un tomin, y tres granos:
50. El de Atlachichilco 40 leguas de Mexico tiene en la casa el mismo salario:
51. El de Yaqualica 53. leguas de Mexico, tiene en la casa 231 pesos, y cinco tomines de oro comun al año:
52. El beneficio curado de Tempoal 69. leguas de Mexico, tiene en la casa 330 pesos, y 7. tomines de oro comun:
53. El de Panuco en la misma distancia y con el mismo salario:

54. El beneficio Curado de Axtala 70 leguas de Mexico, pagale el encomendero:
55. El de Tamatzunchali 70 leguas de Mexico, tiene el salario en la Casa 148 pesos 7 tomines, y 2 granos de oro comun:
56. El partido de Esmitzilpa 16 leguas de Mexico, es Vicaria, y pagale el estipendio los mineros por su administracion:
57. El beneficio curado de las minas de Cimapan 18 leguas de Mexico, pagan los mineros a vn cura beneficiado por su administracion:
58. El partido de San Matheo Huicilopozco 2 leguas de Mexico administra vn cura, y le paga vn encomendero:
59. El partido de Nuestra Señora de Guadalupe vna legua de Mexico, hay vn vicario a quien se paga estipendio por cuenta de la obra pia, y rentas de la Hermita:
60. El beneficio curado de Huehuetoca, 6 leguas de Mexico tiene el salario en la Casa 248 pesos vn tomin y tres granos:
61. El partido de Teoloyuca 7 leguas de Mexico con el mismo salario en la Casa:
62. El de Xaltocan 7 leguas de Mexico con el mismo salario en la Casa:
63. El de tzumpango 7 leguas de Mexico 297 pesos de salario en la Casa:
64. El de Atitlaqui 11 leguas de Mexico con 248 pesos de estipendio, pagados por su Magestad, y el encomendero:

65. El beneficio curado de Misquiaguila 13 leguas de Mexico con 248 137 pesos pagados en la misma forma:
66. El de Huicquztlá 10 leguas de Mexico con el mismo salario pagado en la misma forma:
67. El beneficio curado de Tequisquiagapusco 14 leguas de Mexico no tiene salario en la casa:
68. El beneficio curado de las minas de Tachuca 14 leguas de Mexico pagan los mineros a dos curas beneficiados que los administran:
69. El de Tachuca del Monte 15 leguas de Mexico pagan los mineros el estipendio a vn cura beneficiado que les administra:
70. El de las minas de Atotonilco 16 leguas de Mexico, pagante los mineros al cura beneficiado:
71. El de las minas de Sihu 50 leguas de Mexico pagan los mineros a vn cura beneficiado:
72. El beneficio curado de las minas de Escanela 50 leguas de Mexico pagan el salario los mineros a vn cura beneficiado que los administra:
- c Las cédulas, y capitulos de cartas tocantes ala provision de los Curatos, y lo que toca al Patronazgo Real de las Indias, y presentacion de Arcobispos, y Obis, Dignidades, Canongias, y otras prebendas, y beneficios, y presentacion de doctrinas, y gratificacion de benemeritos se hallan en el primer tomo de las impressas pag. 83.
- c Los años de 624, 634, y otros, y el de 654 se despacharon otras cédulas explicando el Patronazgo Real, y con insercion de las mas importantes y necessarias:

Lo que su Magestad provee en su Audiencia y Ciudad de Mexico:

Consta por diferentes títulos y cédulas de las D.<sup>as</sup>.  
Tablas Cronológicas y autores alegados.

Virrey Gobernador, y Capitan General de la nueva España, y Presidente de la Audiencia Real que reside en la Ciudad de Mexico con 20 Ducados de salario al año, provehianse por seis años, y en el de 1629. mando su Magestad fuesse por tres, no encomienda Indios, valdran los que hay en la nueva España. en que cumple las cédulas de merced que hace su Magestad 300 pesos al año:

Ocho oydores de la Audiencia:

Quatro Alcaldes de la Sala del crimen que se instituyo el año 1570. y dos fiscales, vno de lo civil, y otro de lo criminal con 800 Dms de salario al año cada vno. en vacando la Plaza de lo civil, passa a servir la el que lo es de la criminal sin necesidad de nuevo despacho por ser así costumbre, y estilo corriente: Los fiscales son protectores de los Indios, donde no los hay por su Magestad, y esta dispuesto así por cédulas y ordenanças de los años de 1563. 1575. y 1587. y que cada fiscal tenga vn solicitador con salario en penas de camara 1537. y 15 de octubre de 1603. y de los Alcaldes y fiscales se trata en los summarios desde f.º 98. hasta 105:

Quatro Relatores de lo civil, son perpetuos, y tienen de salario a 500. pesos de oro comun en gastos de Justicia, y 250. por los pleitos de los Indios en el medio Real que cada vno paga para los salarios, y costas de pleitos de ellos que se les señalo

por la Audiencia de Mexico los años de 1577. y 603. y aprobo por cédula Real del de 1621. 138

Dois Relatores de la sala de el crimen con 500 pesos de salario cada vno. 4. porteros de la Audiencia, y tres de la sala del crimen, tiene cada vno de salario al año a 400 ducados. Estos officios de Relatores y Porteros los nombran en todas las Audiencias de las Indias los Señores Presidentes deste Real y supremo Consejo, y solos sus Señorías firman los títulos, y luego su Magestad.

Havia corregidores en esta Ciudad con 500 Dms de salario, y se consum este officio de pedimento de ella. y despues el año de 648. se bolvió a proveer en Don Jeronimo Bañuelos por que la Ciudad no cumplió con la paga de lo que ofreció por el consummo. Don Jeronimo hizo desacion deste officio el año de 651. y su Magestad hizo merced de el a Garcitello de Sandoual, cauallero de la orden de Alcantara, sus cédulas, y ordenes se hallan en el tercer tomo de las Impressas del Consejo. Pag. 4.º

Maestre de Campo de la nueva España le provehia el Virrey y su Magestad nombro para esta Plaza el año 643. a Don Andres Perez francisco Cauallero de la orden de Santiago: sugeto de grandes seruicios; succedióle Don Antonio Vrrutia de Vergara, cauallero de la misma orden, de las mismas



partes, y excelente Juicio. Por cedula de 8 de Septiembre de 643. se acordó que en vacando se consumma este officio de Maestro de Campo por no ser necesario en la nueva España el año 656. mando su Magestad se beneficiasse a Don Juan Niño de Auora por consulta de la Camara:

De las informaciones, y pareceres de seruicios que las Audiencias han de embiar al Real Consejo de las Indias se trata en el titulo 16. de los summarios de la recopilación de las leyes de Indias a f. 95.

### Capitulo.

#### Officios de hacienda de esta Ciudad de Mexico

Consta por titulos  
y cédulas Reales.  
Y tablas cronológicas:

Tres Contadores de cuentas del tribunal de ellas con 20 ducados de salario cada uno: sus ordenanzas se hicieron en 24 de Agosto de 605. 608. y 609. Den 28. de Abril de 596. se despachó titulo de Contador de cuentas desta nueva España a Hernando de Sototí que servía este officio por nombramiento del Virrey con mil ducados de salario al año. Dos Contadores de Resultas con mil y quinientos ducados cada uno. Dos Contadores ordenadores con 10 ducados cada uno, proueyeronse de nuevos en el año 1629. Un portero de este Tribunal con 60 Oms. Contador de tributos, y agogues

Reales que reside en esta Ciudad es grande officio y se proueyeron por su Magestad desde el año 1612. con 1875. pesos de salario, de oro comun, que son de 8 Reales cada uno por que hasta entonces era a elección de los Virreyes. Hay ordenanzas sobre la distribución de los agogues de que consta por carta del Virrey del año de 1606. Nombra official mayor, y otros oficiales menores de que consta por cedula de 29 de Diciembre 639.

Tres oficiales de la Real hacienda que son Contador, y tesorero, y factor, y Veedor con 510 Oms cada uno de salario y el factor, y Veedor, es tambien Proueedor, y el Virrey le señala por esto salario, aunque no se saue el que es: sobre lo que se da a estos tres oficiales Reales para Casas de aposento hay cedula de 28 de Agosto de 1610. Y por otra de 12 de Diciembre 619. se mandó se les continuasse la ayuda de costa de 400. pesos que se les daa cada año en quietas, y vacaciones para Casa, y se les daa desde el año de 1596

Contador de las Alcaualas de Mexico se proueyo de nuevo en el año de 640. con un tanto por 100. de salario, y el de 645. se cometió al Obispo Don Juan de Palafox, y Mendoza se le señalasse de forma que correspondia a su ocupación siruiendo por esto con lo que fuere Justo por via de composición, y en conformidad de lo que ajustó se le hizo mer

ced por cedula de 5 de Octubre de 633. que gozasse del mismo salario, y Casa de aposento que los tres oficiales Reales, sirvió con 40 pesos demas de los 110. con que lo hizo quando se le dio este officio:

En esta Casa se mandaron vender 20 Ducados de Juro al quitar en 13 de Septiembre 639. y tambien se mandaron vender otros 20 Ducados sobre esta casa el de 641. y sobre la de Guatemala 30. y sobre las del Peru 37 Ducados, que estas tres partidas ultimas importan 600 Ducados. y hasta 21 de Mayo de 650. se havian cargado sobre la casa Real de Guatemala 1660500 ducados de que constó por carta del Contador de ella del dicho dia 21. de Mayo 1650.

Las cédulas ordenanzas para tomar las cuentas, y sobre la Jurisdicción de los oficiales Reales, y su auctoridad, recibo de la hacienda Real en la casa, libros que han de tener valor de el oro, paga de salarios, y libranças, como se han de hacer las almonedas, quentos de el oro y plata, perqueria de perlas, fundiciones, acogue, alcabalas, almojarifazgo, y abaluaciones, se hallaran en el tercer tomo de las impressas del Consejo de Indias desde la pag. 243. hasta la 468.

Y en el Racopilación Real del Peru del licenciado Don Gaspar de Escalona, impresso en Madrid en el año 1647.

330  
Todo lo que toca a hacienda, y cuentas tratado con propiedad, y curiosidad:

## Capítulo.

### Tribunal de la Sancta Inquisición

Consta por la Monarquía Indiana: y los demas auctores alegados: y Relación que ella remitió:

Fundose en el año 1551. siendo Pontifice Romano la Santidad de Pio V, y Rey de las Españas Don Phelipe II. (que es en gloria) Inquisidor general el Illustrissimo y Reverendissimo Señor Don Diego de Espinosa, Cardenal de la Sancta Iglesia, y Presidente de Castilla. Fueron sus primeros Inquisidores Apostolicos el Doctor Don Pedro de Moya y Contreras (que despues fue Arzobispo de Mexico, y Presidente del Real, y supremo Consejo de Indias) El Licenciado Cervantes Canonigo de la Sancta Iglesia de Canaria (que murió en el viage) El Licenciado Don Alonso Fernandez de Bonilla natural de Cordova, Dean de Mexico, y el primer fiscal de ella. En el año 1646. eran Inquisidores Apostolicos el Doctor Don Francisco de Estrada, y Encouedo, natural de la Ciudad de la Nueva Vera Cruz. Don Juan Saenz de Manosca, natural de Mexico. El Licenciado Don Bernau de la Yguera, y Amarilla natural de la Villa de Xalapa en el obispado de la Puebla.

Doctor Don Blas de Velasco que lo es de la Ciudad de Toledo, y Fiscal. Doctor Don Antonio de Pablosa, natural de la Villa de Poibar de la Provincia de Guipuzcoa, y con estos hauiá tenido este Sancto Tribunal desde su principio hasta el dicho año de 1646. 20 Inquiridores, y Fiscales.

Hay en este Sancto Tribunal tres Inquiridores, fiscal, Secretarios, sus Consultores, Alguacil mayor, Receptor, Contador, notarios, Calificadores, Abogados, Commissarios, Cappellanes, y familiares, médicos, y otros oficiales necesarios (como parece del libro de las exequias que se hizieron a la Magestad del señor Rey Don Phelipe Segundo (que Santa gloria haya) en Mexico, y le imprimió en esta Ciudad el año de 1600. el Doctor Dionisio de Diuera flores Canonigo de la Metropolitana de ella, y Consultor del Sancto officio)

La concordia, y declaracion de la que se hizo con este Sancto Tribunal, y las Justicias de su Magestad, es de 22 capitulos fecha en 11 de Abril de 633. esta en nueva España de officio af. 33. Hay otra de 11 de septiembre 636.

Sobre la paga de las 800 Vms. del salario de cada Inquiridor se vea vn Cappitulo de la carta que su Magestad escriuió a los oficiales Reales de Mexico en 5 de Junio 581.

Tambien las cédulas del año de 629. en que se mandaron

191  
consumir en la nueva España (en virtud de Bulla de su Santidad) vna Canongia en cada Iglesia, cuyas preuendas passassen de cinco para ayuda a la paga de sus salarios, y se consummieron en todas:

Por cedula de 23 de Junio 651. se dio la forma que se ha de guardar quando la Ciudad de Mexico concurra con el Tribunal del Sancto officio de la Inquisicion en los actos publicos:

De los Tribunales de la Sancta Inquisicion y sus ministros se trata en el titulo de los sumarios de la recopilacion de Indias af. 31.

En el primer tomo de las cédulas impresas del Consejo de las pag. 45. estan las que tratan esta materia:

## Cappitulo.

### Tribunal de Sancta Cruzada

Origiose en el año 1537. el commissario subdelegado del General de España, lo es siempre vna de las Dignidades de Mexico, tiene sus Ministros, y vn Thesorero general, y en el de 611. se mandó que tuuiese voz, y boto en el Cabildo de la Ciudad, y asiento en los demas actos publicos en que concurriese como los oficiales de la Real hacienda

Conta por los  
auctores aboga  
dos, y cedu  
las del año  
611. y 635.  
y otras:

Contador con 10 ducados de salario. el año de 627. con las preeminencias del de Lima: y asesor que lo es el oydor mas antiguo de la Ciudad de Mexico:

Agente deste Tribunal en esta Corte con 400 pesos de salario en 27 de Noviembre de 648. todos con titulos de su Magestad, y demas desto en cada Iglesia Metropolitana y Cathedral de todas las Indias, hay Commissarios deste Sancto Tribunal, Contadores, y Thesorereros propietarios, y subdelegados del General, y con futuras. En el año 1646. pidió su Magestad por su Visitador a Don fray Marcos Zamívez de Prado, Obispo de la Cathedral de Mechoacan: por cedula de 12 de Enero de 649. mando su Magestad que se beneficiasen los officios de Contadores, Thesorereros, Receptores, depositarios, notarios, y Alguaciles de estos Tribunales de la Sancta Cruzada de las Indias, y lo cometió al Obispo de Mechoacan:

Año de 1654. beneficio el officio de Contador del Tribunal perpetuo el Cappitan Don Antonio flores de Valdes de la orden de Calatrava en 70 pesos.

El de Alguacil mayor de ella (off. nuevo y nunca beneficiado en nueva España) perpetuo por Juro de heredad en Don Joseph de la Mota y Portugal, que antes havia servido el de Contador en 82 pesos.

De las Bullas de la Sancta Cruzada y sus Ministros se trata en el titulo decimo quarto de los summarios de las Leyes de Indias af. 36. y de los questores, y limosnas af. 38.

Cedulas despachadas sobre la orden y forma que se ha de guardar en el recibo y visto de las Bullas y Ministros de ella se hallan en el primer tomo de ellas del Consejo de Indias. Pag. 234.

Officios de la Audiencia y  
Chancilleria Real de la Ciudad de Mexico

Alguacil mayor bendido en 280750 pesos el año de 605. = en 1220740 pesos, siete tomines, y seis granos: en 22 de octubre de 611. en 1150 pesos. En el año 1621. se vendió en 500 sus ordenanzas estan en el summario de las Leyes de Indias af. 331. y en el tercer tomo de las impressas del Consejo pag. 48. Chanciller en 70 pesos. en 28 de Agosto de 591. inserto el titulo que le dió el Virrey, y otro en 60400 pesos. en el año 1620. al presente no provee su Magestad este officio, sino el Gran Chanciller de las Indias, por gracia suya concedida por cedulas de 27 de Julio, y 10 de Noviembre de 623.

Y el año de 646. nombro la Condessa de Olibares, y su Magestad dió sobre cedula del título en 31 de Diciembre a Don Pedro de Arce. Tratase de este officio a f. 105. de los Summarios de la recopilacion de Indias.

Receptor general de penas de camara, estrados, y gastos de Justicia en 400 pesos en el año 1626. Del de 645. en 2400 y 300.

Escriuanos de Camara de lo civil, dos, en 19 de Marco de 617. en 630 pesos. Ya 420500. cada uno, en el año 1627. el de 622. uno en 650 pesos: Ven 300. en 14. de Diciembre de 1615.

Otro escriuano mayor de Governacion desta nueva España en 670 pesos: el año 1644. el de 1645. otro mayor de Governacion se confirmo en 5 de Octubre 606. en 860205 pesos inserto el título que le dió el Virrey, sus leyes, y ordenanzas estan en el summario de las leyes de Indias a f. 378.

Otro de Camara en 440 diósele facultad a este para servir por theniente en 8 de Septiembre de 1643. Y sirvió con 20 pesos:

Escriuanos de camara de la sala del crimen, dos, uno en 20 pesos en 5 de Diciembre de 615. otro en 180. en 14. de Diciembre del mismo año, diósele facultad para servir por theniente en 16 de Junio de 1643. Y dió 20 pesos por esta gracia Ven 70500 pesos en 4 de Julio de 649. sus leyes, y aranceles se hallan en el segundo tomo de las impressas de Indias pagina 315.

Otro de Gobierno y guerra desta nueva España, y de Camara del Tribunal de quantas en 500 pesos el año de 1649. 143

Escriuanos de Provincia 4. a 40500 pesos en el año de 1639. el de 1642. en 60498. el de 1643. en 70.

Contador de penas de Camara, estrados, y gastos de Justicia de esta Audiencia, en 20500 pesos. año 1644.

Receptores 30. conforme a lo dispuesto por cedula de 27. de Mayo de 580. Y en el año de 612. se vendió en 2620 pesos el de 1644 otro, en 20100. el de 630. en 30200 pesos. el de 1645. en 20850. Otro en 20400. Otro en 20499. el de 626. en 20400. Ven 10800 pesos, en 4 de Julio 649. Ven 20150 pesos en 22. de Agosto 652. Ven 20 pesos en 20. de Diciembre del mismo año:

Procuradores 12. vendióse este officio el año de 615. en 20 pesos el de 639. en 20727. el de 626. en 30. el de 643. en 20400 Ven 10900 pesos en 10 de Diciembre 650. Ven 20 pesos, en Agosto del año de 657:

Para que se venda el officio de Repartidor de los negocios de esta Audiencia hay cedula del año 1622. Hay mas en ella Abogado, y Procurador de pobres, solicitadores fiscales, dos, y sobre las preminencias que han de gozar los Receptores se hallan cedula de los años de 638. y 641:

### Capítulo.

Officios de Juzgado de bienes de difuntos.

consta por títulos  
y cédulas Reales.

Elyndor es Juez general deste Juzgado, tiene Contador, ven

diore en 240 pesos año 1622. en virtud de cedula de 9 de  
Marco de 620. Escriuano del, en 1700 88. pesos, y siete tomá  
nes en 7 de Marco de 1614. Del de 622: el de 645. se ven  
dió en 120 pesos. Alguacil, y defensores sus leyes estan en  
el summario de la Recopilacion f. 151.

Depositarío general de bienes de difunctos en 300 112 pesos,  
en 6 de Julio de 1594.

Contador en 240 pesos de oro comun, su confirmacion en  
el año 1620.

Las cédulas, prouisiones, y capitulos de cartas que dan la  
orden que se ha de guardar en la administracion de los bienes  
de difunctos, y acudir con ellos a los herederos, y lo demas  
tocante a ello, se hallan en el primer tomo de los impresos  
del Consejo de Indias Pag. 375. y las siguientes:

### Mas officios de Hacienda en Mexico.

Consta por titulos,  
y cedulas Reales.

Escriuano del Tribunal de quantas de Mexico en el año 1628.  
Portero executor con 600 mrs. de salario. Un official del tribu  
nal con 300 pesos. Tres oficiales de los de la Real hacienda  
el mayor con 600 pesos. Otro con 500. y otro con 300. pare  
ce asi por cedula de 10 de Julio de 1641:

Interprete de los Indios en la Casa Real con 300 pesos  
Escriuano publico, y del Juzgado general de ellos se vendia  
en 300 pesos en 20 de Junio de 1644. Portero de la sala

de la fundición con 300 pesos. Executor de la Real hacienda 155  
300 pesos. Escriuano de la Real hacienda, y casa de Mexi  
co, y mayor de minas y registros, y de la administracion  
que esta a cargo de los Contadores generales de tributos, ago  
gues, y alcavalas de nueva espana en 200 pesos en 24 de  
Marco de 1645.

Thesorero del papel sellado de la nueva espana Antonio Mi  
llancon con 20 pesos de salario, confirmo su Magestad  
este officio en 12 de febrero de 650.

### Capitulos.

### Officios de la Ciudad de Mexico.

Consta por titu  
los y cedulas  
Reales: y por  
vna de 14 de  
octubre de 627.

En esta Ciudad se consummó el Corregimiento en el año  
de 634. y ofrecio servir a su Magestad por esto con 200 Vdu  
cados, por no lo hauer cumplido enteramente le bolvió apro  
ueer su Magestad, como se ha referido:

Alcaldes ordinarios dos, y los mismos hay en las demas Ciu  
dades, Villas, y lugares del distrito de esta Audiencia, sus  
ordenanzas se hallan en el tercer tomo impreso del Consejo  
Pag. 28.

Alguaciles mayores dos en 700 pesos en el año 1637. tiene  
facultad para nombrar los thenientes necesarios para la  
execucion de la Justicia de los Alcaldes del crimen de la  
Audiencia, y demas Justicias ordinarias, y en 16 de Marco



de 595. se vendió otro officio de Alguacil mayor en 800 pesos.  
inserto el título que le dió el Virrey, sus ordenanzas, y preemi-  
nencias estan en el tercer tomo impresso del Consejo pag. 58.

Depositarío general en 440 pesos en Abril de 609. Y en 460  
pesos en el año 1628.

Doce Regidores en 100 pesos a 13 de Junio de 616. Y en 60 en septiem-  
bre de 639. el de 641. en 60300. pesos, y el de 1643 a 70 pesos  
y en el de 644. lo mismo, y el de 645. Y en 60 pesos en Mayo de  
655. Y en 50 pesos en 5 de Julio de 658.

Correo mayor de Mexico vendióse en 580 pesos, y se le dió el título  
a Alonso Diaz de la Varrera en 1.º de Mayo de 607. inserto el tí-  
tulo que le dió el Virrey en que estan todas las condiciones: Y en 22  
de Mayo de 614. se le concedió que pudiese renunciar la primera  
vez sin meter en la casa Real cosa alguna por haver dado 10 Uduca-  
dos de contado al Señor Secretario Juan de Cirica a quien aplico  
esta gracia, y lo que de ella procediere. Y por cedula de 3 de Junio del  
mismo año de 14. le concedió su Magestad que pudiese renunciar  
en un hijo suyo aunque era menor de edad, por tener facultad  
para servir por theniente:

Confírmese este officio a Don Pedro Diaz de la Varrera hijo del  
dicho Alonso Diaz en 10 de Septiembre de 616. y hay declaraci-  
on de 4. de Junio de 609. para que sirviese este officio por theni-  
ente, fue antecesor de Don Pedro Diaz de la Varrera Martin de  
Olibares, tiene asiento, voz, y voto de Regidor, y el año de  
656. pidió confirmacion del Alonso Diaz de Varrera, nieto del  
dicho Alonso Diaz de la Varrera, y esta pendiente en el Consejo.

Las provisiones, y cédulas que tratan de este officio se hallan en 145  
el tomo 2.º de las impressas de el Consejo. pag. 301:

Alcaldes de la hermandad dos: Alguacil de la hermandad año  
de 1620.

Procurador General que lo es un Regidor Juez Contador de menores  
y de albaceas desta Ciudad en 300 pesos al Conde Alca. en 6 de  
Septiembre de 654. Es de primera venta:

Alcaide del estanco de los cordouanes de la Ciudad de Mexico en 60  
pesos de primera venta en octubre de 654.

Escriuano publico, y mayor del cabildo, y Regimiento en 520  
pesos en 14 de Julio de 643. Otro mayor de Minas, y Registros  
en 130 pesos en 19 de Mayo de 617. su institucion se hizo en 13 cap-  
itulos en 4 de Mayo de 1534. Escriuanos publicos del numero  
ocho, a 1958. en el año 631. el de 626. se vendió en 10500 pesos  
el de 614. en 80. de oro comun. el de 1615. en 100 =

Escriuanos de entradas de la carcel publica, dos, el uno en 3750. pes-  
os en 1.º de Mayo de 607. Y en 80 pesos en 6 de Junio de 612. Y  
otro en 110250. en 16 de Julio de el, y en 30666. pesos, cinco to-  
mines, y quatro granos de oro comun: el de 626. Escriuano de  
la diputacion, y fiel executor en 90 pesos en 1.º de Mayo de 607.  
Escriuano de Prouincia en 80 pesos en 24 de Marco de 1616. Y  
en 7 del de 617. Y en 60500 pesos de oro comun en el año de  
626, y otro en 50. el de 1645. Escriuano de Prouincia en 30 pesos  
en 5 de Julio 658.

Hizo su Magestad mira a esta Ciudad por cedula de 9 de Junio de 530.  
del officio de fiel executor, y por otra de 1.º de Agosto de 558. de la

pregonería mayor:

Sobre el Oficio de Alférez mayor se ve la cedula de 28 de Mayo 1530. que dispone que el dia de San Ipolito saquen el estandarte por su turno los Regidores, por sus personas, y no por sustitutos; sobre la visita de los Cavalleros de la orden de Santiago se ve asimismo la cedula de 3 de noviembre 654. con los recaudos inserta en ella que habla con el Virrey

Las Compañias que havia en esta Ciudad se agregaron a la armada de barlovento el año de 635. como pareze del tanteo de los efectos que embió el Virrey el de 648.

En consulta del Consejo de 17. de Mayo 603. fue servido su Magestad de resolver que se fundasse en la nueva España Justicia de la hermandad como se pedia por esta Ciudad de Mexico (por las justas causas, y consideraciones que en ella se expresan)

### Capítulo.

#### Oficios de la Casa de la moneda.

El de Alfilerero vendido en 1300 pesos el año 1591. Ven 2500 pesos de oro comun en 17 de Diciembre del año 1607. esta inserto el titulo del Virrey en el que le dió su Magestad. Ven 2750 pesos el de 631. el de fundidor, ensayador y marcador perpetuo sin rennunciación en 1600 pesos, cedula de 5 de Marco de 641. por donde consta que este Oficio de fundidores del convento de carmelitas descalcos del desierto de Mexico. Ven Abril siguiente nombro persona que pago por el tercío 5500 pesos,

Consta por titulo los, y cedulas Reales y por el libro de nueva España. 607. f.º 11.

que haze la dicha cantidad, y lo aprouo su Magestad, y le dio titulo en 19 de Abril de 641. Tallador de esta Casa de moneda en 800 pesos En el año 1620. Valancario en 130. en 22 de septiembre de 601. Guarda mayor en 140. el de 624. y en 130. el de 629. perpetuose el año de 637. y sirvió con 10500 ducados de plata por esta gracia. escriuano en 1700 pesos en Mayo de 643. nombra el Virrey dos Alcaldes de esta Casa, no consta al presente el salario que tienen:

Por cedula de 4. de Junio de 649. se declaro ser exentos de pagar media annata los oficiales de la Casa de la moneda, de esta Ciudad de Mexico:

Las cedulas, y ordenanzas de las Casas de la moneda de las Indias y como se ha de labrar en ellas, se hallan en el tercer tomo de las impresas del Consejo de ellas, Pag. 224. Mas que se siguen:

#### Oficios que nombra la Ciudad y propios que tiene =

Consta por diferentes cedulas Reales:

En 18. de Enero de 611. se concedió para propios a esta Ciudad el puesto en que en la Plaza se ponen ciertas tiendas, y mesillas de bueneros, y de lo que de ello se sacasse. Ven el año 643. se proveyo en ella fiscal de la Justicia ordinaria (a imitacion de lo que se haze en Castilla) Beneficiado a Pedro de Nauia en 2800 Reales de plata: en 20 de Diciembre de 644. confirmo su Magestad el arriendo de la Administracion de los naipes de nueva España Guadalupe, Nueva Vizcaya, Guatemala, Yucatan, Philizinas y sus districtos en 900 pesos al año, tiene fiel de pesos y medidas mojoneria, pregoneria, porteros del cabildo, y otros Oficios menores



y los mismos en las demas Ciudades de la nueva España  
y nombrandolos aqui me excusare de hazerlo adelante:

### Capítulo.

La Real Universidad de la Ciudad de Me-  
xico, de la nueva España. —

¶ Tiene por Patronos a los Santos San Pablo Apostol, y Santa  
Catalina Martir:

¶ La Magestad Católica de los Señores Reyes de España son sus  
Patrones, y en su nombre sus Virreyes de Nueva España

¶ Fundose en 22 de Setiembre de 1551. con los estatutos, privilegios  
y preheminiencias de la de Salamanca, siendo Pontifice Romano  
La Santidad de Julio tercero. Governando las Españas la Ma-  
gestad del Señor emperador (que es en gloria) sus primeros  
fundadores fueron los Reuerendos Padres fray Alonso de la  
Vera Cruz, de la orden de San Agustin: Maestro fray Pedro  
de la Peña Prior del Conuento de Sancto Domingo: Fray  
Francisco Jimenez, de la orden de San Agustin; y los primeros  
que recibieron grados de Maestro en Theologia: en 4 de octubre  
de 1560 se le dieron 500 pesos de renta para su fundación:

¶ En el año de 1594. tenia 80953. pesos de renta con estas Ca-  
thedras y Salarios: Ala de Prima de Canones 200 pesos de  
minas: ala de decreto lo mismo = la de Prima de Theologia  
lo mismo: la de sagrada escriptura, lo mismo: la de Vispe

ras de Theologia, lo mismo: y Prima de leyes lo mismo: La  
de instituta: de medicina: artes de propiedad, y de temporal  
a 150 pesos: Prima de Rectorica 100. La primera de Grama-  
tica 250: Sexto decretales 150. pesos. Al Secretario Sindico y  
Maestro de Ceremonias 450. al Vedet 100 pesos: otro Vedet  
150 pesos:

¶ En el año 1646. tenia 17 Cathedras, y eran Cathedaticos de ellas

¶ De la de Prima de Theologia Doctor Don Nicolas de la Torre Dean  
de la Sancta Iglesia de Mexico, murio Obispo de la Iglesia de  
Cuba, haviendo sido tambien electo de la de Honduras:

¶ De la de Sancto Thomas, el Maestro fray Francisco Karanjo, de  
la orden de Sancto Domingo diósele el Obispado de Puerto  
Rico:

¶ De la de Prima de Canones, el Doctor Francisco Lopez de Solís  
gran letrado, fue promovido por Oydor de Philipinas, y despues  
a Guatemala:

¶ De la Prima de Leyes Doctor Juan Cano, diósele Plaza de Oydor  
de GuadalaJara:

¶ De la de decreto Doctor Juan Cano Sandomal Presuitero:

¶ De la de Código Doctor Don Francisco de Villalobos, canonigo Doc-  
toral de Mexico:

¶ De la de Temporal de Sexto, Doctor Juan Baptista Martinez  
de Cepeda, Canonigo de Mexico, diósele Obispado en Philipi-  
nas, y no acepto:

¶ De la temporal de instituta Doctor Luis Jimenez de Carabasal  
De la de propiedad de Artes Doctor Don Simon esteuan de Alzate  
en este año 655. es Doctoral en Mexico:

- De la de Temporal de Vísperas de Artes Maestro fray Francisco Hernandez de la orden de la merced:
- De la de Prima de Medicina de Propiedad Doctor Alonso fernandez:
- De la de Temporal de Vísperas de Medicina Doctor y Maestro Joseph Pardo:
- De Cirugía Doctor Christoual Idalgo Vendabal:
- De Propiedad de Astrología fray Diego Rodriguez de la orden de la merced:
- De la de la lengua Mexicana, y Otomi fray Diego Saldo de Guzman de la orden de San Agustin:
- Proveyose de nuevo en tiempo del Virrey Marques de Cerralbo por su proposición, y en virtud de resolución de consulta del Consejo de 12 de Enero de 1627. con 400 ducados cada año. y que la sirban clérigos, y no Religiosos sino fueren de la Compañia:
- De Rectoría el Vachiller Nicolas del Puerto:
- De Gramática el Vachiller Juan Ossorio de Herrera:
- Secretario, y síndico con agruación de su Magestad desde el año 1646. El Vachiller Christoual Bernardo de la Plaza:
- El año de 1645. tenia de renta esta Vniuersidad 80724. pesos, que es bien limitada para su grande lustre importancia, y lucimiento y en el mismo año, y el de 1646. se despacharon por su Magestad algunas cédulas Reales en su favor:
- El Señor Licenciado Don Juan de Palafox y Mendoza del Real Consejo de las Indias, Obispo de la Iglesia cathedral de la Ciudad de la Puebla de los Angeles de la Provincia de Maxcala y Vísita

dor general de la Audiencia Real de Mexico, y sus Tribunales 198  
 hizo, dispuso, y recopiló los estatutos de esta Vniuersidad, y los remitió a su Magestad que atendiendo al mayor bien de ella y al gran celo, y atención a su mayor seruicio, los aprobó con las condiciones, y moderaciones que pareze por cédula de 1.º de Mayo de 1649. dejando la Vniuersidad con las Cathredas, officios, y salarios siguientes:

- La cathreda de Prima de Theologia de propiedad con 700. pesos de salario en cada un año:
- La Cathreda de Sagrada escriptura de propiedad, con 600 pesos de salario cada un año.
- Otra de visperas de Theologia de propiedad con 600 pesos de salario:
- Otra de Prima de Canones de propiedad con 700. pesos de salario:
- Otra de propiedad de prima de leyes con 700 pesos de salario:
- Otra de Decreto de propiedad con 600 pesos de salario:
- Otra de Clementinas temporal la qual se ha de proouer por oposicion cada quatro años con 100. pesos de salario al año:
- Otra de visperas de Canones de propiedad con 400. pesos de salario al año:
- Otra de Vísperas de leyes de propiedad con 450 pesos de salario:
- Otra de instituta temporal que se ha de proouer por opposicion cada quatro años con salario de 350 pesos:
- Otra de Prima de Medicina de propiedad con 500. pesos de salario cada año:

- ~ Otra de Vísperas de Medicina temporal que se ha de proveer por opposición cada quatro años con 300 pesos de salario:
- ~ Otra Cathreda de Annotomia, y cirugía temporal que se ha de proveer en la misma forma con 100 pesos de salario:
- ~ Otra Cathreda de Metodo temporal se ha de proveer por opposición cada quatro años con 100 pesos de salario:
- ~ Otra de propiedad de Astrologia con salario de 100 pesos
- ~ Otra de Philosophia de propiedad con 380 pesos de salario cada año:
- ~ Otra de Artes temporal que se ha de proveer por opposición cada quatro años con salario de 320 pesos:
- ~ Otra de propiedad de Rectorica con salario de 150 pesos.
- ~ Otra de Lengua Mexicana de propiedad con salario de 300 pesos cada año en quitas y vacaciones:
- ~ Otra Cathreda de Sancto Thomas de propiedad ha de leerla Religioso Dominicano con salario de 200 pesos en quitas y vacaciones:
- ~ Secretario de la Vniuersidad se ha de proveer por votos secretos el qual se ha de remouer todas las vezes que pareziere al claustro pleno con causa, o, sin ella; ha de tener de salario cada año 200 pesos:
- ~ VN Thesorerero Sindico que sea lego, se ha de proveer en la misma forma que al secretario, ha de dar fianzas en cantidad de 100 pesos de usar bien su officio, ha de dar quentas cada año, y tiene de salario 200 pesos:
- ~ VN Contador y que no lo queda ser el secretario, o Thesorerero

con salario de 50 pesos cada año:

- ~ Dos Vedetes que sean legos, los bote el claustro pleno con salario de 150 pesos al año cada uno, y otros 20 por el aydado que han de tener de la Cappilla:
- ~ Maestro de ceremonias, no dice tenga salario le ha de tener de 100 pesos al año:
- ~ Al Visitador de la Cappilla 25 pesos:
- ~ Al Cirujano que se ha de hallar siempre al hazer anotomia 50 pesos:
- ~ Montan los salarios destas Cathredas cada año 70650 pesos los quales se pagan de la Real hacienda de su Magestad por ser esta Vniuersidad del Patronazgo Real, erigida, formada, y sustentada por los Señores Reyes de España:
- ~ Haviendo llegado a esta Corte el Doctor Don Marcos de Portu, y figueroa, Canonigo Magistral de escritura de la Sancta Iglesia Metropolitana de Mexico, y Cathredatico de Vísperas de Theologia en propiedad de esta Vniuersidad desde el año de 653. con 600 pesos de salario al año, me informe de el de la forma con que deso la Vniuersidad y sus Cathredas por venir por Procurador general de aquella Iglesia y Vniuersidad, y hallarse con las experiencias y noticia suficiente de ello, y en Marco de este año de 655. me dió una relacion de todo en esta forma:
- ~ Que el año de 654. que salio de Mexico tenían las Cathredas las personas siguientes, y con los salarios que se dice en cada una de ellas:

1. El Padre Maestro fray Juan de Herrera Religioso de la orden de nuestra Señora de la merced Doctor en Theologia, y Maestro en Artes, cathredatico de Prima de Theologia en propiedad con 700 pesos de salario al año:

2. El dicho Doctor Don Marcos de Portu la cathreda referida de Vesperas de Theologia:

3. El Doctor Don Simon Estevan de Abate Maestro en Artes y Doctor en Theologia, Canonigo Magistral de la misma Iglesia Cathredatico de Escritura en propiedad, tiene de renta 600 pesos:

4. El Padre Maestro fray Diego Gonzalez Provincial de la Religion de Santo Domingo Cathredatico de Santo Thomas tiene de renta 500 pesos:

Canones:

5. El Doctor Don Nicolas del Puerto Cathredatico de Prima de Canones en propiedad tiene de renta 700 pesos:

6. El Doctor Don Miguel de Ibarra Cathredatico de Decreto en propiedad tiene de renta 600 pesos:

7. El Doctor Don Juan Ossorio de Herrera cura de la Parrochial de la Santa Cruz por su Magestad Cathredatico de Sexto temporal, tiene de renta 400 pesos:

Leyes:

8. El Doctor Luis Jimenez de Caranabal Cathredatico de Prima de Leyes en propiedad, tiene de renta 700 pesos:

9. El Doctor Juan Baptista de Arce Cathredatico de Código en propiedad tiene de renta 500 pesos:

10. El Doctor Eugenio de Olmor Cathredatico de instituta temporal tiene de renta 300 pesos:

Medicina.

350

11. El Doctor Alonso fernandez Ossorio Cathredatico de Medicina en propiedad tiene de renta 700 pesos:

12. El Doctor Diego Magaña Cathredatico de Vesperas de Medicina temporal tiene de renta 400 pesos:

13. El Doctor Juan de Torres Cathredatico de Metodo, y Cirugia por nombramiento de los Virreyes, no tiene renta:

Philosophia:

14. El Padre Maestro Fra Francisco Hernandez Religioso de nuestra Señora de la merced Cathredatico de Prima de Philosophia en propiedad tiene de renta 500 pesos:

15. El Maestro fray Francisco de Armenta Religioso de nuestra Señora de la merced, esta actualmente rigiendo la cathreda de Vesperas de Theologia temporal por nombramiento del Señor Duque de Alburquerque Virrey de nueva España tiene de renta 300 pesos:

Rectorica:

16. El Doctor Don Gregorio Mendizabal Cathredatico de Rectorica en propiedad tiene de renta 300 pesos:

~ Tiene este cathredatico diez Reales de cada estudiante que passa a oír facultad por el examen que le haze de la Gramatica:

Mathematica

~ Maestro fray Diego Rodriguez de la orden de nuestra Señora de la merced:

~ Por cedula de 3 de Mayo de 1655. mando su Magestad que al

Doctor Don Juan Ossorio de Herrera se le conserbasse en la propiedad de la cathreda de Visperas de Canones que posehia, que antes de la confirmacion de las constituciones de esta vniuersidad se llamaba de Sexto, hasta que por su promocion, o otra legitima vacante se proueyesse, como las demas de propiedad:

Del estudio y vniuersidad y la orden que se ha de tener en fundarla, y leer las cathredas en ella, se trata a folio 201. del primer tomo de las ordenanças, y cédulas del Consejo de Indias:

De los estudios Generales, y particulares en el título 16 de los Summarios de la recopilacion de las leyes a f. 39. y de los Collegios y Seminarios a f. 44. Y de los libros que se imprimen y lleuan alas Indias a f. 45. de los mismos summarios:

### Capítulo

#### Del Juzgado de los Indios de la nueva España.

Consta por los libros impresos de cédulas Reales, y por otras mas modernas

En el medio Real de los derechos que paga cada Indio de la nueva España para los gastos de sus comunidades, y salarios y costas de sus pleitos y personas que los defienden se dan estos salarios:

Al Assesor del Virrey 10400 pesos de oro de minas, los 10 pesos de ellos consta por el nombramiento que en el hizo el Virrey Marques de Guadalcázar en 25 de Junio de 614. y 400 pesos que se le acrecentaron el de 616.

Al Letrado Abogado mil ducados al año. A los Escriuanos de Governacion a 20 pesos. A los de Camara a 120. A dos escriuanos

del crimen a 1000 pesos de oro comun a cada vno al año. 151  
por nombramiento de los Virreyes Don Luis de Velasco y Marques de Guadalcázar:

Los procuradores de los Indios tienen de salario (con lo que les dan a los Procuradores del Crimen) a quatrocientos pesos al año cada vno: Relator del Juzgado general de los Indios tiene 200 pesos de a ocho Reales. Alguacil a 250. Solicitador, y interprete de sus causas a 300 pesos: Escriuano 400. Registro de la Audiencia para las prouisiones que les despacha 120 pesos. Canciller por lo mismo 135 pesos de oro comun que son de a ocho Reales cada vno: estos salarios se señalaron por el Virrey Don Luis de Velasco en el año 1592. con calidad que no huicieron de lleuar derechos ningunos a los Indios, y sobre esto hay cédula de nueue de Abril de 1591. y Capítulo de carta de 9 de Mayo del dicho año de 591. y otras de que consta por vn expediente de los Relatores de la Audiencia de Mexico, de el año 1621.

De los interpretes de los Indios se trata en los summarios de las leyes de la recopilacion de las Indias a f. 123.

De las Casas de comunidad de los Indios, y quien ha de administrar lo que de ellas procediere, y ser sus Protectores y defensores, se trata en las cédulas impressas del quarto tomo del Consejo de Indias pag. 325.

### Capítulo.

#### Consulado de la vniuersidad de los

Mercaderes de la Ciudad de  
Mexico, y sus Ministros.

Consta por los  
sumarios de  
la recopilacion  
de leyes de Indi-  
as f.º 295.  
Tablas cronol.  
y otras cédulas  
Reales y auto-  
res alegados.

Origen, y díesele la forma en que esta al presente en los años de 1581. 92. 93. 94. 1609. con un Prior y dos Consules diputados, y demas oficiales (como los hay en las Ciudades de Sevilla, y Burgos de estos Reynos) y título de Universidad de los mercaderes desta Ciudad, y toda la nueva España la Galicia, la Vizcaya, Guatemala Yucatan, Soconusco, y de los que tratan en estos Reynos, el Piru, y Philipinas, conforme a la permission concedida con la advocacion de la limpia Concepcion de nuestra Señora, y San Francisco (que le sirven de armas) y insignias de la Concepcion, y Nagas de San Francisco:

Dispusose assi por la Magestad del Señor Rey Don Phelipe tercero en la ordenanza primera del Consulado, de las confirmadas por auctos del Consejo en Valladolid a 9 de Julio de 1603. y 4 de Julio de 604. y por cedula Real fecha en Benitosilla a 4 de Octubre de el, en que estan insertas las ordenanzas que se hallan asentadas en nueva España de partes 604. af.º 12:

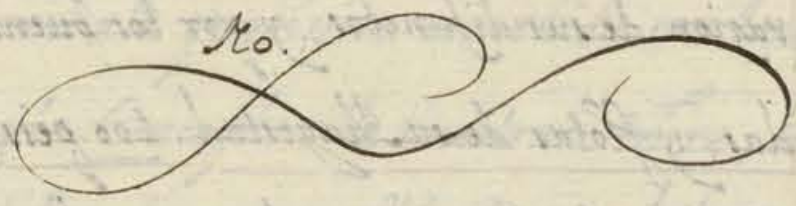
El Prior tiene 500 pesos de oro comun de ayuda de costa al año: Dos Consules con lo mismo cada uno. Juez de Alcaidas, y appellaciones de sus pleitos, lo es un oydor de la Audiencia Real y se le dan 500 pesos de ayuda de costa al año. Eserivano con 2 Uducados de Salario. Contador pesos. Solicitador de pleitos, y negocios con 400 Alguacil,

152  
Executor 350. Portero 425. Letrado Abogado 200. Procurador 50. Agente que tiene en esta Corte 300. pesos de Salario, y 200. para gastos. Comissario que cobra lo procedido de la haueria en el Puerto de San Juan de Ulua 500 pesos. Otro Comissario que la cobra en el de Acapulco 600. 800. pesos de la limosna cada año al Conuento y Síndico de San Francisco de Mexico, por las quatro festiuidades que celebra en el y su congregacion el consulado, que son del Santissimo Sacramento, la limpia concepcion de nuestra Señora, San Francisco, y la commemoracion de sus difuntos, y por los buenos sucessos de las armadas, y flotas de su Magestad. 100. pesos ala persona que acude cada año a poner lo necesario en ellas. 300. que se regulan se gastaran al año en los pleitos del Consulado, que todo monta 80630 pesos. 5. tomines, y 6. granos, y se pagan de lo procedido de la haueria de 4. al millar que se cobrauan en los puertos de San Juan de Ulua, y Acapulco en virtud de orden de su Magestad para el Consulado, y sus gastos, y hecha la quenta de lo que han importado estos derechos en cada uno de 6. años desde el de 638. hasta fin del de 643. son 40696. pesos, tres tomines, y un grano; y assi le faltan al año para pagar, y suplir sus salarios y gastos 30907. pesos, dos tomines y 5 granos, y para esto le concedió de nuevo su Magestad por cedula del año 1646. que pudiesse cobrar uno al millar, mas sobre los quatro referidos de las mercaderias que llegaren a estos puertos de que consta por

los papeles que por su parte se presentaron en el Consejo el mismo año para esta concesión, y sobre el salario del Prior y dos Conules y Juez de Alcaldas deste Tribunal hay cedula Real fecha en 5 de Julio 1608.

De este Consulado, y de el de la Ciudad de Lima se trata a f. 295. de los summarios de la recopilacion de Las leyes de Indias: hasta f. 307. que estan las leyes sobre la navegacion y commercio de las Yslas Philipinas, china, nueva espana, y el Peru:

Armas:  
No.



### Capítulo.

Virreyes, Gobernadores, y Capitanes generales, y Presidentes de las Audiencias de los Reynos de la nueva espana, desde su conquista y reduccion hasta el año de 1656.

Don fernando Cortes Marques del Valle de Boaxaca, insigne conquistador de ellos, Gobernador, Justicia Mayor y Capitan General en 6 de Julio de 1529. Suelo por eleccion del exercito, y Justicias que se nombraron en el Puerto de la Vera Cruz desde el año de 1549. que llego a el hasta que le fue el nombramiento de la Magestad,

Catholica y Cesarea del Señor Emperador Carlos 5. (que es en gloria) 153  
murió en España en 2 de Diciembre de 1557. en el de su edad 63.  
en Castilleja de la Cuesta, fue su cuerpo depositado con los Duques de Medina Sidonia con la pompa que merecia Varon tantas vezes grande, que Justissimamente dió de el la pluma de Paulo Jorcio, que le havia dado Dios tan grande esfuerzo en el alma que para vencer innumerables exercitos bastava que el solo saliese en Campaña  
Esta Casa reciuó de la Corona Real grandes honras y mercedes, y entre ellas la de darle confirmacion de veinte y tres lugares de Indios, hasta el numero de 230. Vassallos sin numeracion ni cuenta de Vassallos en 16 de Diciembre de 1560. y por la prouision que se imprimira, aqui le honro su Magestad con las Armas que van puestas:

Aqui la Prouision, y Armas.

Sucediole el Licenciado Don Luis Ponce de Leon de la Casa del Duque de Arcos Juez de residencia de Don fernando Cortes con facultad de tomar el Gobierno, y por su muerte fue subrogado su theniente el Licenciado Marcos de Aguilar natural de la Ciudad de Esija, y por que falleció dentro de dos meses sustituyó sus poderes en el thenorero Alonso de Estrada natural de Ciudad Real, y sauida en Castilla la muerte de Luis Ponce se proueyo que Governasse Marcos de Aguilar, y en defecto suyo el thenorero Alonso de Estrada, hasta que llegasse la primera Audiencia con orden que en ella presidiessse Nuño de Guzman Cauallero de Guadaluara Gobernador de Panuco

entretanto que llegava Presidente fue con los primeros Oidores, los Licenciados Martin Ortiz de Matienzo; Alonso de Parada; Diego Delgadillo; y Francisco Maldonado, y por que combino quitar aquellos. Jueces se embiaron otros en su lugar que fueron el Licenciado Basco de Quiroga: el Licenciado Don Alonso Maldonado; Francisco de Caines fiscal que era del Consejo supremo el Licenciado Juan Salmeron, y se les señalaron a 750 Uvrs. de salario, y ayuda de costa al año; el de 1530. salieron de Sevilla, llegaron a Mexico el de 31. al principio de el: y por Presidente en el Gobierno universal de nueva España Don Sebastian Ramirez de Suen Real, Arcebispo de Sancto Domingo, y de la concepcion, Presidente que era de la Audiencia de la Isla española, Varon prudentissimo, y que despues de haver gozado muchas dignidades, y cargos, murió en Castilla con el titulo de Obispo de Cuenca, y en esta occassion se dio de nuevo al Marques Don fernando Cortes el cargo de Capitan general para que Governasse las cosas de guerra con el parecer del mismo Arcebispo:

Don Antonio de Mendoza hermano del Marques de Mondejar fue el primero que tuvo titulo de Virrey y Capitan General, nombrado en el año 1530. Llego a nueva España en el de 34. hizo labrar moneda de plata en Reales de quatro, de tres, de a dos sencillos, y medios, y en su tiempo el año de 544. fue por visitador el Licenciado Francisco Xello de sandoval; el de 551. fue promovido por Virrey del Peru haviendola gobernado 17 años a la nueva España con gran satisfaccion:

Don Luis de Velasco el primero de la Casa del Condestable de Castilla, año 1551. murió en la nueva España en postrero de Julio de 564. y le enterraron en el Convento de Sancto Domingo en Mexico, por su muerte gouerno la Audiencia Real desta Ciudad, sus despachos se hallan con fecha de 4. de Julio de 549. con 10 Uducados de salario al año sin embargo que su antecesor no lleuo mas de 8 U. en 12 de Marco de 565. hizo su Magestad merced a Don Luis de Velasco su hijo de 6 Uducados de renta en Indios con que no succediese en los que gozava Martin de Ircio, con cuya hija estava casado, y de 24 Uducados por una vez para pagar las deudas de su Padre:

Don Gaston de Peralta Marques de Salces lleuo a la nueva España a la Marquesa Doña Leonor Vio, su conorte 1566. por su venida a España gouerno la Audiencia, y sus despachos se le dieron en 12 de febrero del mismo año:

Don Martin Henriquez de Almanza hermano del Marques de Alcanizes mayordomo del Señor Rey Don Phelipe 3.º (que es en gloria) y del Marques de Canete 1568. era viudo en su tiempo en el año 1571. Llego a la nueva España y Ciudad de Mexico el Sancto officio de la Sancta y general Inquisición, gouernó 14 años con mucha prudencia y paz, passo por Virrey al Peru, y le gouerno tres años yntroduxo el Alcaudal en la nueva España con harta dificultad:

Don Lorenzo Suarez de Mendoza Conde de Coruna año del 580. con despachos de 3 de Junio, entro en Mexico dia del glorioso Padre San Francisco por la tarde era viudo.



años estando prouehido para el Peru, y por su muerte gouer-  
 no la Audiencia, y el año de 1584. le fue el Gouierno en el interin  
 Don Pedro de Moja de Contreras Arcoobispo de Mexico y en  
 el año 1585. comboco Concilio Prouincial en que assistieron Don  
 fray Gomez fernandez de Cordoua de la orden de San Perro-  
 nimo Obispo de Guatemala: Don fray Juan de Medina Lin-  
 con de la orden de San Agustin de Mechoacan: Don Diego  
 Romano de Maxcala: Don fray Domingo de Arcola de la  
 orden de Sancto Domingo Obispo de Guadalajara: Don fray  
 Gregorio de Montalbo de Yucatan Dominico; y Don fray  
 Bernardo de Lederma Dominico Obispo de Goasaca, el  
 Arcoobispo fue Visitador de la nueva España con despachos  
 del año 1583. y duro la visita mas de cinco años, vino por  
 Presidente del Real y suppremo Consejo de las Indias y  
 murió en Madrid, y esta sepultado en la Parroquial de  
 Santiago:

Don Alvaro Manrique de Zuniga Marques de Villa Man-  
 rique, hermano del Duque de Vesar, diéronsele sus despa-  
 chos, y instruccion en 1.º de Marco del año de 1585. Llego a  
 Mexico en octubre de 1585. lleuo a su consorte Dona Blan-  
 ca, era sauiso, sagaz y prudente, gouerno solo quatro años  
 visitole en el año de 1590. el Obispo de Maxcala Don Diego  
 Romano, y se vio bien apretado en la visita:

Don Luis de Velasco el 2.º hijo de Don Luis de Velasco que  
 passo a gouernar los Reynos del Peru, entro en la nueva  
 España por el mes de Diciembre de 1589. passo viudo, era

persona de maduro y discreto Juicio, gouerno hasta el de  
1595. y por que tenia hijos en la nueva España, le man-  
 dó su Magestad que en llegando a ella los embiasse a estos  
 Reynos, como lo hizo embiando los Varones, que fueron Don  
 Francisco de Velasco el mayorazgo, y Don Antonio: Don  
 Luis y Don Martin: Y capitulo el descubrimiento de  
 nueuo Mexico con Don Juan de Onate: en el año 1603. le  
 hizo su Magestad mrd de 6 Uducados de renta en Indios  
 de ella por su vida, y que mientras se le situauan lo goza-  
 se en la casa Real, y de los 4 U. lo hiziesse despues de sus  
 dias su hijo mayor, y 20 Uducados en la Casa de Mexico  
 quando dego los cargos de Virrey del Peru: y a su hija  
 Dona Maria 2 Uducados de renta en Indios de nueva  
 España por dos vidas en caueza de su hija, gouerno hasta  
 el año 1595.

Don Gaspar de Zuniga, Aceuedo y Fonseca Conde de Monter-  
 rey a quien se dieron sus despachos en 28 de Mayo de 1595. Llego  
 a nueva España a 18 de Septiembre del mismo año, despa-  
 chó a Don Juan Onate para la entrada del nueuo Mexico  
 (y hasta el año 1608. se hauian baptizado en este Reyno, mas  
 de 8 Valmas:) y se hizieron algunas poblaciones, y se descubrio  
 la California por el Cappitan Sebastian Vizcaino en virtud  
 de ordenes que embio su Magestad el año 1596. gouerno 7.  
 años, fue promovido al Peru, dióle su Magestad 8 Uducados

de ayuda de costa en la Casa de Mexico en el año 1603. para que con estos, y otros 100. que se le prestaron de ella pasase al Peru, fue hombre de mucho exemplo y de conocida virtud.

Don Juan de Mendoza y Luna Marques de Monteclaros llegó a la nueva España por septiembre de 603. Ueuó a su Consorte, alcaronse los Sangleies en Manila el de 607. passo por Virrey al Peru, fue por Visitador de la Audiencia este año el Licenciado Landeras de Velasco del Real y supremo Consejo de las Indias, hizo su Magestad merced al Marques de 30 ducados al año en la Casa de Mexico, mientras se le situauan 60 de renta en Indios del Peru, por cedula de 2 de Marzo de 622. y a su Muger de 10500 por su vida en la Casa de Mexico en 6 de febrero, y en su tiempo el de 605. se hizo nanda de otra de las Islas de Salomon:

Don Luis de Velasco el 2.º otra vez Virrey en el año 607. estava en la nueva España quando se le imbiaron los despachos, y havia llegado de verlo del Peru, estandola Governando, y haviendolo hecho cerca de quatro años, y el de 609. le imbio su Magestad el titulo de Marques de Salinas, y le llegó el de Presidente del Real y supremo Consejo de las Indias, y vino despachando como Virrey, hasta el Puerto de la Vera Cruz donde se hizo a la vela a 17 de

Junio de 611. y en 15 de Enero deste año se le dió cedula 356 para que gozase los 20 ducados de su salario hasta que desembarcassen en España, y otra en 12 de Marzo de 612 para que gozase el salario hasta que llegase a nueva España el Marques de Guadalcazar successor, y a su hijo Don Antonio de Velasco le dió su Magestad el de 609. 40 ducados de renta en Indios de nueva España conforme a la Ley de la sucesion, y al Marques 20 de ayuda de costa en quitas, y vacaciones de ella, fue orden al Visitador Landeras de Velasco para que se viniese en la flota, que entregase la visita al Presidente de Guadalajara, y así lo hizo y vino el de 609. Governó el Marques con grande acierto, y aplauso y por su venida a España fue electo Don fray Garcia Guerra de la orden de Sancto Domingo Arcebispo de Mexico año 1611. Governó poco mas de siete meses hasta que murió, celebraronse sus honras como de Arcebispo y Virrey, y este año 611. huvo un grande eclipse de sol en nueva España y se levantaron los negros, cesó con haver ahorcado treinta y seis el de 612. y hubo un gran temblor de tierra en todo el Reyno:

Don Diego fernandez de Cordoua Marques de Guadalcazar 1612. sus despachos estan en nueva España camara af.º 3.  
Don Diego Carrillo de Mendoza Marques de Selbes 1621. governo poco con opinion de manos puras y limpias, sus des

pachos se hallaran en Camara f. 171.

Don Rodrigo Pacheco Marques de Cerralbo 1624. sirvió mas de 10 años. con grande auctoridad, y prudencia dióle su Magestad 3 Vducados de renta por dos vidas en Indios de nueva España en 27 de Mayo 1638. Neus consigo ala Marquesa su Consorte.

Don Lope Díez de Armendariz Marques de Cadereíta 1635. en el año 644. se aprouo vn año de salario que le libro su sucesor para venir a estos Reynos.

Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena Duque de Escalona 1636. su Magestad le dio licencia para venir a cosas de su Real seruicio, y encargandole otra vez estos cargos se excuso de yrlos a servir, y le hizo merced de 60 pesos de renta por tres vidas en Indios vacos en el año 1646. fue el primer Grande que passo alas Indias, y por cedula de Diciembre de 647. se le aprouo el salario que gozo hasta que desembarco en España de pedimento de sus fiadores, y en este expediente se hallara lo que se ha librado a sus antecesores.

Don Juan de Palafox y Mendoza Obispo de la Puebla de los Angeles del Real, y supremo Consejo de las Indias, Visitador de la nueva España, y electo Arcebisgo de Mexico (cuya Iglesia no acepto) fue Virrey desde que se vino el Marques de Villena hasta el año 1642. con General satisfaccion.

Conde de Salbatierra 1642. con suaué y aprouado Gobierno hasta el de 1648. que fue promovido al Virreynato de las Prouincias del Peru para donde se embarco en Mayo del mismo año de 648. Yaunque en su lugar proueyo su Magestad al Marques de Manzera Virrey que era del Peru, no passo a servir estos cargos, y vino a España el de 651.

Don Marcos de Torres y Queda Obispo de la Iglesia cathedral de Yucatan, fue nombrado por Governador, y Presidente de la Audiencia de Mexico en Enero de 648. murió en Mexico hauiendo Governado poca mas de vn año, y en 10 de Agosto del mismo año de 648. se dieron de nuevo despachos al Duque de Escalona para bolber al Virreynato de Mexico, y hauiendose excusado de ello luego fue nombrado el señor Licenciado Don Diego de Rivera (que es del Consejo Real de Castilla, y ala sazón era de Indias) con el mismo titulo, y el de Visitador de la Audiencia de Mexico, y no acepto, y su Magestad eligió a.

Don Luis Henriquez de Ruyman Conde de Alba de Alita y Villa flor Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y Grande: prouehido en Madrid a 28. de Mayo de 649. gouernó con grande aplauso fue prouehido el de 653.

Don Francisco fernandez de la Cueva Duque de Alburquerque Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y Grande: Capitan General de las Galeras de España, firmo su Magestad los despachos por tres años en Marco de 653. salio a nauegar en la flota del cargo del General Don Diego de Portugal, Nueu 17 de Abril

653. Gouierna con el acierto capacidad limpieza, y desinterés que corresponde a su sangre experiencias, y muchas obligaciones:

De los Virreyes de la nueva España, y el Peru cédulas leyes y ordenanzas con que se han de gouernar, y tiempo por que han de servir trata el título 3.º de el libro 4.º de los summarios de la recopilación de las Indias af.º 329. hasta f.º 339. y demas amas se les entrega al tiempo de su despacho en esta Corte, y se les remiten si están ausentes instrucciones de lo que han de obrar para el mayor seruiuo de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, bien, y conserbación de aquellas Prouincias, y aliuio de los Indios naturales de ellas. Sobre esto mismo se hallan las Prouisiones, cédulas, cappitulos de cartas instituciones, y otros despachos en el tomo de las impressas del Consejo de Indias Pag.º 236.

### Cappitulo.

Que los Virreyes de nueva España no encomiendan Indios aunque cumplan las cédulas de Merced que su Magestad haze en ellos: &

Los Virreyes de la nueva España no se halla en los despachos que se les da para gouernarlas que tengan poder, ni facultad para dar ni encomendar Indios a persona alguna si bien el Señor Doctor Don Juan de Solorcans en su Política Indiana Pag.º 722. dice que se le daua especial poder para ello al Virrey de nueva

España, y se halla entre las cédulas impressas tomo 2.º pag.º 298. y tambien se halla la que tuuo la audiencia de Mexico fecha en 5 de Abril de 528. para poder encomendar los repartimientos vacos pag.º 189. del libro impresso segundo aunque despues se deso de dar por haerse mandado que las encomiendas de Indios que vacassen en aquellas Prouincias se pusiesen en la Corona Real, y esto fue por vna de las leyes nuevas del Señor emperador dadas en la Ciudad de Barcelona a 20 de Nouiembre de 542. la qual dice así:

Otro si ordenamos, y mandamos que de aqui adelante ningun Visorrey Gouernador Audiencia, descubridor, ni otra persona alguna, no pueda encomendar Indios por nueva prouision ni por renunciación, ni donación, venta, ni otra qualquier forma modo, ni por vacación ni erencia, sino que muriendo la persona que tuuiere los dichos Indios sean puestos en nuestra Real Corona, y las Audiencias tengan cargo de se informar luego particularmente de la persona que murió, y de la calidad de ella, y sus meritos, y seruiços, y de como trato los dichos Indios que tenia, y si deso muger, y Hijo, o, que otros herederos y nos embien relacion, y de la calidad de los Indios y de la tierra para que nos mandemos proueer lo que sea de nuestro seruiço, y hazer la merced que nos pareciere ala muger y hijos del difuncto, y si entretanto pareciere ala Audiencia que hay necesidad de proueer ala tal muger, y hijos de algun sustentamiento, lo puedan hazer de los tributos que pagaran los dichos

Indios dandoles alguna moderada cantidad estando los Indios en nuestra Corona como dicho es:

Hallarse esta ordenanza en el segundo libro de las impressas, pag.<sup>a</sup> 197.

Esta ley parece que fue la que en nueva España suspendió el dar, y encomendar Indios los Virreyes si bien en lo antiguo y moderno los han dado, y encomendado en virtud de particulares cédulas Reales a diferentes personas a quien su Magestad ha hecho merced de renta en ellos, como son.

Al Conde de Montezuma el año de 12. 30 pesos de minas, el de 32. 10 ducados.

Don Nicolas de Velasco nieto del Señor Marques de Salinas, tiene la encomienda del dicho su Abuelo:

Doña Juana Maria de Velasco goza otra encomienda que fue del Señor Marques de Salinas, que oy ha passado al Señor Marques de San Roman:

El Marques de Villamayor 50 pesos:

Doña Josepha Bazan 50 pesos que se dieron a Don Antonio Velazquez el año de 587.

El Señor Don Lorenzo Ramirez de Prado 10 pesos, año de 1635.

Don Diego Sarmiento 30 ducados los años de 30, y 37.

Señor Don Sevastian de Contreras tiene merced de 20 pesos en nueva España, Guatimala, o, el Peru:

Don Diego Romano 20 ducados el año de 13.

Señora Condessa de Santiago 20 ducados el de 27.

Doña Magdalena de Esquivel 20 ducados el año de 38. en nueva España, Guatimala, o, Guatan:

La Marquesa de Cardenosa 20 ducados en nueva España, o, el Peru:

Señor Duque de Escalona 60 ducados en Indios de nueva España

Doña Maria de Velasco Condessa de Santiago 20 ducados, el año 1627.

Al Adelantado Pedro Melendez 20 ducados por 20 años, el de 609.

Doña Theressa Colon 20 ducados, año 629.

Doña Isabel Pacheco 10 pesos, año 631.

Don Diego Ibarra 20 ducados año 596.

Doña Anna de Mendoza 20 ducados año 630.

Don Juan de Almaraz 500 ducados en nueva España 637.

Al Conde de Duño en Castro que se le situó en nueva España los 1500 ducados de renta de la que se havia hecho a la Condessa su muger:

Don Garcia Alvarez de Toledo 20 ducados el año 648.

Al Señor Licenciado Don Francisco Capata 1500 pesos en sagados año de 1649.

Al Señor Duque de Escalona 60 pesos, año 650.

A la Señora Condessa de Miranda 10 ducados de renta 1650.

- Al Señor Marques de Valparaiso 10 ducados en Junio 651.
- Don Garcia Alvarez de Toledo, otros 10 el dicho año.
- A Doña Andrea de Velasco 20 ducados, Agosto 652:
- Al Doctor Don Juan Francisco Montemayor de Cuenca 500 ducados por dos vidas el año 654.

Ansimismo se han dado otras cédulas dirigidas al dicho Virrey para situar rentas de que su Magestad ha hecho merced a diferentes Consejeros, y Ministros de los Supremos Consejos de Castilla, y Indias, de que no se hace mención por menor por no alargari mas esta noticia:

Esta relación se remitió a su Magestad con las rentas de que havia hecho merced hasta fin del año 649. consulta de la Cámara de Indias de 26 de febrero de 650. sobre la pretension del Marques de Ariza de que se le situasen en Indias de nueva España 20 ducados de renta de que se le havian dado despachos para Goatemala, y Tucatan, dió cuenta el Consejo de la prohibición a su Magestad y respondió:

Quedo advertido y guardese la prohibición:

### Capitulo.

Despachos que se diéron a los Virreyes de Nueva España, Marqueses de Cerralbo y Cadereita los años de 1624. y 635: que en Junio de 642. se mandaron

dar al Conde de Salbatierra que lo fue a ser en ellas:

Consta por titulos, y cédulas Reales:

1. Titulo de Virrey, y Governador de la nueva España por tiempo de tres años:
2. De Cappitan General:
3. De Presidente de la Audiencia Real de Mexico:
4. Cédula de 20 ducados de salario hanse de pagar en plata por que hay cédula de 17 de Junio de 645. para que no se pague en oro:
5. Para que el Presidente y Jueces oficiales de Sevilla le paguen 12 ducados. 60 de que su Magestad le haze merced de ayuda de costa, y 6. a cuenta de su salario:
6. Para que en caso que fallezca en el camino no se cobren de sus herederos los 60 ducados que se le den a cuenta del salario, por que en este caso su Magestad le haze merced de ellos: de guía yda y buelta:
7. Para que haga officio de general en la flota en que fuere embarcado:
8. 16. ducados empleados en cosas necesarias al servicio de su persona y casa libres de derechos:
9. Para que se le quedaran embiar cada año 4 ducados empleados en cosas necesarias al servicio de su persona, y casa libres de derechos
10. Para llevar 24. esclavos negros libres de derechos assi de los dos ducados de la licencia de cada uno, como de todos, y qualesquiera que se deuan en las Indias:
11. Para que los esclavos que traxere en la nueva España en su acompa

- namiento sea con armas, con que no yendo con el no las traigan:
12. Para que de su persona, y las de su familia, y criados, y recamara que embarcare en la Capitanía, y Almiranta no se lleuen fletes:
  13. Para llevar 8 Uducados de Joyas de plata labrada, y las armas acostumbradas, y concedidas a sus antecesores:
  14. 70. criados, los doce castrados, y sus mugeres y hijos, y los demas solteros:
  15. Para llevar la Condesa su Consorte, y 24. mugeres solteras sin dar informaciones, certificando el Virrey que ninguno de sus criados, ni criadas, es de los prohibidos apassar a las Indias:
  16. Para que en la nueva España pueda andar en coche y carroca, y llevarlas deste Reyno para este efecto:
  17. Para que este advertido que si alguna cedula de recomendacion se despachare para persona que este en su Casa, y servicio, no le ocupe sino que guarde lo que sobre esto esta dispuesto por cedula Real:
  18. Para que sea recibido con patio en la Ciudad de Mexico la primera vez que entrare en ella, con que el gasto que en esto se hiciere, no exceda de 80 pesos. de ocho Reales:
  19. Esta es orden general de 14 de Abril de 1639. para el Peru y nueva España, y con el Virrey del Peru se han de gastar hasta 120 pesos:
  20. La instruccion en que se le da la forma en que se ha de gouernar

Despachos que por via de gouerno se dieron =

en estos cargos, en lo ecleciastico, politico y militar, hacienda y gouerno en 60 Capitulos, su fecha en 19. de Abril de 635. La que se dio al Virrey Marques de Cadereita, y deste tenor fue la del Conde de Salbatierra en 1.º de Julio de 642.

21. Cedula a los Oydores de la Audiencia y Chancilleria Real de la Ciudad de Mexico, sobre la orden que han de tener con el Virrey en las cosas que huuiere duda:
22. Para que pueda traer en su acompañamiento vn Capitan, y 24. soldados de guarda, dase en ella la forma en que se les han de pagar sus sueldos:
23. Para que cumpla las cedula que se huuieren dado dirigidas a sus antecesores:
24. Para que pueda despachar con su secretario las cosas que requiere ven secreto:
25. Cedula a los Venerables, y debotos Padres Prouinciales de las ordenes de los Gloriosos Patriarcas, Sancto Domingo, San Francisco calcados, y descalcos, San Agustin, nuestra Señora de la merced, Compania de Jesus, y Carmelitas descalcos, para que en las cosas que se le ofrecieren al Virrey que sea necesaria su auctoridad, aprobacion, y medio, procuren conformarse con el ayudandole en todo para su mejor cumplimiento:
26. Ala Audiencia de Guadalupe, y Governador y Capitanes generales de las Prouincias de Yucatan, y nueva Vizcaya

que hagan guardar en sus districtos las ordenes que diere el Virrey, y en las cosas que le tocaren dandole el favor y ayuda que para ello pudiese y huviere menester:

27. Al muy Reuerendo en Christo Padre Arceobispo de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad de Mexico de la nueva espana de su Consejo, y a los Reuerendos en Christo Padres Obispos de las cathedrales de las Ciudades de la Puebla de los Angeles Valladolid de Mechoacan, Antequera del Valle de Poasaca: Guadalaハラ de la Prouincia de la nueva Galicia de Durango de la nueva Vizcaya, de Merida, de Yucatan de su Consejo: Rogandoles, y encargandoles que en las causas que sea necesaria su autoridad, y medio procuren conformarse con el Virrey ayudandole en todo para el buen efecto de las cosas de su cargo y para el Arceobispo encargandole que a los clérigos que huviere en su Arceobispado que no dieren buen exemplo los castigue, y heche de la tierra con zarezes de el Virrey:

28. Al Consejo Justicia, y Regimiento, Caualleros escuderos oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de Mexico auisando les de la elección del Virrey para que le den el favor y ayuda que huviere menester para la execucion de lo tocante al serui- cio de su Magestad, y en esta conformidad otras alas Ciu- dades de la Puebla de los Angeles, Mechoacan, Guadalaハラ Cacatecas, Poasaca, Yucatan, y la nueva Vera Cruz:

29. Al Virrey a quien succede para que le entregue todas las cartas y cédulas Reales que se le han embiado, y una relacion

del estado en que estuviere la execucion de ella:

30. Don Juan de Palafox, y Mendoza del Real, y Supremo Consejo de Indias al tiempo que entrego el Gobierno al Conde de Salbatierra le dio esta relacion, y copia de ella embio a su Magestad, y es muy elegante, y notable, y descriuio en ella el estado de aquel Reyno, y modo de su Gobierno maravillosamente:

31. Dandole la forma, y orden que ha de tener en las cartas que escriuie- re a su Magestad que es diuidirlas por materias de Gobierno, guerra y hacienda, y eclesiasticas con mucha distincion, y claridad embi- ando carta particular de cada vna, y ala margen la razon summa- ria de ella, y de cada cappitulo lo mas substancial que fuere possi- ble, y que ordene que lo mismo hagan los Governadores oficiales de la Real hacienda, y demas ministros que escriuen a su Mage- tad para que con mas facilidad acierto, y breuedad se puedan ver en el Consejo, y proouer lo que mas combiniere al serui- cio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad:

De la forma en que su Magestad, y los Virreyes, y Presidentes de las Indias han de proouer los officios, y salarios que se les han de pagar, se trata a f.º 322. de los summarios de la recopilacion de las leyes de Indias:

De lo mismo se trata en los libros impressos de cedulas y prouisiones del Consejo, (que se han alegado)

### Cappitulo.

De los Visitadores que han ido ala nueva espana, Guadalaハラ Guate.



mala, Sancto Domingo y Philippi-  
pinas, desde el año 1543. salarios  
que se les señalaron; mercedes que  
se les hizieron, y ayudas de costa  
que se les dieron:

Consta de los  
Auctores alega-  
dos: y por ce-  
dulas Reales.

El Señor Licenciado Don Francisco Jello de Sandoval del Supremo  
Consejo de Indias, el año 1543. a nueva España:

El Señor Licenciado Balderrama, que también fue Consero de  
Indias 1563. a nueva España, concluyó en tres años la visita:

Los Licenciados Saraua, Muñoz, y Carrillo ala averiguación de  
los desasosiegos de Mexico año 1565. y por muerte de Saraua  
exercieron los dos las comisiones higo extraordinarias Justicias  
El Licenciado Muñoz, y haviendo buuelto a España entro a dar  
quenta ala Magestad de Phelipe 2.<sup>o</sup> de ello, y le respondió  
no os embie alas Indias a destruir el Reyno: quiso escusar y  
no se lo admitió, fuesse a su Casa, y aquella noche murió sentado  
en una silla puesta la mano en la mesilla:

Don Pedro Moya de Contreras Inquisidor y Arcebispo que fue de  
Mexico 1583. duro mas de 5 años, y fue Virrey y promovido por  
Presidente del Consejo de Indias en 30 de Diciembre de 1587. fue  
nombrado por Visitador de la Audiencia de Guatemala el Licen-  
ciado Pedro Mallen de Queda ydor de Granada con  
de salario al año:

El Señor Licenciado Landeras de Velasco del Consejo de Indias  
y antes ydor de Sevilla los años 605. en que se le dio 30ducados

de ayuda de costa, y los de 6, y 7. = Mandosele venir a España y \*163  
que entregasse la visita al Señor Licenciado Don Juan de Villela  
Presidente que ala sazón era de la Audiencia de Guadalupe  
y se le dio commission para proseguir la visita, y las commis-  
siones del Señor Licenciado Landeras en Diciembre de 608. El  
despacho no dice nada de salario, vino a España y fue Presiden-  
te del Supremo Consejo de Indias:

El Doctor Paldos de Valencia ydor que era de Mexico, tuvo  
Commission el año 617. para que fuesse a averiguar las culpas  
que se imputaron al Licenciado Don Antonio Cuello de Portugal  
fiscal que fue de la Audiencia de Guatemala a costa de culpados  
y se mando al Virrey de la nueva España, le señalasse a el,  
y a sus oficiales el salario conueniente:

El Licenciado Juan de Ibarra Alcalde del crimen que fue de  
la Audiencia de Mexico, tuvo commission el año de 619. para  
yr a Guatemala ala averiguación de la contrauención de la cedu-  
la que se dio para que no huuiesse Juces de Milgas en el distri-  
to de aquella Audiencia, y a averiguar los excessos que hauian  
hecho, y que su salario, y el de sus oficiales se le señalasse al  
Virrey, y le cobrasse de los culpados:

El Licenciado Don Martin Carrillo Alderete del Consejo de  
la Sancta y general Inquisición, fue el año 625. por visita-  
dor de la Audiencia de Mexico, y a tomar residencia al Virrey  
Marques de Selva, y a sus criados y allegados con 60ducados de  
salario, y las 500 Vnrs. de la Plaza de Inquisidor, sus despa-

chos se hicieron por la escriuania de Camara, y algunas cédulas por la Secretaria de la nueva España de 25. de Mayo de 25. y se mando a los oficiales de Mexico se lo pagassen desde el día que se embarcasse hasta que bolbiesse a estos Reynos:

El licenciado Don Pedro de Quiroga fue con comisiones a la nueva España el año de 635. y a aueriguar los fraudes del puerto de Acapulco con 60 ducados de salario, y por cédula de 22. de Diciembre de 36. se le dieron 40 de ayuda de costa por una vez en los efectos que el beneficiare:

A Don Francisco de Rojas, y Onate Oydor de Mexico Visitador que fue de las Islas Philipinas se le señalaron de salario en cada un año de los que se ocupasse en la visita a cumplimiento de 60 ducados, con el que hauiá de gozar de su Plaza, y que los oficiales Reales de Philipinas le pagassen lo que esto montase de qualquier hacienda Real que huiesse en su poder, y estando nombrado para esta visita el licenciado Don Jeronimo Ortiz Zapata por hauserse entendido que Don Francisco se escusaua se le señalaron otros 60 ducados, incluso en ellos el salario de la Plaza de Oydor de la Audiencia de Guatemala:

El licenciado Diego de la Lassa fue a visitar el año de a Don Gabriel de Chaves Ossorio Presidente de Sancto Domingo y se le señalaron tresmil mrs. de salario al día, al escriuano 20. y al Alguacil 1300. con orden que los cobrasen del dicho Presidente y de sus bienes y hacienda, y de los demas culpados, y no los hauiendo, de la Casa Real:

El licenciado Don Alonso Hurtado de Mendoza fue nombrado el año de 630. por Visitador de la Audiencia de Sancto Domingo con 50. mrs. de salario al día, y por consulta del Consejo de 3 de Junio resolvió su Magestad que este salario, y el de sus oficiales se les pagase en la Casa de Sancto Domingo, y no lo hauiendo se lleuase para ello de la de Mexico:

El Señor licenciado Don Juan de Palafox, y Mendoza del Consejo Real de Indias, fue por Visitador general de nueva España el año de 640. y por los despachos que se le dieron el de 39. se le señalaron 20 ducados de salario sin que fuesen de la Real hacienda, passo por Obispo de la Puebla, bolvió el de 49. sin acabar la visita, y le honro su Magestad con Plaza del Consejo de Aragon y el de 653. le dió 20 ducados de renta en Indias en cauega de un sobrino suyo, y el Obispado de Orma donde assiste en este año 656. como atento, y vigilante Prelado:

El Señor licenciado Don Pedro de Galbez, siendo Oydor de la Chancillería de Granada, passo el año 650. a proseguir las comisiones de la visita general de la nueva España en que hauiá entendido el Señor licenciado Don Juan de Palafox y Mendoza con 60 pesos de salario al año, y 40 de ayuda de costa, y el de 653. se declaro que el salario hauiá de ser 60 ducados al año. descontandole de ellos lo que importasse el salario, y emolumentos que gozaua con la Plaza de Oydor de la Chancillería de Granada, y el Señor Virrey Duque de Alburquerque hauiendole conitado que hauiá acabado la visita, y de lo bien que hauiá pro

cedido, y necesidad en que se hallaua le mando librar por via de socorro, y ayuda de costa quatro mil pesos, y socorrer con quatro meses del salario, con que pudo venir a estos Reynos, y su Magestad lo aprouo por cédulas de Mayo 638. y hauiendo llegado a esta Corte por Julio de 634. le hizo su Magestad merced de la fiscalia del Real Consejo de Indias, y despues le promovio a la Plaza de Consejero, en que tan dignamente esta prosiguiendo su Real seruicio:

~ A Juan Martinez Lozano su escriuano le hizo su Magestad merced por lo bien que procedio de 10 pesos en lo procedido de las condenaciones de la visita que entrassen en la Casa de Mexico:

~ El Licenciado Don Andres Cauallero Oidor de la Audiencia de Sancto Domingo por Visitador de la Casa de Venezuela, y lo procedido de sus rentas desde el año 624.

~ El Licenciado Don Juan Antonio de Auello, y Valdes Visita dor de la Audiencia de Panama y Casas Reales, y del Gouer nador de Cartagena con Plaza de Alcalde del crimen de Va lladolid en Mayo 638.

~ Las prouisiones, cédulas despachadas sobre la orden que se ha de tener en tomar las visitas a los Virreyes, y Audiencias y a sus ministros, y otras Justicias que su Magestad proueehe en las Indias, se hallan en el tomo 3.º de las impresas pag.ª 68. y se refieren otros Visitadores del Peru, Panama, Casa de la Contratacion de Seuilla y otras partes:

~ En quanto a los Virreyes, Visitadores, y Fisquidadores que

han pasado a la nueva España, se vea todo el libro quinto de la Monarquia Indiana del Padre fray Juan de Torquemada de la orden de San Francisco, que escribe larga, y curiosamen te de ellos, y de los successos de su tiempo: 165

Relacion de las Alcaldias mayores, y Corregimientos que proueen los Señores Virreyes de la nueva España: Y asimismo va a parte todo lo que tiene que proueer de officios de gracia =

### Officios de Primera Classe =

- 1. La Ciudad de la Puebla de los Angeles, Cauca de su Obispado dista de la Ciudad de Mexico, veinte, y dos leguas: buen temple:
- 2. Minas de San Luis Potosi, Obispado de Mechoacan: buen temple dista de Mexico 50 leguas:
- 3. Prouincia de Tlaxcala: Obispado de la Puebla: buen temple: dista de Mexico diez y ocho leguas:
- 4. Prouincia de Azeaca: Obispado de la Puebla: templada, toca mas en fria, que en caliente: dista de Mexico 27 leguas:
- 5. Xicayan, Obispado de Oaxaca, tierra muy caliente: dista de Mexico 100 leguas:
- 6. Villa de Resaga: Obispado de Oaxaca: tierra caliente: dista de Mexico 100 leguas:
- 7. Villa Alta de San Alfonso: Obispado de Oaxaca: tierra caliente: dista de Mexico 110 leguas: tiene pueblos de tierra fria:

- 8. Oaxaca, cauega de su Obispado: tierra templada, toca mas en caliente que en fria: dista de Mexico 80 leguas:
- 9. La Ciudad de la nueva Vera Cruz: Obispado de la Puebla: tierra muy caliente: dista de Mexico 72 leguas:
- 10. Queretaro, Arcobispado de Mexico: tierra templada; toca algo en caliente mas que fria: Dista de Mexico 30 leguas:
- 11. Villa de Zelaya: Obispado de Mechoacan: tierra templada: dista de Mexico treinta, y siete leguas:
- 12. Mechoacan cauega de su Obispado: tierra templada: dista de Mexico 50 leguas
- 13. Minas de Pachuca: Arcobispado de Mexico: tierra templada, toca mas en fria que en caliente: dista de Mexico 14 leguas:
- 14. Minas de Tasco: Arcobispado de Mexico: tierra templada, toca en caliente dista de Mexico 24 leguas:
- 15. La Ciudad de Chololan: Obispado de la Puebla: tierra templada: dista de Mexico 20 leguas:

Officios entre primera, y segunda Clase:

- 1. Jeguacan con las salinas: Obispado de la Puebla: tierra templada, toca mas en caliente que en fria: dista de Mexico 40 leguas:
- 2. Tepozcoluca: Obispado de Oaxaca: tierra caliente: dista de Mexico 060 leguas, tiene pueblos de tierra fria, y templada:
- 3. Prouincia de Miaquatlan: Obispado de Oaxaca: tierra caliente: dista de Mexico 100 leguas: algunos Pueblos hay en su Jurisdiccion de tierra fria:
- 4. Villa y Puerto de Jeguantepeque: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 120 leguas:

Villa de los Valles: Arcobispado de Mexico: tierra muy caliente: dista de Mexico 80 leguas:

Officios de segunda Clase:

- 1. Villas de San Miguel, y San Phelipe: Obispado de Mechoacan: tierras templada: dista de Mexico 36 leguas:
- 2. Villa de Colima: Obispado de Mechoacan: tierra caliente: dista de Mexico 110 leguas:
- 3. Ciudad de Poxocingo Obispado de la Puebla: buen temple dista de Mexico 18 leguas:
- 4. Villa de Carrion, Valle de Atrisco: Obispado de la Puebla: buen temple toca mas en caliente que en fria: dista de Mexico 20 leguas:
- 5. Prouincia de Chalco: Arcobispado de Mexico: buen temple, toca mas en fria, que en caliente: dista de Mexico 10 leguas:
- 6. Hapa: Obispado de la Puebla: muy caliente: dista de Mexico quarenta, y seis leguas:
- 7. Ozucar: Obispado de la Puebla: caliente: dista de Mexico, veinte y siete leguas:
- 8. Toachinango: Arcobispado de Mexico: frio, y humedo, y la Jurisdiccion muy caliente: dista de Mexico veinte, y seis leguas:
- 9. Prouincia de Panuco: Arcobispado de Mexico: caliente: dista de Mexico 56 leguas: tiene pueblos de tierra fria:
- 10. Minas de Poanaxuato: Obispado de Mechoacan: templado: dista de Mexico 50 leguas:
- 11. Chautla de la sal: Obispado de la Puebla: caliente: dista de Mexico veinte, y siete leguas:

12. Teutila: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 65 leguas: tiene pueblos de tierra fria, y templada:
13. Xalapa: Obispado de la Puebla: caliente: dista de Mexico, cinquenta, y tres leguas:
14. Provincia de Abalos: Obispado de Poadalaxara: templado: dista de Mexico 90 leguas:
15. Provincia de Coautitlan: Arcobispado de Mexico: templado: dista quatro leguas:
16. San Juan de los Rios: Obispado de la Puebla: toca mas en frio, que en caliente: dista de Mexico 34 leguas:
17. Ciudad de Tescuco: Arcobispado de Mexico: templado: dista 7 leguas:

Entre segunda, y tercera classe:

1. Xochimilco: Arcobispado de Mexico: templado: dista quatro leguas:
2. Metitlan: Arcobispado de Mexico: caliente: dista veinte y siete leguas:
3. Minas de Chichipaca: Obispado de Oaxaca: toca mas en caliente que en frio: dista de Mexico 85 leguas, y tiene mucha tierra fria:
4. Provincia de Iqualapa Jalapacintla: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 80 leguas:
5. Vera Cruz Vieja: Obispado de la Puebla: muy caliente: dista de Mexico 70 leguas:
6. Xalatzingo: Obispado de la Puebla: templado: dista de Mexico 45 leguas:

7. Provincia de Xilotepeque: Arcobispado de Mexico: templada, toca algo en fria: dista 18 leguas:
8. Texmiquilpa: Arcobispado de Mexico: templado: dista 20 leguas:
9. Jancitaro: Obispado de Mechoacan: caliente: dista de Mexico setenta leguas:
10. Xacona Villa de Camora: Obispado de Mechoacan: templado, toca mas en caliente, que en frio: dista de Mexico 55 leguas:
11. Puerto de Goatulco: Obispado de Oaxaca: muy caliente: dista de Mexico 125 leguas:
12. Minas de Tonala Cilacayapa: Obispado de Poadalaxara: templado, toca mas en caliente que en frio: dista de Mexico 60 leguas:
13. Tulantzingo Singuiluca: Arcobispado de Mexico: frio: dista 18 leguas:
14. Goatzaqualco: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 124 leguas:
15. Minas de Sultepeque: Arcobispado de Mexico: templado: dista 23 leguas:
16. Minas de Halzuzagua: Obispado de Mechoacan: templado: dista de Mexico 20 leguas:
17. Cacatlan, y Queitlaga: Obispado de la Puebla: fria, con neblinas, parte de la Jurisdiccion, caliente: dista de Mexico 24 leguas:
18. Chilapa: Obispado de la Puebla: toca en caliente: dista de Mexico; cinquenta leguas:
19. Guaspaltepeque: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 75 leguas:

- 20. Tlaxiaco: Obispado de la Puebla: toca en caliente: dista de Mexico 50 leguas:
- 21. Tanguitlan: Obispado de Oaxaca: tierra templada: dista de Mexico 70 leguas:
- 22. Motines: Obispado de Mechoacan: caliente: dista de Mexico, ciento y veinte leguas:
- 23. Chinantla y Villa: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 80 leguas:
- 24. Tutlabaca: Obispado de Oaxaca: templada, y toca en caliente: dista de Mexico 60 leguas:

Oficios de tercera classe:

- 1. Ocatepeca: Arcobispado de Mexico: toca en caliente: dista leguas:
- 2. Teutitlan del camino: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 50 leguas; y tiene pueblos de tierra fria:
- 3. Guaxuapa: Obispado de Oaxaca: templada, toca en caliente: dista de Mexico 60 leguas:
- 4. Minas de Temascaltepecque: Arcobispado de Mexico: templado: dista de Mexico 18 leguas:
- 5. Papantla tonatico, y Azocolco: Obispado de la Puebla: caliente: dista de Mexico 50 leguas:
- 6. Tlaxiaco y Teotecomatla: Arcobispado de Mexico: templado: dista 14 leguas:
- 7. Minas de Tetela: Arcobispado de Mexico: templado: dista 40 leguas y tiene tierra caliente:

- 8. Villa de Leon, Obispado de Mechoacan: templado: dista de Mexico 168 65 leguas:
- 9. Provincia de Amula: Obispado de Goadalaajara: caliente: dista de Mexico 120 leguas:
- 10. Autlan, Puerto de la Ravidad: Obispado de Goadalaajara: caliente: dista de Mexico 120 leguas:
- 11. Zacatula, Puerto de la Ravidad: Obispado de Goadalaajara: caliente: dista de Mexico 90 leguas:
- 12. Goayacotla: Arcobispado de Mexico: frio, y la Jurisdiccion caliente: dista 25 leguas:
- 13. Chietla: Obispado de la Puebla: caliente: dista de Mexico veinte y ocho leguas:
- 14. Minas de Sihu: Obispado de Mechoacan: templado: dista de Mexico quarenta y ocho leguas:
- 15. Malinalco: Arcobispado de Mexico: caliente: dista diez y ocho leguas:
- 16. Zumpango Tlaxiaco: Arcobispado de Mexico: templado: dista diez leguas:
- 17. Octuga: Arcobispado de Mexico: templado: dista 16 leguas:
- 18. Goatusco, Villa de Cordona: Obispado de la Puebla: caliente: dista de Mexico 60 leguas:
- 19. Totolaga: Arcobispado de Mexico: caliente: dista 14 leguas:
- 20. Marabatio Taximaroa: Obispado de Mechoacan: templado: dista de Mexico 36 leguas:
- 21. Minas de Cimapan: Arcobispado de Mexico: templado: dista 28 leguas:

- 22. Tula, Arzobispado de Mexico: templado: dista 12 leguas =
- 23. Tepex de la Seda: Obispado de la Puebla: templado: dista de Mexico 34 leguas:
- 24. Miahuatlán, y Huacahuatlán: Obispado de Oaxaca: templado, toca en caliente dista de Mexico 85 leguas:
- 25. Ocotlán Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 85 leguas y tiene tierra fría:
- 26. Cuicatlan, y Quistepaque: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 60 leguas:
- 27. Cuicero de la Laguna: Obispado de Mechoacan: templado: dista de Mexico 45 leguas:
- 28. Orizaba: Obispado de la Puebla: caliente: dista de Mexico quarenta leguas:
- 29. Soameo, y Tzivandaro: Obispado de Mechoacan: caliente: dista de Mexico 60 leguas:
- 30. Teotzahuacalco: Obispado de Oaxaca: tierra caliente, y alguna fría dista de Mexico 70 leguas:
- 31. Iztapalapa Mexicaltzingo: Arzobispado de Mexico: dista dos leguas:
- 32. Chiconautla, San Christoval ecatepeque: Arzobispado de Mexico: templado: dista tres leguas:
- 33. Minas de Zaqualpa: Arzobispado de Mexico: dista 24 leguas tierra templada:

Officios entre tercera, y quarta clase

- 1. Xiquilpa: Obispado de Mechoacan: toca en frío: dista de

Mexico setenta y cinco leguas:

- 2. Otumba: Arzobispado de Mexico: templado: dista 8 leguas:
- 3. Cutzatlán: Obispado de la Puebla: caliente algunos Pueblos, y otros templados: dista de Mexico 48 leguas:
- 4. Izatlán: Obispado de Poadalajara: fría: dista de Mexico leguas:
- 5. Acatlán, y Piaxtla: Obispado de la Puebla: caliente: dista de Mexico 40 leguas:
- 6. Atlautla: Obispado de Oaxaca: caliente, y tiene Pueblos de tierra fría: dista de Mexico 70 leguas:
- 7. Zinagua; minas de la Soacana: Obispado de Mechoacan: caliente dista de Mexico 60 leguas:
- 8. La Villa del nombre de Dios: Obispado de Todiána: tierra fría: dista de Mexico 120 leguas:
- 9. Xoconotla, y Tetela: Obispado de la Puebla: toca en frío, y tiene Jurisdicción caliente: dista de Mexico 30 leguas:
- 10. Guexolotitlán: Obispado de Oaxaca: templado: dista de Mexico 75 leguas:
- 11. Tlaxiaco: Arzobispado de Mexico: caliente, y templada: dista 50 leguas:
- 12. Tlaxiaco: Arzobispado de Mexico: caliente: dista treinta y cinco leguas:
- 13. Atlixco: Obispado de Mechoacan: muy fría: dista de Mexico sesenta leguas:

Officíos de quarta classe.

1. San Juan Teotihuacan: Arcobispado de Mexico: templado: dista seis leguas:
2. Hazazalca: Obispado de Mechoacan: templado, toca algo en caliente: dista de Mexico 60 leguas:
3. Dagoalulcos: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico 160 leguas:
4. Malasco: Arcobispado de Mexico: dista 7 leguas:
5. Guatepeque: Arcobispado de Mexico: templado: dista siete leguas:
6. Zempoala Haquilza: Arcobispado de Mexico: templado: dista 14 leguas:
7. Chilchota: Obispado de Mechoacan: toca en caliente: dista de Mexico 56 leguas:
8. Guexutla: Arcobispado de Mexico: caliente: dista cinquenta leguas:
9. Minas de Escanela: Arcobispado de Mexico: templado; toca en caliente: dista 50 leguas:
10. Minas de Guadalcazar: Obispado de Mechoacan: templado dista de Mexico 60 leguas:
11. Teutenango del Valle: Arcobispado de Mexico: fria: dista 12 leguas:
12. Guatlatlanca: Obispado de la Puebla: toca en caliente: dista de Mexico 30 leguas:

- 370
13. Jecapulco, y Alpa: Arcobispado de Mexico: templado; toca algo en fria; dista 14 leguas:
  14. Teutilan, y macuil suchil: Obispado de Oaxaca: templado: dista de Mexico 84 leguas:
  15. Atitalaquia: Arcobispado de Mexico: templado; toca en fria dista 14 leguas:
  16. Aguatlan, y Zoyatitlanapatz: obispado de la Puebla: caliente dista de Mexico 30 leguas:
  17. Zimatlan: Obispado de Oaxaca: tierra templada: dista de Mexico 84 leguas:
  18. Zcuntepeque Peñoles: Obispado de Oaxaca: tierra templada y tiene Pueblos calientes: dista de Mexico 80 leguas:
  19. Papalotipac: Obispado de Oaxaca: mas fria que caliente: dista de Mexico 60 leguas:
  20. Teutilalco, minas de Hautzingo: Obispado de Oaxaca: caliente: dista de Mexico:
  21. Metzuitlan y atempa: Obispado de la Puebla: toca en caliente dista de Mexico 42 leguas:
  22. Awapa, y Zapotlan: Obispado de Mechoacan: tierra templada, y algunos Pueblos calientes: dista de Mexico setenta leguas:
  23. Tilantongo: Obispado de Oaxaca: tierra templada; toca algo en fria: dista de Mexico 75 leguas:



24. Tecocuilco: Obispado de Oaxaca: tierra templada, toca en fría  
dista de Mexico 80 leguas:
25. Kochitlan: Obispado de Oaxaca: templada: dista de Mexico  
80 leguas:
26. Tetela del Bolcan: Obispado de la Puebla: fría: dista de  
Mexico 18 leguas:
27. Quinistlan y Justepec: Obispado de la Puebla: caliente  
dista de Mexico 65 leguas: tiene Pueblos fríos:
28. Tezupa en Oaxaca: tierra caliente: dista de Mexico 70 leguas  
tiene pueblos de tierra fría:
29. Tluchicoautlan: Arcoobispado de Mexico: caliente: dista 40 leguas  
tiene Pueblos de tierra fría:
30. Tasso, y Jeremendo: Obispado de Mechoacan: algo caliente: dis-  
ta de Mexico 40 leguas:
31. Atengo, y Múzquiaguata: Arcoobispado de Mexico: templado  
dista 12 leguas:
32. Ciudad de Lerma: Arcoobispado de Mexico: frío dista ocho le-  
guas:
33. Tluchimilco: Obispado de la Puebla, buen temple: dista de  
Mexico 24 leguas:

Officios de Gracia, que estan apro-  
mision de los Señores Virreyes

de la nueva España, en la Ciudad  
de Mexico, y fuera de ella, en  
que entran los de guerra, y com-  
misiones particulares.

## Juzgado de los Indios

1. Un Acusador con mil escudos de minas en la renta del medio Real  
por año:

Dos letrados Abogados con cada quinientos ducados de salario  
al año en la renta del medio Real, y al uno de ellos ducientos pe-  
sos mas por la vista de las diligencias de tierras por lo que toca  
a Indios, y estos dos eligen otro que acude a las causas crimi-  
nales, cuyo nombramiento aprueba el Virrey, y se le da de sala-  
rio ciento y cinquenta pesos que se escalfan del de los primeros  
Un escriuano de este Juzgado que tiene quatrocientos pesos de  
salario por año en el dicho medio Real.

Dos procuradores cada uno con quatrocientos pesos de salario por  
año y estos nombran otro de los del numero para las causas crimi-  
nales con aprouacion del Virrey, y con salario de ciento y veinte  
y cinco pesos que se escalfan del de los dos igualmente pagados  
en la renta del medio Real.

Un interprete que juntamente es Receptor de los negocios que occur-  
ren, con trescientos pesos en el medio Real.

Dos solicitadores de sus causas con cada cien pesos de salario por año en el medio Real:

Vn Relator deste Juzgado con ducientos pesos de salario por año en el medio Real:

Vn Alguacil con ducientos, y cinquenta pesos de salario en el medio Real

Vn Receptor Cobrador de la renta del medio Real con mil pesos de salario:

### Hospital Real de los Indios:

Un Superintendente del Hospital Real de los Indios:

Mayordomo del dicho Hospital con casa, ración y servicio, y esta ración se regula por diez Reales cada día:

Capellan de dicho Hospital con trescientos y cinquenta pesos de salario al año pagados de la renta del por mano del Mayor domo, dasele aposiento y ración que es tres pesos y medio cada semana:

Vn barbero, y Cirujano con ciento y cinquenta pesos pagados en la misma forma:

Vn medico con ciento y cinquenta pesos pagados en la misma forma:

### Tribunal de la guerra:

Auditor de la guerra, que ordinariamente lo es vn oydor sin salario:

Vn escriuano con trescientos pesos al año, librados en la Real casa: 372

Alguacil de la guerra con trescientos pesos en la casa Real:

Sargento mayor del Reyno:

Ayudante de Sargento mayor con veinte y cinco ducados al mes en la Real casa:

Maestre de Campo de la gente de guerra del Reyno, y theniente general de los puertos auaso:

A los Alcaldes mayores de las minas de San Luis Potosí, la Ciudad de los Angeles, Goafaca, y otras se les da título de theniente de Cappitan general:

Otro teniente de Cappitan general en el Reyno de la nueva Galicia

Justicia mayor de los Chichimecos, tiene ochocientos pesos de salario al año en la Real casa de Cacateca:

Otro Justicia mayor de las fronteras de Chichimecas, en el Reyno de la Galicia sin salario:

### Protectores de fronteras:

En la del Mazapil se nombra vn Cappitan con quinientos pesos en la misma casa:

En la tierra de Apeague, otro Cappitan con quinientos pesos de sueldo por año en la misma casa:

En la del agua del Venado otro Capitan con seisientos pesos de sueldo en la Casa de San Luis:

En la de Colotlan, hay otro Capitan con quinientos pesos en la casa de Cacatecas:

En la del Rio verde, hay otro Capitan con quinientos pesos en la Casa de Mexico:

En la de San Miguel Mezquitique hay otro Capitan con quatrocientos, y cinquenta pesos por año en la casa de Mexico:

En el Presidio de Acaponeta hay ocho soldados de pie que ganan a quatrocientos, y cinquenta pesos de sueldo al año cada uno, y el Capitan ochocientos en la Casa de Guadalupe:

En el Presidio de Sinaloa que es en la nueva Vizcaya, hay quarenta y cinco soldados que ganan a quatrocientos, y cinquenta pesos de sueldo por año, pagados mitad en ropa y mitad en plata que todo se libra en la Real casa de Mexico, y el Capitan tiene dos mil pesos de sueldo en cada un año que se le pagan en plata en la dicha casa, el qual assiste en el fuerte de Montesclaros con los treinta y seis soldados, y los nueve restantes en la Villa de Cinaloa con un caudillo que nombra el Virrey, el qual tiene de sueldo ochocientos pesos los quinientos en plata, y los trecientos en ropa.

173  
En este presidio hay un pagador con ochocientos pesos de salario al año en la Real casa de Mexico:

El Presidio de San Ipolito tiene diez y seis soldados que ganan a quatrocientos, y cinquenta pesos de sueldo cada uno al año, y el Capitan mil pesos pagados la mitad en ropa y mitad en librados en la Real Casa de Poadiana:

El Presidio de San Sebastian tiene ocho soldados que ganan a quatrocientos, y cinquenta pesos, y el Capitan seisientos pagados en la misma forma que los de arriba:

El Presidio de Sancta Catalina, que es frontera de Tepeguanes hay en el quince soldados que ganan a quatrocientos, y cinquenta pesos, y el Capitan mil, pagados mitad en ropa y mitad en plata en la misma Casa:

Un Capitan de la Guardia del Virrey con veinte y quatro soldados que su Magestad paga por cuenta de quitas y vacaciones en la Real casa de Mexico, y tiene cada uno de sueldo ciento y veinte pesos de minas, y el Capitan ducientos y quarenta del dicho oro en dichas quitas y vacaciones:

En los Puertos de San Juan de Ulba y Acapulco:

Un sargento mayor de la fuerza de San Juan de Ulba y tiene de sueldo setecientos, y veinte pesos, y se le dan un negro y una negra de los de el Rey para su servicio, y este sueldo

se paga de la haueria por el Receptor de ella:

Vn Alferes de la Compañia que esta en la fuerza, tiene de sueldo trescientos y setenta pesos, y se le da una negra de servicio, y Casa de vivienda, pagarse el sueldo de la Real Casa de la Vera Cruz:

Sargento de esta Compañia tiene trescientos pesos, y Casa de vivienda, pagados en la misma Casa:

Vn Receptor de la haueria, solia nombrarse con trescientos pesos de minas, y raxon que commutada a dinero se le da por ella ciento y treinta, y nueve pesos en la Casa de la Vera Cruz:

Vn Guarda de la Aduana de dicha Vera Cruz con ciento y ochenta pesos de salario en haueria

Vn mayordomo de la Haueria que assiste en la fuerza, tiene de salario quinientos pesos, cassa, y raxon librados en la Casa de la Vera Cruz:

Tenedor de armas y municiones, que por salario se le da una Plaza muerta de soldados de dicha fuerza que vale ciento, y cinquenta pesos:

Medico del Hospital Real, y fuerza con mil pesos de salario, librados en la Haueria:

Maestro mayor de Canteria, y albañileria con ochocientos pesos de salario en la Haueria:

Piloto de la Barra, que lleva el sueldo de los Artilleros:

El Cappellan de la fuerza de San Juan de Ulba:

Tambien se nombra sargento mayor de tierra, que lo es de los Vecinos que estan alistados: no tiene sueldo:

Acapulco:

Esta fuerza tiene diez y seis Artilleros, y un Condestable, y treinta soldados de pie que ganan los Artilleros a quatrocientos pesos por año:

Vn herrero y armero con quatrocientos pesos de sueldo al año, por cuenta de fortificaciones de la dicha fuerza:

Vn Alferes con trescientos pesos de sueldo en la casa de Acapulco:

Vn sargento con ciento y cinquenta ducados de Castilla por año en dicha casa

Guarda mayor de la Aduana con trescientos pesos, y raxon en dicha Casa:

Otro segundo guarda con ducientos pesos en lo que se aplica por perdidos que viene fuera de registro:

Estanco de los Cordonanes:

Vn escriuano que assiste en dicho estanco con mil pesos de salario por año que se paga de los derechos de imposicion sobre las Corambres:

Vn Alguacil con trescientos pesos de salario en la misma imposicion:

Vn Alcayde del estanco con quatrocientos pesos de salario por año que se paga de la misma imposicion, y el arrendamiento de la cassa que se aplica para esto:

En la Ciudad de los Angeles:

Provincial de la Santa Hermandad de aquel Obispado:

Contador de bienes de Menores con diez de premio para cada millar, de lo que montan los redditos, de que toma cuentas, con que no exceda de mil pesos:

Juez de los Reales nouenos del dicho Obispado con treze por ciento de premio de lo que cobrare de dichos nouenos; quitas cortas:

Un sobre estante y tenedor de herramientas de la obra de la dicha cathedral con ducentos y cinquenta pesos, y casa de vivienda:

Un aparejador de dicha obra con ducentos y cinquenta pesos de salario que paga el Receptor de esta fabrica:

Un obrero mayor con quatrocientos ducados de Castilla, y Casa de aposento:

Audiencia ordinaria de Mexico:

Abogado de pobres con ciento y cinquenta pesos en penas de camara causadas en dicha Audiencia:

Un interprete con ciento y cinquenta pesos en dichas penas:

~ Nombramientos particulares de Jueces ~  
~ para la dicha Ciudad ~

Juez de las causas del Pulque:

Juez del estanco de los naypes; con quatrocientos pesos de salario por año que paga el Administrador ~

Reedor para este estanco con ducentos pesos por año pagados por el Administrador ~

Abogado del Juzgado de bienes de difuntos, con ducentos y cinquenta pesos de salario al año librados en la casa de ellos:

Defensor y solicitador de dichos bienes con seisientos pesos de salario por año en la dicha casa de difuntos:

Alcayde del Bosque de Chapultepegue con ducentos y treinta y siete pesos, y quatro tomines de salario por año, librados en la Real casa de esta Ciudad de quitas y Vacaciones:

Suplente de Alcayde del Bosque con cien pesos en dicho genero:

Capitan de la Artilleria, Armas y municiones de las Casas Reales de Mexico con quatrocientos pesos de minas de salario en esta Real casa por cuenta de gastos de guerra:

Armero mayor de las dichas Casas Reales con mil pesos de salario en dicha Casa:

Obrero mayor de las dichas Casas Reales de Mexico con ducentos pesos de salario en la Real casa, por cuenta de los arrendamientos de Casas, y tiendas que estan en su contorno aplicados para reparos dellas:

Rector del Collegio de Christo, cuyo Patron es su Magestad, nombrase por cinco años con quinientos pesos de salario, Casa, y de comer, aun no esta hecha la fundacion de los Collegiales y su presentacion Administrador de este Collegio, y de sus rentas con quinientos pesos de salario pagados de sus propios:

Juez Superintendente de las causas del collegio de San Juan de Letran, sin salario: ~

Mayordomo, Administrador de los bienes de este Collegio con ciento, y ochenta, y tres pesos de oro comun de salario por año, Casa, y ración, y mas ochenta pesos para un ayudante cobrador de la renta: pagarse de ella mesma:

Un barbero, y Cirujano para el dicho collegio con ochenta pesos de salario que paga el Administrador:

Obrero mayor de la Cathedral de esta Ciudad con setecientos pesos de salario en lo procedido de fabrica que paga el Receptor de ella dasele Casa de Vivienda, y al presente haze officio de aparejador:

Un sobre estante y tenedor de herramientas de dicha obra con quinientos pesos de salario:

Un mayordomo Administrador del Collegio de los naturales, que esta fundado en el Conuento de Santiago de Mexico, tiene de salario cinquenta pesos, pagados de sus rentas:

Escrivano Real y de la carcel de los naturales de Santiago, que despacha las Visitas, y Audiencia, no tiene salario, y este mismo despacha lo tocante a la carcel de San Juan, en la misma forma:

Juez Superintendente de la obra, y fabrica, y causas de la Cathedral de esta Ciudad sin salario:

Para las causas tocantes a la dicha obra y fabrica, se nombra un escrivano Real con duientos pesos de salario; librados en la renta de la dicha Obra:

Un Receptor que cobra todo lo tocante a la dicha obra con qua-

trocientos ducados de salario:

Provincial de la Santa Hermandad de este Arzobispado, y su distrito:

Factor de el desagüe de Sueguetoca:

Contador de penas de camara, con trescientos pesos de salario y Contador de la rissa con duientos pesos de salario:

Los Meniendazgos que los señores Virreyes proveen, y salarios que tienen, son los siguientes.

Arzobispado de Mexico:

Ayotzingo. 120. pesos de salario, es en la Alcaldia mayor de Chalco:

Zaqualpan. 100. pesos de salario, es en la Alcaldia mayor de Mexitlan:

Malinalco. 100. pesos:

Otumba. — 130. pesos:

Octupa. — 100. pesos:

Tulantzingo. 100. pesos:

Ipozotlan. 100. pesos:

Aescuco. — 100. pesos:

Xuchimilco. 100. pesos:

Xilotepeque. 100. pesos:

Izcatempa. 100. pesos:

Igoala. — 100. pesos:

En el Obispado de la Puebla:

Amozoque. 100 pesos, es de la Alcaldía mayor de la Puebla:  
Toamantla 120 pesos, es de la Alcaldía mayor de Hascala:  
Acala — 100 pesos, del Corregimiento de Xalatzingo:  
Cholula — 120 pesos:  
Chiantla — 100 pesos:  
Zacatan, y Hueyputlalga:  
San Salvador el verde 100 pesos de la Alcaldía mayor de Puerto  
cingo:  
Santiago Ticali  
San Juan de los Baños  
Iecamachalco  
Iegoacan  
Xalapa  
Izucar

En el Obispado de Mechoacan:

Parquaro es de la Alcaldía mayor de Mechoacan:  
Orirapundaro  
Vcareo Cinapeguaro  
Xacona

En el Obispado de Badajoz:

Salinas del Peñol blanco:  
Salinas de Santa María:

377  
Son Duzientos, y sesenta y siete officios los que prouee el Virrey  
de la nueva España, segun esta Relacion que me dió Don Mar  
tin de San Martin que el año de 650. fue con la fuctura suces  
sion de los officios de oficiales de la Real hacienda de la Ciu  
dad de Mexico, donde estuu algunos años empleado en offi  
cios, y cargos del Real seruicio, en que le nombraron los Vir  
reyes por su calidad inteligencia, y loables partes; y la he  
communicado a Ministros, y otras personas noticiosas de la  
nueva España, que aseguran el puntual, y verdadera

Los Officios de commodidad a que pueden  
venir personas de España, y acomodarse  
la Nobleza de este Reyno, hasta el nume  
ro de veinte y cinco, son los siguientes.

1. El Corregimiento de Mexico que haviendole suprimido su  
Magstad en el Cauildo, no se han pagado los duzientos mil  
pesos que se ofrecio por esta gracia:
2. El de la Ciudad de la Puebla, que este tiene titulo de Alcalde mayor:
3. El de la Villa alta de San Delfonso, por Alcalde mayor:
4. El de la Prouincia de Mexaga, Alcalde mayor:
5. El de Queretaro, por Alcaldia mayor:
6. El de Xicayan, por Alcalde mayor:



- 7. El de la Provincia de Alaxcala, por titulo de Governador:
- 8. El de la Provincia de Oaxaca, por Alcalde mayor:
- 9. El de Michuatlan, por Alcalde mayor:
- 10. El de la Ciudad de Antequera en Goajaca, por Alcalde mayor:
- 11. El de la Ciudad de la Vera Cruz nueva, por Alcalde mayor:
- 12. El de Guaxocingo, por Alcalde mayor:
- 13. El de Tepeaca, por Alcalde mayor:
- 14. El de las minas de Pachuca, por Alcalde mayor:
- 15. El de la Villa de Calaya, por Alcalde mayor:
- 16. El de la Villa de Carrion, Valle de Atrisco, por Alcalde mayor:
- 17. El de la Ciudad de Valladolid, por Alcalde mayor:
- 18. El de la Villa de San Phelipe y San Miguel, por Alcaldemayor:
- 19. El de Aguacan, por Alcalde mayor:
- 20. El de las minas de Tasco, por Alcalde mayor:
- 21. El de las minas de Guanaxuato, por Alcalde mayor:
- 22. El de Seguatepec, por Alcalde mayor:
- 23. El de Teutila, por Alcalde mayor:
- 24. El nuevo Mexico, con titulo de Governador, y Cappitan general:
- 25. El de Sinaloa, con titulo de Governador y Cappitan general:

Hay mas de ciento y cinquenta officios aprouision de los señores Virreyes, de Justicia y Protectorias, y cosas por la guerra en las leuas, y socorros de Philipinas, y Armada de Barlouento, y Presidios otros muchos mas. Y bien que es verdad que

Los referidos son demas commodidad, mas haviendo de venir personas de España, no es justo señalalles lo geor:

~ Su Magestad no prouee en toda esta nueva España, y Audiencia de Goadalajara, sino son siete officios de Justicia al presente:

~ Estos han de prouerirse en España con sus agregaciones y Inuentazgos, por que assi se proueen los que su Magestad ha tomado en si; y de otra suerte los Virreyes les pondran Inuentos, y nombraran Inuees de Commisiones por hazerles besacion, y molestias, y es menester expressalla la Prouision Real:

Cappitulo.

Cappitanes Generales de las flotas que han ydo a la Nueva España desde el año de 1548. Hasta el de 655. Y successos de algunos Viages de ellas.

- ~ Don Christoual de Herasso 1548.
- ~ Francisco de Lujan en el año 1549.
- ~ Antonio de Aguayo. 1558.
- ~ Pedro de las Poelas. 1564.



- ~ Don Juan Sello. 1566.
- ~ Don Christoual de Herasio. 1567.
- ~ Francisco de Lujan. 1568. y el de 581.
- ~ Don Alvaro flores, y Quinones. 582.
- ~ El mismo. 1583.
- ~ Don Antonio Manrique. 584.
- ~ Don Diego de Alzedo. 585.
- ~ Don Juan de Guzman 586.
- ~ Francisco de Robua. 587.
- ~ Martin Perez de Olazaua. 589.
- ~ Don Luis faxardo. 595.
- ~ Pedro Melendez Marquez. 596. y 599.
- ~ Juan Gutierrez de Paribai. 1600.
- ~ Pedro de Escovar Melgareso. 601.
- ~ Juan Gutierrez de Paribay. 602.
- ~ Alonso de Chaues Palindo. 603.
- ~ Juan Perez de Portu. 1604.
- ~ Juan Gutierrez de Paribay 1605.
- ~ Don Lope Diez de Armendariz. 607. y el de 1609.
- ~ Juan Gutierrez de Paribay 610.
- ~ Don Lope diez de Armendariz. 611.
- ~ Don Antonio de Oquendo 612.

- 579
- ~ Juan Gutierrez de Paribay. 613.
  - ~ Don Antonio de Oquendo. 614.
  - ~ Don Juan de La Cueva. 615.
  - ~ Martin de Vallecilla. 616.
  - ~ Don Juan de la Cueva y Mendoza. 617.
  - ~ Juan de Salas, y Valdes. 618.
  - ~ Don Carlos de Ibarra. 619.
  - ~ Don Lope de Oces. 620.
  - ~ Don Juan de Venauides. 621.
  - ~ Hernando de Bissa. 622.
  - ~ Don Carlos de Ibarra. 623.

La flota de la Prouincia de Nueva España del cargo del General Don Juan de Venauides, pareye salió a nauegar de la Bahía de la Ciudad de Cadix en 14. de Julio de 1623. años. Vino a estos Reynos por octubre de 624. haviendo desado en la Huana la Plata, y Reales que trahia:

La flota de dicha Prouincia del cargo del General Don Frabí el de Chaues, salió a nauegar de la dicha Bahía en 14. de Julio de 1624. Llegó a estos Reynos en 29. de Noviembre de 625. con la plata en conserba de la Armada del cargo del Marques de Cadereita: ~

La flota del cargo del General Don Lope de Ocer, y Cordoua salio a nauegar en 17 de Julio de 625. Llego a estos Reynos por Nouiembre de 626. con la plata en conserba de la Armada, y flota de tierra firme de los Generales Thomas de la Raspuru, y Don Jeronimo Gomez de Sandoval.

La flota del cargo del General Don Alonso de Mosica, salio a nauegar en 20 de Julio de 626. Llego a estos Reynos con su plata en conserba de la Armada de tierra firme del cargo del General Thomas de la Raspuru por Nouiembre del año 627.

La flota del cargo del General Don Juan de Venavides, salio a nauegar en 22 de Julio de 1627. esta flota tomo el Olandes.

La flota del cargo del General Don Jeronimo Gomez de Sandoval, salio a nauegar en 15 de Julio de 1628. vino en conserba de la Armada; General Martin de Vallecilla con su plata llego a estos Reynos por el mes de Agosto de 630.

La flota del cargo del General Miguel de Chacarrita salio a nauegar en 28 de Julio de 630. y las naos que de ella se salvaron, que fueron pocas que por haver muerto en la Vera Cruz el General, le sucedio su Almirante Manuel Serrano, vino en conserba de la armada, y flota de tierra firme del cargo de los Generales Thomas de la Raspuru, y Don Juan de

380  
Vega Bazan, y aunque dicha Armada y flota hauian de venir el año de 631. por haver imbernado en la Habana vinieron por el mes de Abril de 632.

La flota del General Martin de Vallecilla, salio a nauegar en 20 de Julio 1631. vino en conserba de la Armada del cargo del General Don Antonio de Oquendo, traxo su plata, y llego a estos Reynos por el mes de Julio de 1633.

La flota del cargo del General Don Lope de Ocer, y Cordoua salio a nauegar en 8 de Julio 1633. y de la Habana por septiembre de 634. y al despartar de la canal se apartaron las naos desta flota con temporal, y llego a estos Reynos con su plata por Nouiembre 634.

La flota del cargo del General Martin de Vallecilla salio a nauegar en 8 de Julio 634. Llego a estos Reynos por Junio 635. con los Galeones y flotas de tierra firme del cargo de los Generales Don Antonio de Oquendo, y Don Nicolas Iudice juntaronse con

La flota del cargo del General Don Juan de Vega Bazan, que salio a nauegar en 23 de Mayo de 1635. entro en la Vera Cruz a 24 de Julio, y salio de alli para la Habana a 14 de Mayo 636. donde entro con buen tiempo a 10 de Junio, salio della a 5 de Julio, y en 26 de Agosto dio fondo en la Bahia de Cadix:

La flota del cargo del General Don Luis fernandez de Cordo-  
na, salio a nauegar en 6. de Marco del año 1636. vino en  
conserba de la Armada del General Don Carlos de Ibarra  
y flota de tierra firme, General Don Luis de Aguilar. lle-  
garon a estos Reynos por nouiembre de 636. hauiendo ydo  
y venido en nueue meses.

La flota del cargo del Marques de Cardenossa vino en conser-  
ba de la Armada y flota de tierra firme, Generales Don Car-  
los de Ibarra, y Don Francisco Messia, traxo su plata, y  
llegaron a estos Reynos en el mes de Nouiembre de 637.

La flota del cargo del General Don Martin de Orbea salio a  
nauegar en 17. y 19. de Marco de 638. y viniendo este año la  
armada, General Don Carlos de Ibarra desde la Ciudad de  
Cartagena para la Habana, ala vista de la Bahia Honda en-  
contro con la Armada Olandesa, con la qual peleo porfiadamen-  
te, y quedando vna y otra Armada destrocadas, fueron los Daleo-  
nes a reparar y imbernar ala Verafruz, y truxeron en su conser-  
ba la dicha flota, y llegaron a estos Reynos con la plata a 17 de  
Julio de 1639.

La flota del cargo del General Roque Centeno salio a nauegar de  
Cadix en 21 de Abril de 640. por su muerte en la Verafruz, vino  
a cargo del Almirante Juan de Campos, que salio a nauegar de  
la Verafruz en 23 de Julio de 41. y de la Ciudad de la Hauana

para estos Reynos por 20 de Septiembre del mismo año de 641. y 189  
viniendo nauegando al desembocar de la Canal con gran tiempo  
que le dio se apartaron vnas naos de otras, y de ellas, llego a estos  
Reynos la Almiranta que venia por Capitanía, la qual se perdió  
al entrar por la Barra de San Lucar de Barrameda con parte  
de la plata y mercaderias que trahia, y la nao Almiranta se  
perdió en los Abrojos, Junto a Sancto Domingo.

La flota del cargo del General Don Pedro Vrua salio a nauegar  
de Cadix en 18 de Julio de 642. llego ala Verafruz a 4 de octu-  
bre, salio para la Hauana a 24 de Abril de 643. sello a aquel  
Puerto a 14 de Mayo, salio de la Hauana a 14 de Junio, llego  
a estos Reynos en Gibraltar con su plata por principios de Ago-  
sto de 643.

La flota del cargo del General Don Martin Carlos de Mencos, salio  
a nauegar de Cadix en 22. de Abril de 644. llego ala Verafruz  
a fines de Julio; salio de alli para la Hauana a 15 de Abril de  
645. llego a aquel Puerto a 9 de Mayo, salio de alli a 17 de  
Junio, llego a estos Reynos con su plata por principios de Ago-  
sto de 645. que fue a 8 del:

La armada de Barlobento del cargo del General Don Juan de  
Vrbina, llego a estos Reynos por el mes de Abril de 647. en con-  
serba de la armada y flota de tierra firme del cargo de los Genera-  
les Don Pedro Vrua, y Don Juan de Ixarraga, y en la Ciudad de  
la Hauana onde la plata y mercaderias que trahia en la dicha ar-  
mada de tierra firme:

La flota del cargo del General Don Lorenzo de Cordova y Zuñiga salió a navegar de Cadix en 12 de Julio de 646. con 29 bageles con los que iban a las Islas, llegó a estos Reynos con su plata por el mes de Diciembre de 647.

La flota del cargo del General Pablo de Parada, salió a navegar en 13 de Julio de 647. llegó a estos Reynos con su plata por fin de Agosto de 1648.

La flota del cargo del General Don Juan Jusadas, y Pamboa, salió a navegar en 10 de Julio de 648. vino en conserva de la Armada de tierra firme del cargo del General Don Martin Carlos de Menos, trajo su plata, llegó a estos Reynos por principio de Diciembre de 649.

La flota del cargo del General Don Pablo fernandez de Contreras, salió a navegar en 10 de Marco de 650. trajo la plata, y vino en conserva de la armada del cargo del General Don Juan de Echaverri por principios de Enero de 651.

La flota del cargo del General Don Luis fernandez de Cordova salió a navegar en 17 de Julio de 651. vino en conserva de la armada del cargo del General Don Pedro Usua: llegaron a España en primero de Julio de 652.

La flota del cargo del General Don Diego de Portugal salió a navegar en 17 de Abril de 653. para bolber el mismo año imberno y vino con la flota del cargo del General Juan de Urbina que salió a navegar en 17 de Julio del mismo año, llegaron a España en de Agosto de 1654.

Los dos Galeones que fueron a nueva España con ayogues del cargo de los 382  
Capitanes Diego de Medina, y Juan de Montano, salieron a navegar salvado al amanecer 27 de febrero 1655.

La flota del cargo del General Don Diego de Egues y Beaumont, salió a navegar de Cadix en 10 de Marco de 656. bolvió a Canaria en febrero 657. Y últimamente el General y Almirante entraron en Cadix en Mayo de 658.

El año de 657 no fue flota rinaos de los que al año 1658  
en 5 de Junio de 658 salió a navegar el Marq. de Villa Rubia con los galeones de su cargo y con el Sr. cap. D. Di. de ybarra y don Goncalo de la liguina y orcabos de dos Galeones que fueron al año 1658  
estos entraron en Labera t. a 7 de agosto. llegaron a Santander a 17 de Abril 659. y este año no fue flota an 1659.

La flota que fue a ella a cargo del Genl. Antonio Pule de Parera salió de Cadix salvado 15 Maio 660. via de San L. idro lle no al virrey Marquis de Cybaiz.

### Capitulo.

Provee su Magestad en las flotas:

Capitan General con 200 ducados de sueldo cada mes, que goza desde que se presenta con el título de su Magestad en la Casa de la contratación de Sevilla hasta que de buelta de viage llega a estos Reynos, y acaba su despacho:

Almirante con 100 ducados de sueldo al mes que goza en la misma forma:

Maestre de plata de Capitana y Almiranta:

- ~ Veedor con 60 ducados, tienele perpetuo Pedro fernandez Moreno por cedula de 2 de Octubre 638.
- ~ En Cappitana, y Almiranta se embarcan dos Compañias del Presidio de Cadix con sus Cappitanes para seguridad del thesoro que en ellas viene y las naos van tripuladas de gente de mar, y guerra, artilleria, armas, y municiones conuenientes a su mayor defensa:
- ~ Al Cappitan General se le dan demas de su titulo, y instruccion secreta las cedula siguientes que son ordinarias:
- ~ Vna, para que de la gente de guerra de la flota, alojen en la Ciudad de la Vera Cruz, la que les pareziere conbenir para que se haga cuerpo de guardia, y porta en la parte que viere ser necessaria para su defensa:
- ~ Otra, para que pueda proceder contra las personas que compraren bastimentos con inuiuicion de la Justicia de los Puertos:
- ~ Otra, para que pueda visitar los Castillos, y fuerças de los Puertos dellas para ver el estado que tienen, assi de bastimentos como de su obra, artilleria, y demas cosas de su defensa:
- ~ Otra, a los Officiales Reales de la Vera Cruz que no tomen muestra ala gente de mar, y guerra de Cappitana, y Almiranta de la flota y que solo visiten las naos en lo que toca alas mercaderias:
- ~ Otra, para que en los puertos de las Indias donde llegare la flota se provea de bastimentos necesarios a moderados precios:
- ~ Estas cedula se dieron (demas del titulo y instrucciones) al General Don Juan Pujadas en 9 de Marco de 648. y se han dado a los demas Generales:
- ~ Las instrucciones generales se dan a los Cappitanes Generales de las flotas, impressas en Sevilla por el Presidente y Juezes, Officiales de la cassa

de la contratacion, y son fechas en 7 de Junio 1597: 17 de febrero 1582: 183  
19 de Abril de 583. 12 de Agosto 586. 4 de Septiembre 604. 15 de febrero 605. 19 de febrero 606. 10 y 26 de Agosto de 608. 29 de Henero 609. 10 de febrero de 611: 13 de Septiembre del: 27 de Agosto 616. Y posteros de Octubre: diferentes auctos de la Cassa, y cedula de 28 de Agosto 618. 22 de Nouiembre 621. 23 de Marco 622. 25 de febrero 624. Y postero de Octubre: 21 de febrero de 629. 20 de Junio 628. 27 de Marco 630. 27 de Henero 633. 12 de Henero 636.

- ~ Todo esto se vio en el Consejo en 4 de febrero de 647. con occassion de las pretensiones del General, y se decreto
- ~ Pongase de aqui adelante en los titulos de los Generales, y Almirantes de flotas, y Cappitanes de ellas, que estando en esta Corte Juren en el Consejo, y en el se les den las instrucciones, y no hallandose en esta Corte hagan el Juramento, y se les den las instrucciones en la Cassa:
- ~ Hay otras cedula sobre los Generales de 7 de Julio 593. 1 de Julio 598. 25 de Septiembre 614. y 2 de Marco 634.
- ~ Todo esto, y la instruccion del General de la Armada de Barlovento, se lleuo a la Secretaria del Peru el dicho año de 647.
- ~ De los Generales, Almirantes, y Governadores de las flotas, y armadas de la Carrera de las Indias y su nauegacion, y viage se trata en el titulo dezimo quarto de los summarios de la recopilacion de las leyes de Indias, libro tercero folio 181.

### Cappitulo.

Ciudad de Izcaco y otras desta Jurisdiccion

Mon. Indiana - Diosele Titulo de Ciudad en 1.º de Mayo de 1543. Di sta siete leguas de  
 Libro 3. f.º 333.  
 Tablas Cronologicas  
 doctrina 6.

la de Mexico, es de las buenas Ciudades que hay en esta nueva España  
prouee en ella el Virrey Alcalde mayor con 250 pesos de salario al  
año, hay Alguacil mayor que se benefició en 150 pesos, en 5 de Mayo  
de 1615. y en 60996. los años de 625. y en 50500 en Junio de 643.  
y escriuano publico, y del Cabildo en 20 pesos, en el de 1645.

### Ciudad de Chalco.

Monarquía. libro  
3.º f.º 314.

- Esta 7 leguas de la de Mexico, es en tierra llana, y de buen temple  
en ella prouee el Virrey Alcalde mayor con 525 pesos de salario, hay  
Alguacil mayor en 110 pesos. en 8 de Mayo de 1615. y escriuano pu-  
blico desta Ciudad y Prouincia en 20800 pesos en 20 de Octtubre  
de 1658.
- Alguacil mayor del Pueblo, y Prouincia de Tulancingo en la nueva  
España en 20500 pesos, en 16 de Septiembre 654.
- Escriuano publico del Pueblo de hirmiquilpa y su Jurisdicción en  
nueva España, en 800 pesos en 6 de Nouiembre 653.

### Ciudad de Quaxocingo:

- Diossele titulo de Ciudad en 13 de Mayo de 556. y escudo de armas en 18.  
de Agosto del. tiene Corregidor nombrado por el Virrey con 250 pesos.  
dos Alcaldes ordinarios, dos Regidores. Alguacil mayor en 110566 pe-  
sos, en 13 de febrero de 1608. escriuano Publico en 60998. en el año  
de 621. y en 50500. en Junio del de 1609.
- En esta Ciudad en el Conuento que esta dedicado a San Diego, y es de  
la orden del glorioso Patriarca San Francisco en medio de su Patio

Junto a un pozo que hauia allí antes que se fundasse el conuento (donde  
de la Magestad diuina obro por intercession del glorioso San Diego  
un gran milagro librando de la muerte a un niño que impensadamen-  
te cayo, y estuu en el mucho tiempo) leuantaron los Religiosos una  
Cruz de madera, la qual todos los días de la fiesta del Sancto, y el  
día antes desde las vigeras, hazia sus mouimientos en modo de  
Cruz, inclinandose ella sola primero hazia el oriente, luego acia el  
medio día, y ultimamente acia el norte, o setentrion: esto de ma-  
nera que todos los presentes la vehian, y admirados del caso y du-  
dando no fuese engaño de la fantassia, o que la mouieue el viento, la  
quitaron, al fin de algunos años, y pusieron en su lugar una de piedra  
y hazia el mismo mouimiento, y en los propios días, milagro de  
grande effancto, hazen mencion de el el Padre fray Juan de Tor-  
quemada de la orden de San Francisco en la Monarquía Indiana  
libro 3.º f.º 315. y el Maestro fray Antonio Callancha de la orden de San  
Agustin en su Coronica moralizada del Peru, y el Maestro fray Bal-  
thasar Camuzano en su Planeta Catholico f.º 110.

### La noble Ciudad de Auhimilco:

Diossele titulo de noble Ciudad en 4 de Marco 559. y escudo de armas  
en 11 de Abril del mismo año. esta fundada en tierra fragosa y en  
parte fria, y en distancia de quatro leguas de Mexico, prouee el Vir-  
rey en ella Corregidor con 450 pesos de salario al año, tiene dos Al-  
caldes ordinarios escriuanos publicos que uno se vendió en 10500

Monarquía libro  
4.º f.º 597.  
Tablas Cronológicas  
Dec. 7.º y por titu-  
los Reales:

personas en el año de 1644: Otro en 10700. el mismo año: Otro publico y del Juzgado en 30300. en 22 de febrero de 1614:

En la Villa, y Prouincia de Metepc, y Jurisdiccion 10 leguas de Mexico (en cuya casa tiene el Cura Vicario de su Iglesia parrochial 150 pesos de oro de minas de estipendio) Prouee su Magestad Alcalde mayor por tiempo de cinco años, no se saue el salario que tiene, entendiendose que no pasa de 200 pesos de a 8 Reales, Alay escriuano publico, y de Cabildo vendido en 30 pesos en el año de 1612. Ven 60999. el de 639. y este Alcalde mayor nombra su theniente en Istlahuaca, y en otros Pueblos por que su residencia es en Metepc:

#### Villa de Guadalucazar.

consta por diferentes Titulos Reales:

Fundose en el año 614. tiene Alcalde mayor por el Virrey con 200 pesos de salario: dos Alcaldes ordinarios: Alguacil mayor en 10600 pesos, en 24 de Enero de 616. Ven 30340. en el año de 632. Escriuano publico en 1200 pesos en el año de 644.

En el Pueblo de Tanguitlani Alcalde mayor por el Virrey con 250 pesos Escriuano publico, y del partido en 20 pesos en 12 de Diciembre de 615.

En el Real de minas de Cultepeque, Alcalde mayor por el Virrey con 250 pesos. Alguacil mayor en 20: ensayador en 850. Escriuano publico de minas en 10 pesos. en el año de 621.

En el Pueblo y Prouincia de Tulancingo Alcalde mayor por el Virrey con 250 pesos. Escriuano publico del Juzgado en 20187 pesos, en 28 de Enero de 609.

En el Pueblo de Guachinango, Alcalde mayor por el Virrey. Escriuano publico del Juzgado y registros, en 20013. pesos, y dos tomases en el año de 610.

### Ciudad de Panuco y su Prouincia y Poblaciones Reales.

Herrera folio 23. de su descripción, y por titulos Reales.

En el año de 1520. la fundo Gonzalo de Sandoval con orden del Marques Don Fernando Cortes, y la dio nombre de San Estuan del Puerto: esta 65: leguas de Mexico. 8. de la mar con buen puerto; esta en algo mas de 23: grados: su distrito comprehende 50. leguas de ancho, y de largo, si bien algo esteril, y poco poblada, tiene Iglesia Parroquial vn Cura, y Vicario con 200 pesos de minas: situados en la Casa de Mexico. Alcalde mayor por el Virrey con 300. pesos de salario: dos Regidores y Escriuano publico en 333. en el año 1623.

En el Pueblo de Guautitlan, Alcalde mayor por el Virrey con 300 pesos de salario. Escriuano publico en 30300. en 9. de Agosto 614:

En el Real de Minas de Tachuca (que esta 14 leguas de Mexico, y es tierra de buen temple) hay Iglesia Parroquial con dos Curas beneficiados que pagan los mineros: Alcalde mayor que prouee el Virrey con 500 pesos de salario: Alguacil mayor en 30242. en el año 1639. Ensayador en 20500. pesos, en Marco de 655. Escriuano publico de estas minas en 20500. en 22 de febrero de 1614. y el de 615 y 643. en 20-

En el Real de minas de Guantlaca Milpas, y su Jurisdiccion (que estan 28 leguas de Mexico) prouee su Magestad vn Alcalde mayor, no se saue el salario que tiene, si bien se entiende no passa de 200 peso de al.

Reales, hay Iglesia Parroquial con Cura y Vicario, cuyo estipendio pagan los mineros:

En San Antonio Guatuzco, y Villa de Cordova hay Alguacil mayor que es Oficio nuevo, y se vendió en el año 1648.

En la Villa de Cretaro, y San Juan del Río que esta 24 leguas de la Ciudad de Mexico, y es tierra llana y caliente, hay Iglesia parroquial con Cura, y Vicario que tiene 150 pesos de minas de estipendio los 100, en la Casa de Mexico, y 50 que le paga el encomendero de sus Indios, provee el Virrey vn Alcalde mayor con 200 pesos de salario, y nombra theniente: Hay Alguacil mayor que se vendió en 150625 pesos de oro comun, en 6 de Marco de 1610. Ven 7500 el año de 626. Ecrivano publico, y de registros del ganado en 30 pesos en el mismo año. Procurador de la Audiencia ordinaria en 600 pesos el año de 639.

En el Real de minas de nuestra Señora de la Concepcion de Totela que esta 60 leguas de la Ciudad de Mexico, hay yglesia Parroquial, Cura y Vicario, cuyo estipendio pagan los mineros. Corregidor por el Virrey con 200 pesos. Alguacil mayor en 20ducados, en 30 de Marco de 1611. Ecrivano publico en 10 pesos de oro comun en el año 1626.

En el Pueblo, y Provincia de Xalapa provee el Virrey Alcalde mayor con 350 pesos de salario; y tiene Ecrivano publico que se vendió en 10200 pesos en el año 611.

En el Real de minas de Atlixpuxagua; Alcalde mayor por el Virrey con 150 pesos de salario: hay Ecrivano publico en 10500 pesos, en 8 de Marco 621.

Consta por títulos  
Reales, y Autores  
Citados:

Herrera f.º 22. de  
su descripción;  
Juan de la et lib. 5.  
cap. 8. pag. 238. 1.  
por títulos Reales:

En el pueblo de Guazaltepeque, provee el Virrey Corregidor con 150 pesos de salario al año: y la Ecrivania Publica se vendió en 600 pesos, el año 628.

### Puerto de Acapulco:

Esta en 17 grados de altura, seis leguas del Río de los Togos, por donde se Junta el Arcoobispado de Mexico con el Obispado de Alaxcala, dista de Mexico 80 leguas; tiene 150 vecinos con las Plazas de presidio que hay en sus dos fuercas. Convento de la orden de San Francisco; Hospital de San Juan de Dios Iglesia Parroquial, Cura y Vicario subordinado al Arcoobispo de la Ciudad de Mexico con 200 pesos de oro de minas en la Casa de ella: El Castillo San Diego que se començó a fabricar el año de 606. tiene 24 piezas de artilleria buenas; y el fuertecillo de enfrente 8: en el sustento de los soldados del Presidio, sueldo del Castellano, y Cappitan a guerra, y Oficiales Reales se gastan al año hasta 200 pesos que se pagan de la Casa Real de Mexico:

### Officios Reales que provee su Magestad en esta Ciudad y Puerto =

Castellano del Castillo que es tambien Alcalde mayor, y Cappitan a guerra, y tiene interbención con los Oficiales de la Real hacienda en el despacho de los navios que van cada año alas Islas Philipinas y vienen de ellas; tiene con estas ocupaciones que se le agregaron en el año 1633: 10ducados de sueldo al año: y el primer Castellano que su Magestad nombro en esta fuerza fue Pedro de Legoveta en 29 de



Septiembre de 1628. por que hasta este año proueyo esta Plaza  
y las de Alcalde mayor, y Cappitan aguerro, el Virrey de la nue  
ua España: El ultimo Castellano nombro Alferez y theniente y  
la Junta de guerra de Indias aprouó la elección con 300 pesos de  
a 8 Reales de sueldo al año.

### Officios de Hacienda.

- ✓ Tres oficiales Reales que son Contador, Aseorero, factor y Veedor, con  
300 0 mrs de salario cada uno, y el factor con 400 pesos mas para  
Casa por cedula del año de 1626. a Don Pedro de Torres: estos  
oficiales Reales tienen vn official mayor con sueldo competente, dió  
seles instrucción en 9. de Marco de 1597. y este año se proueyo  
el primer Contador desta Casa: Guarda mayor que proueyo su Ma  
gestad de nuevo en el año de 1634. con 200 pesos de sueldo al año.  
Escrivano Publico y de minas, y Registros, y Real hacienda, en  
40 pesos en 8 de Mayo 1651.

- ✓ Aeste Puerto llegan dos naos que vienen de las Islas Philipinas  
que en sedas, telas, lienzos, almizcle, vidriado, tejidos, piedras preciosas  
cadenas, y otras cosas curiosas, traeran cada viage mas de vn millón:  
✓ Es tierra muy calurosa, falta de todo genero de bastimentos y muy  
costosa por traerlos de fuera: El puerto es seguro, y bueno, abrigo  
do de todos vientos, y su entrada muy larga, y tiene maderas  
para fabricas, aunque por lo referido se hazen con muchos incon  
uenientes, y trauaño.

En el distrito de esta Audiencia hay mucho numero de minas de plata 187  
ricas, y abundantes de metales de que se ha traydo a estos Reynos gran rique  
za, y Bartholome de Medina fue el imbentor de sacar la plata de los meta  
les con azogue, y passo aeste efecto ala nueva España el año 1554. y lo consiguió el de 1557. passo con esta imbentura a los Reynos del Peru, y lo execu  
to, y se siguieron de utilidad ala Real hacienda en solos los diezmos, y  
quintos del Peru, y nueva España cerca de dos millones cada año de que  
parece por memorial firmado del Licenciado Don Pedro de Angulo Re  
lator del Consejo sacado de informaciones de parte, y de officio hechas  
en la Audiencia de Mexico el año de 1616. y otros papeles:

- ✓ Las poblaciones, assientos, y Reales de minas que mediante Bartholome  
de Medina y su imbención de sacar la plata de los metales con azogue  
se han poblado en la nueva España, Vizcaya y Galicia:  
✓ La Ciudad de nuestra Señora de los Cacatecas, Jarco, Pachuca Sulte  
peque, Amascattepeque, Atetela, Sacualpa, Jalguapagua, Guanajuato, Zi  
lacayaga, Peñol blanco, Xocotlan, Guaxatlacan, Chimalticlan, Xat  
lan, San Pedro Anasco, el espíritu sancto, Compostela, Buenavista  
de Diego de Aguiar, Richu, Quautla, Chichicaga, Panuco, Auino, Sa  
yn, Los Ramos, el fresnillo, Los plateros, San Martin, Sombrerete  
Yndehe, Copola, San Andres, Iopid, Los Ranchos, Chalchiquetes, Mage  
mi, Sancta Barbara, Todos sanctos, Santiago, Guanageui, el Cax  
co, Tezomulco:  
✓ Donde hay hasta 800 haciendas que sustentan la nueva España sin  
las del Peru que todas benefician por la imbención de Bartholome de Me  
dina, que es con azogue:

Sacose esta noticia de los dichos papeles que de pedimento del Cappitan Don Antonio de la Cadena Bullon, se vieron en el Consejo el año de 1622.

Del azogue que se remite de España a las Indias, la cantidad que es necesaria, y lo que importa tenerlo con tiempo en México:

Veanse sobre los quintos de los azogues, el Real Cofiliación Real del Peru, pagina 101.

Una de las cosas en que mas cuidado ha puesto el Consejo es en remitir con tiempo azogues a la nueva España por pender de esto el beneficio de los metales de plata de las minas, en que se consumen cada año de quatro a cinco mil quintales, y consistir en esto todo el fruto de la nueva España y el mas quantioso retorno de plata que ha de venir de aquel Reyno de tal forma que sino se imbian azogues en abundancia, sera muy poca la plata que podra venir de el, como consta por repetidas cartas de los Virreyes, antiguas y modernas que de algunas se hara mencion:

El Marques de Cadereita en carta de 22 de Julio de 637. dice se hallava con 30500. quintales de azogues quando esperaba 100. y que no eran muchos, pues a solo Cacatecas dio su Antecessor 50. y a Guadiana que es la nueva Vizcaya 30. y a Pachuca 10800. y a las demas minas al respecto que era cierto que un quintal de azogue dava cien marcos de plata, y assi supplico a su Magestad mandasse se le imbiase una grande cantidad:

En otra carta para su Magestad de 12 de Julio de seisientos y treinta y ocho, aviso que havia recibido los 30. quintales de azogue que yban en la flota que

188  
havia, y que mientras no passassen de 80 quintales, no habria lo necesario para poner en corriente la labor de las minas:

Los demas Virreyes en repetidas cartas han ponderado es muy conveniente se remitan muchos azogues a nueva España:

El Presidente de Guadalupe en carta de 20 de Mayo de 43. aviso que aquel Reyno estava sumamente poblado de ricos minerales de plata de subida ley, y que se pierde mucha sacada de las minas, y mucha mas que se desha de sacar por no tener azogues, y asegura que si se ayudasse aquel Reyno con los azogues necesarios, montarian tanto los Reales quintos que de el proceden como los del todo de la nueva España, y pidio se le imbiassen separadamente para aquel Reyno de 4 a 50 quintales que eran los que se consumirian. Lo mismo ponderaron la Audiencia de Guadalupe, y el fiscal de ella:

Por una certificacion de los oficiales de la Vera Cruz de 5 de Junio de 636 parece que desde el año de 624. hasta el de 36. se remitiéron a aquel Puerto en flotas y otros vageles de Armada 430137. quintales de azogue en esta forma:

El año de 1624. en la flota del cargo del General Don Gabriel de Chauet vinieron 40417. quintales y medio de azogue:

El año 1625. en la flota del cargo del General Don Lope de Ocer y Cordova vinieron 50709. quintales de azogue neto:

En el año 1626. en la flota del cargo del General Don Alonso de Mexica, vinieron 40300 quintales y medio de Azogue netto:

- En el año 1627. en la flota del cargo de Don Juan de Venauí deff  
vinieron 40405. quintales y medio de azogue netto:
- El año 1628. en la flota del cargo del General Don Jeronimo Gomez  
de Sandoval, vinieron 40693. quintales y medio de azogue netto:
- El año 1630. se remitieron de los Reynos de Castilla en la armada  
Real del Señor Don Fadrique de Toledo 40776. quintales de azogue  
netto, que vinieron a este Puerto en los Galeones de Esquadra que truso  
a su cargo el General fernando de Sosa desde Cartagena:
- En la flota del cargo del General Miguel de Chacarreta vinieron el  
dicho año 40465. quintales y medio de Azogue netto:
- El año 1631. en la flota del cargo del General Martin de Vallecilla  
vinieron 20347. quintales y medio de azogue
- El año 1633. vinieron a este puerto desde el de Cartagena de las In-  
dias en los Galeones de Armada que truso a su cargo el Cappitan  
Don Gaspar de Caraca 30576. quintales de azogue netto:
- El dicho año vinieron en la flota del cargo del General Don Lope de  
Ocer, y Cordoua 10200 quintales de azogue netto:
- El año 1634. en la flota del General Martin de Vallecilla vinieron  
10420. quintales de azogue netto:
- El año 1635. en la flota del General Don Juan de Vega Bazan, vini-  
eron 10500. quintales de azogue netto:
- El año 1636. en la flota de el cargo de el General Don  
Luis fernandez de Cordoua 624. quintales de azogue  
netto:

- Por manera que los azogues que por cuenta de su Magestad pareze haues  
se remitido al Puerto de la Vera Cruz de estos Reynos de Castilla en el  
tiempo referido, segun va declarado en cada partida summan y mon-  
tan 430435. quintales, de los quales se vajan y descuentan ducientos  
y nouenta y siete quintales, y nouenta y seis libras del dicho azogue  
que huuo de faltas y mermas, los 243. quintales, y quince libras de  
ellos, del que truxeron los Galeones que vinieron a cargo del General Don  
fernando de Sosa, y del Cappitan Don Gaspar Caraca, que por orden  
del Señor Marques de Cerralbo se les reciuio esta flota alas personas,  
que lo truxeron a su cargo, y no la satisficieron a su Magestad, y los  
54. quintales, y 85 libras restantes que les falto a los Maestros de las  
naos de las flotas referidas, cuyo valor a su Magestad en  
esta Real casa a rason de seis Reales cada libra que es a como esta puesto  
en aquel Puerto conforme alo qual restan 430137 quintales y quatro  
libras de azogue, de los quales se remitieron a los Officiales Reales de la  
Ciudad de Mexico, los 420637. quintales y quatro libras de ellos, y  
los 500 quintales restantes, a los de el Puerto de Acapulco en virtud  
de orden del dicho Señor Marques de Zerralbo para remitir a  
Peru:
- Demas de esto se remitieron ala nueva Espana desde el año de 642.  
hasta el de 650. demas de lo que fue en otros años antecedentes 260.  
y 18 quintales de azogues en esta forma:
- En la flota del año de 642. del cargo del General Don Pedro Vrua  
50214. quintales:

- ~ El año de 643. 20784.
- ~ En la flota del año 644. del cargo del General Don Martín Carlos de Mencos 10405 quintales
- ~ En los Galeones del mismo año de 644. del cargo de 40646 quintales
- ~ En los Galeones del año 645. del cargo de 538 quintales:
- ~ En la flota del cargo del General Don Lorenzo de Cordova y Zuñiga del año 646. 40334.
- ~ En la flota del General Pablo de Parada el año de 647. 10540 quintales:
- ~ En la flota del cargo del General Don Juan Pujadas y Gamboa del año 648. 20557 quintales:
- ~ En la flota del cargo del General Don Pablo fernandez de Contreras del año 650. 30 quintales:
- ~ En la del año 651. del General Don Luis fernandez de Cordova 10815 quintales; aunque estauan prevenidos 20500. y no se pudie ron embarcar los demas por ser pequeñas las naos.
- ~ En la del cargo del General Don Diego de Portugal, y en la que lleuó Juan de Urbina el año de 53. por que el de 52. no hubo flota fueron 30 quintales:
- ~ En los dos Galeones que fueron a nueva españa a cargo de los Capita nes Diego de Medina, y Juan de Montano, fueron 30400 quintales de azogues, que salieron anauegar en 27 de febrero de 55.

- 190
- ~ Segun las cartas que el Virrey Marques de Caderelta escriuio a su Magestad el año de 636. se haze cuenta de la plata que se saca de las minas de nueva españa, y afoque que es menester, en esta forma:
  - ~ Al Real de minas de Pachuca para 500 marcos de plata que dan cada año 700 quintales:
  - ~ Al de las minas de Tasco 500 marcos de plata 655 quintales:
  - ~ Al de las minas de Guanajuato 710227 marcos en dos años, ha menester 434 quintales:
  - ~ Al de Halpuzagua en dos años 120636 marcos 129 quintales
  - ~ Al de Guautla, y Amilgas que es uno mismo 120 marcos. en dos años. 50 quintales:
  - ~ Al de Cultepeque 40 marcos. 50 quintales:
  - ~ Al de las minas de Temascaltepeque 40712 Marcos en dos años cada uno ha menester 30 quintales:
  - ~ Al de Tetela 70976 marcos de plata en dos años, y cada uno 40 quintales de azogues:
  - ~ Minas de Chuchicaga 90493 marcos en dos años, y cada uno 70 quintales:
  - ~ En las de Zacualpa 110736 marcos de plata en dos años 100 quintales para el consumo y depositos ordinarios:
  - ~ Para los puertos de Villa Alta de San Defonso Sichu y Palmar de Vega, y Villa de Leon, puertos de menos beneficio son menester cada año 200 quintales:

- Para las Minas de Cacateca y Casa Real. 2 Quintales de a pique
- Las minas del distrito de Guadalupe se computa seran menester cada año 700 quintales:
- Para las de nueva Vizcaya 700 quintales cada año:
- De forma que en todas estas minas seran menester cada año 50. 998. quintales:
- Y se sacaran en dos años mas de 2250 marcos de plata:

### Capitulo.

La Muy Noble, y muy Leal Ciudad de la Puebla de los Angeles:

Co= Aquí las Armas: Co=  
=Co=

Dista 22 leguas al corriente de la de Mexico algo inclina da al medio dia: en el año de 1531. la fundo el Licenciado Sal meron siendo Oydor de la Audiencia, y Chancilleria Real de la Ciudad de Mexico, y el Obispo Don Sebastian Ramirez de Suenleal Presidente de ella, origen y fundamento despues del Marques del Valle de todo el bien de aquellos Reynos, en el termino de Cholula, fue natural de Villa efuava de Haro, tiene

193  
mas de 40500. Vecinos españoles, sin mucha summa de Indios negros y mulatos, y tiene Comventos de las sagradas ordenes de los Gloriosos Patriarcas Sancto Domingo, San Francisco, San Agustin, nuestra Señora de la merced, y Carmelitas descalcos, y los franciscos de la reformation de San Pedro de Alcantara, y un insigne Collegio de la orden de Sancto Domingo llamado San Luis, para cuya fundacion desjó el año de 1557. Luis de Leon Cauallero Romano lo necesario con calidad que huviere en el Universidad de estudios generales y se fundo interbiniendo en ella el Virrey Don Luis de Velasco el de 588. y se leen Cathedras de Rectorica, artes y theologia y su Sanctidad dio Breue en 11 de febrero de 1598. para que fuese Universidad, aunque no ha tenido efecto, como todo pareyera por cedula de 21 de Diciembre de 634. Tambien tiene esta Ciudad dos Collegios del espiritu Sancto y San Ie fonso, de la Compania de Jesus, y otro de San Peronimo, Seminario y pupilage del, seis monesterios de monjas, el de sancta Clara sugeto ala orden de San Francisco, la Trinidad, la Concepcion, Sancta Ines, Sancta Catalina que tiene 140 monjas, y el de las Carmelitas descalcas, que estan sugetas al ordinario, y prouee sus Cappellanes y Mayordomsf.  
Hubo en esta Ciudad un Collegio de mas de 500 Indios niños para doctrinarlos con 100 pesos de renta que fundo el mismo

Obispo Don Sebastian Ramirez. Otro Collegio de San Juan Euan-  
 gelista, de que se hara memoria despuer. Otro Collegio de San  
 Pedro y San Pablo, que en el año de 1644. erigió conforme a  
 lo dispuesto en el sagrado Concilio de Trento, y en Cedula Real  
 de 22 de Junio Don Juan de Palafox, y Mendoza del Real  
 y Supremo Consejo de las Indias, Obispo de la Iglesia desta  
 Ciudad, con particular licencia que para ello tuvo de su Mage-  
 tad del año 1643.

Y un Collegio de Doncellas que el dicho Obispo Don Juan de  
 Palafox fundo en el Hospital de nuestra Señora que lo era  
 para curar mugeres, y para que se acudiesse a esta obra for-  
 mó para ellas enfermería aparte en el Hospital mayor de  
 San Pedro de esta Ciudad con grandissimo fruto y consuelo de  
 esta Republica: Hospitales de San Roque a cargo de los Her-  
 manos de San Ypolito, y el de San Bernardo al de los  
 Religiosos de San Juan de Dios:

Su Magestad Catholica Mostro esta Ciudad con titulo de Ciu-  
 dad, y que sus Vecinos no pagassen alcabala ni pecho en 20  
 de Marco 532. Y con el de muy noble y muy leal por muy  
 justas causas en 24. de febrero 1561. y le dio escudo de armas  
 en 20 de Julio de 1538. Las quales son estas:

Capitulo.

Obispados, y Obispos que ha tenido,  
 Aenta, y la de sus Preuendas:

Erigióse en el año de 1526. siendo Pontifice Romano La Sancti-  
 dad de Clemente VII. en la Ciudad de Haxcala don de estuu  
 la cathedral, hasta que en el año de 1550. se trasladó a esta de  
 La Puebla de los Angeles que esta cinco leguas de ella con la adbo-  
 cacion de nuestra Señora de la Concepcion que la dió su primer  
 Prelado quando tomo la possession deste Obispado, en la Iglesia  
 que tuuieron en esta Ciudad tres años los Religiosos de la orden  
 de San Francisco, tiene este Obispado cien leguas de largo  
 y otras tantas de ancho por la costa del mar del Norte, y vein-  
 te por la del Sur, esta entre el Arcoobispado de Mexico, y Obis-  
 pado de Poasaca, y por los confines de este es de ochenta, hay  
 en el algunas grandes poblaciones, como son esta Ciudad, Hax-  
 cala, La Vera Cruz, Villa de Carrion, Valle de Atrisco, y mas  
 de 200 de Indios, cauegeras de doctrinas, y 10 rugetos a ellos  
 en que habra 2500 Indios, y 30. casas de las ordenes de los  
 Religiosos Patriarcas, Sancto Domingo, San Francisco, y San  
 Agustin, La merced, Compañia de Jesus, y Carmelitas descalcos  
 sin muchas doctrinas de Clerigos, que con celo y vigilante cuy

dado los instruyen en los misterios de nuestra Sancta fee:

~ Aduiértense que la Iglesia de los remedios que se hauiá de fundar en Yucatan, se fundó en Maxcala:

~ Fue su primer Obispo Don fray Julian Parces de la orden de Sancto Domingo Predicador del señor Emperador Don Carlos quinto (que es en gloria) que entro en la nueva España en el año 526 fue Gran Letrado, raro en la virtud, natural del Reyno de Aragon, y el primer Prelado que lleuó a ella, murió en el año 543 antes de esto fue presentado por Obispo de Yucatan, y Sancta Maria de los Remedios, y despues por cedula de 20 de Noviembre de 524. lo fue para el Obispado que en nueva España le fuere señalado, y se le señaló este, donde fue Obispo, sucedieronle

~ Don Pablo Pil de Salauera, murió despues de consagrado en el año de 548.

~ Don fray Sarmiento Jacastro Religioso de San Francisco del Convento de Burgos, esta resultado en el Convento de su orden desta Ciudad electo 58. rehusó mucho aceptar hasta que su superior se lo mando por obediencia, murió en el Convento de San Francisco de la Puebla, segun fray Alonso fernandez f.º 61.

~ Don Fernando de Villagomez presentado en 10 de febrero de 559. murió en 4 de Diciembre de 570:

~ Don Antonio Ruyz de Morales, y Molina, Chantre y Canonigo de la Sancta Iglesia de Cordoua en el año 586. siendo lo fue

Presentado por Obispo de Mechoacan, y no accepto, segun el Padre 193  
Este Herrera Abril 572.

~ Don fray Alonso de la Vera Cruz de la orden de San Agustin Catre datico de Prima de la Universidad de Mexico. electo por los años 571. siendo Prior de San Phelipe de Madrid, Obispo desta Iglesia, y antes lo fue de la de Mechoacan, y no accepto, segun el Padre Herrera, en su Compendio f.º 5.

~ Don Diego Romano presentado en 28 de Julio de 577. murió en 12 de Abril de 607. dió reglas que se obserban para el mejor gouerno desta Iglesia:

~ Don Alonso de la Mota que fue primero Dean en esta Iglesia y La de Mexico, Obispo de Guadaluaxara, y por estar ciego Don Diego Romano fue electo su Coadjutor en 26 de Marco de 606. murió en el año 625.

~ Don Gutierre Bernardo de Quiros presentado en 16 de Marco de 626. murió en 7 de febrero de 628. con opinion de Virgen

~ Don Juan de Palafox y Mendoza que fue del Real y Supremo Consejo de las Indias, presentado en 9 de Julio de 1639. viue en este año de 1655. gouernó con opinion de muy vigilante y attento Prelado, hallose en la nueva España con esta Prelacia y los cargos de Virrey, y electo Arcobispo de Mexico, y Visirador general, aunque se escuso con su Magestad para no aceptar la promocion, y se le admitió la raxon, y razones que con toda

modestia propuso para ello. El año de 649. vino a estos Reynos llamado por su Magestad a informarse de el de cosas grandes tocantes a su Real servicio, hízole de su Consejo de Aragon, y presentole al Obispado de la Ciudad de Orma en estos Reynos que acepto, y en 14 de Noviembre de 653. le pasó su Santidad la gracia, y el de 652. fue a residir a su Iglesia: Sucesióle:

El Licenciado Don Diego Ossorio de Escovar, y Mamas, Canonigo de la Iglesia de Toledo, Provisor, y Vicario General en aquel Arcebispado, y en Marco de 655. se le dió Cedula de expidió su Santidad las Bullas en y dieronle los executoriales en Al entrar en su Obispado fue recibido con gallo, y haviendolo entendido su Magestad, y constado de ello se le advirtió que era contra lo dispuesto por cédulas de y se despachó Cedula general con grande aprieto para que por ningun caso fuesen recibidos con gallo los Arcebispos ni Obispos de todas las Indias:

328  
La renta desta Iglesia se divide en 18 partes, o, novenos, como en las demas:

El Dean gana como 15. Las dignidades como 12. Los Canonigos como 10. Los racioneros como 7. Los medios racioneros, como tres y medio, y así:

La dignidad Episcopal no pasa su renta de 350 pesos cada año y algunos passa de 500.

El Cabildo consta de 27 prebendas con la Canongia que esta adjudicada al Sancto officio de la Inquisición cinco dignidades:

El Dean tiene de renta 50 pesos: El Arcediano, Chantre Maestro escuela, y Mesorero tiene cada uno a 40 pesos. Los 10. Canonicos, tiene cada uno a 30 pesos. Los seis Racioneros a 20. Y los seis medios Racioneros a 10. aunque en otro tiempo fueron mas crecidas estas Rentas

La fabrica espiritual tiene 120 pesos. Y Hospitalero otro 120. Los Reales novenos los administra al presente el Juez Real de ellos para 13 por 100 por su administracion y no esta ajustado lo que valdran al año:

Es grande la obserbancia, y cuidado con que el Cabildo de esta Sancta Iglesia assiste al Coro de ella y el Lucimiento y deuocion con que celebra sus festividades, su Templo y ornamentos para el servicio del culto Divino son excelentes y preciosos:



El Obispo y Cavildo son Patronos de muchas obras pias que han fundado diferentes Preuendados, y particulares Vecinos desta Ciudad, y en especial para cassar huérfanas con dote de 300 pesos cada una:

Esta Iglesia la consagro y bendix con gran solemnidad su Obispo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza (que al presente lo es de la de Osma) en Domingo 18 de Abril de 649. dedicandola a gloria, y honra de la immaculada concepcion de la Purissima, y siempre Virgen Maria Madre de Dios, tiene 14 capillas, siete a cada lado y de longitud 115 varas, y media, y de latitud 58 varas y una tercia, y el grueso de las paredes es de dos varas y media, labradas de Mangosteria sobre cimientos de cinco varas de ancho, y el frontispicio 29 varas y media, y es de tres naues, hermosa, fuerte, y correspondientemente fabricada, refierelo largamente el Licenciado Antonio Jamariz de Carmona. Cura, y Vicario del partido de Tecucllan en este Obispado en la Relacion que de esto imprimio:

### Cappitulo.

#### Officios de la Ciudad de los Angeles.

En ella prouee el Virrey Alcalde mayor con 400 pesos de salario al año:

Hay dos Alcaldes ordinarios. Alguacil mayor Miguel Rodriguez de Pucnara, diósele titulo inserto el que le dió el Virrey en 17 de

Septiembre de 594. por 370 pesos: en 15 de Junio de 616. le dió su Magestad facultad para que pudiese renunciar este officio en la persona que quisiere en vno de sus hijos aunque fuere menor de edad sin enterar nada en su Real Casa, por hauer concedido esta gracia al Duque de Lerma, dió le 50 ducados, y que mientras tenia edad le siruiese la persona que nombrasse: en 12 de Julio de 616.

Alferez mayor 240 pesos el año 627. y en 240 dolo. el de 627.

Depositario general en 300 dolo pesos de oro comun, que son de a 8 Reales en 17 de Septiembre de 611. por cedula de 5 de Julio de 555. esta dispuesto no haya mas de 12 Regidores, y vn officio de estos se vendió en 30750 pesos el año 617. a 30 dolo de 27. a 70 dolo de 26. a 30600 el de 43. y los de 44. y 45. a 30500 pesos, y en 40 pesos en 6 de Julio de 650. y en lo mismo en 14 de Marco de 653. Otro Regidor en 30500 pesos en febrero 656.

Escrivano mayor del cavildo, y Diputacion en 40 pesos en 5 de Abril de 658.

Dos escriuanos publicos del numero, vno en 130 pesos en 23 de Abril de 616 y en 20 dolo de 17. Y otro en lo mismo el de 17. y el de 45. en 80499 pesos. El de Registros de la grana en 700 en 31 de Diciembre de 1611. El de entradas de la carcel en 40125. el año de 630.

Juz de nouenos de este Obispado Don Juan dellano y Lorrada y por cédulas de 30 de Junio de 653 se mandaron guardar los mandamientos de los Virreyes para que los Collectores de los diezmos sean seculares, y den fianzas, y se le den certificaciones de los salarios y costas de su cobranza, y otras cosas:

El Virrey provee en esta Ciudad un Sargento mayor con 800 pesos de salario situados en las carnicerías para el Gobierno de las Compañías de la milicia de ella:

### Capítulo.

Lo que provee el Obispo:

Consta por relaciones de la Iglesia:

El Oficio de Provisor, y Vicario General, cuyos emolumentos no llegan a 100 pesos, y así quando no es Prebendado le señala salario competente: El Oficio de notario publico, que sus emolumentos pasaran de 30 pesos, y así mismo nombra otros notarios receptores, un Promotor fiscal eclesiastico; y otro secular, y un Naguatato (que es lo mismo que interprete de las lenguas de los Indios) Provee el Rectorazgo del Colegio de San Juan con salario de 400 pesos, y todo lo demas necesario para su sustento, y el de sus criados: Representa 12 becas de crección sin otras 6. mas que ha añadido el Licenciado Don Juan de Palafox, y Mendoza; y se les da de comer, ropalimpia medico, cirujano y botica, y a los pobres manto y beca, esta azul, y aquel pardo, estudios menores y mayores, y Cappellanias para que se vayan ordenando, y tienen obligacion solamente de acudir a la Iglesia los dias de fiesta, y sus Vigueras con sobrepellices a la celebracion de los divinos officios.

Collegio de San Juan:

Fundó este Collegio de San Juan el Licenciado Juan de Larios bene-

ficiado de Acatlan con los estatutos del Real de Granada y le docto en mas de 1000 pesos de principal, y erigió algunas Cappellanias para los Collegiales: y el año 1641. siendo su Rector el Doctor Don Inigo de Fuentes y Leiba, prebendado desta Iglesia y al presente Thesorerero de la de Mexico, (de cuya virtud, atencion, capacidad, letras, y loables partes esta bien enterado el Real, y Supremo Consejo de Indias, y su Prelado, y Cabildo hacen muy particular estimacion) Hizo traer de Acatlan donde estava enterrado su fundador, los huesos, y se pusieron en tumulo decente en la Cathedral, y haviendose dicho la vigilia con solemnidad, y asistencia de los Cavildos eclesiastico, y secular, y de todas las Religiones y una elegante oracion fúnebre por uno de sus Collegiales, el dia siguiente se celebró la misa solenne, y fueron llevados con el mismo concurso, y acompañamiento a la Cappilla del Collegio adonde se colocaron en la parte mas principal de ella; y en una losa grande se esculpieron de eterna alabanza a la buena memoria de tan insigne fundador:

En este Collegio se lee la Cathedra de lengua Mexicana, que fundó el Señor Don Juan de Palafox, y Mendoza con 300 pesos de salario al año:

Elige el Rector del Hospital de nuestra Señora, y San Juan de Letran en que se curavan mugeres enfermas, y el mismo Obispo vedduso a una sala del Hospital de San Pedro este remedio, y combirtio la renta del Hospital en otra obra mayor para criar niñas

Hospitales de nuestra Señora, San Juan y San Pedro:

huerfanas, a quien se les da en reñanga de todo, y viven en honesta clausura, con Portera, Arnera, y Maestra que las gobierna, y hay en este Colegio mas de 30 doncellas, y para entrar en el, ha de proceder diligente examen de su honestidad, pobreza y calidad, y a los 30 pesos que tenia este hospital de renta se han aplicado mas de otros 30500. con que tiene al presente 60500 pesos cada año para su sustento, y los dotes para casar huerfanas de que son Patronos el Obispo, Dean, y Cauildo, y se aplican para las que quisieren destas casarse. El Rector tiene 200 pesos de salario con casa, y lo necesario, y cuida de administrarles los Sanctos Sacramentos:

Hospital de San Christoval:

~ Nombra otro sacerdote para Rector del hospital de San Christoval donde se crían los niños expósitos con salario de 200 pesos, y casa medico, y botica:

~ Rector y Administrador del Vecogimiento de la Magdalena con salario de 100 pesos:

Lo que prouee el Obispo y Cauildo:

~ El Obispo Dean y Cauildo eligen Sochantre que es tambien apuntador con 600 pesos de salario: Maestro de Cappilla con 800. y Maestro de ceremonias con 300. Sacristan mayor con 300. Organista mayor con 400. Pertiguero con 300. Catorce Cappellanes con 125 pesos cada uno, y estos ministros tienen buenas Cappellanas, y sus obenciones con que llegara a 10 pesos cada uno. 18. monacillos a quien se les da manto carmesi, sobre pellós, Casa, de comer, y Maestros de Leer y escribir, y canto: 28. cantores que constituyen la Cappilla con salario desde 200. pesos, hasta 500. segun los meritos de la voz, y yericia

del canto, y dos Contadores el uno con 20 pesos de salario, y dos por ciento de todo lo que se remata, y el otro con 10 pesos, y mas dos Oficiales con salarios competentes:

~ Proueen asi mismo el officio de Mayordomo de todas las rentas de la Iglesia con fianzas, y salario de 30 pesos y por la satisfacion que se ha tenido, y tiene de el licenciado Florian de Reynoso Surmiendo Racionero de ella, le han encargado esta ocupacion entre otras muchas que tiene con general aprouacion en aquella Iglesia:

Aqui la quenta que dio

~ Eligen Mayordomo de fabrica, y Hospital con 10 pesos de salario:

~ Cinco Collectores que recogen las semillas con 300 pesos de salario cada uno, y les pagan las reguas en que se conducen:

~ Proueen mas muchas administraciones de obras pias con salarios de 200. y 400. pesos:

~ Cobradores de Cappellanas, y visitadores de las Cordilleras, y partidos para ajustar los diezmos con los Labradores. Otros officios de Campaneros, Reloxero, Bibliotecario, y todos los demas que son necesarios para el seruicio de la Iglesia con sus salarios:

~ El officio de Rector del Hospital de San Pedro con 300 pesos de salario, Casa, y lo necesario para si y sus criados, tiene obligacion de cuidar de la cura, y regalo de los pobres, y de administrarles los Sanctos Sacramentos, y hazerles sus entierros, y este Hospital lo acabo el año de 1640. su Mayordomo el Doctor Juan Nieto Daualos

Preuendado de aquesta Iglesia que fue promovido a una Canongia de Mexico por hallarse mal de salud en la Puebla. Ven este Hospital nombran los medicos, cirujanos, boticario, enfermeros, y todos los demas officios necesarios, y cada semana acuden por sus turnos dos Preuendados a visitar los enfermos, y reconocer la puntualidad con que se acude a su cura, y regalo:

En este hospital esta fundada la insigne Cofradia de San Pedro que es de Sacerdotes que hazen maravilloso fructo en todo el Obispado con su loable vida, y exemplo, confirmo sus Constituciones la Sanctidad de Innocencio Decimo en 24. de Julio de 1653. a instancia del Doctor Don Yrigo de Fuentes, preuendado y Procurador desta Iglesia como parece por su Bulla pasada por el Consejo en 15 de Diciembre de 654.

Collector general para la quarta de las missas en la Cathedral con 200 pesos de salario, y entran en su poder cada año de 14. a 150 pesos:

El Obispo solo propone al Virrey (en conformidad de lo dispuesto por el Real Patronazgo) tres sujetos para cada curato, y Doctrina de las de su Obispado, precediendo para ello publicacion de edictos, y exacta diligencia de moribus et vita, y examen de suficiencia, y lengua hecho por los examinadores sinodales del, Del Virrey en nombre de su Magestad escoge uno, y le presenta, Del Obispo en virtud del titulo que se le despacha le haze institucion canonica del beneficio, o, Curato y le haze dar posesion de el:

116. Curatos de este Obispado:

Dos curatos de la Sancta Iglesia Cathedral que cada uno tiene de renta

hasta 30 pesos. Otros dos Curatos de la Parroquia de San Joseph que cada uno tiene de renta 10 pesos. Tres Curatos en la Ciudad de Maxcala para Espanoles, e Indios con el salario ordinario y sus obenciones Tres en la Ciudad de Cholula. Dos en la Ciudad de Tepeaca. Tres Curatos en el partido de Tequacan. Dos en la Ciudad de Guascingo. Dos en el partido de Salaga. Dos en Tecale. Dos en Calga. Dos en Quachula Un Cura y Vicario en la Ciudad de la Vera Cruz, cuyas obenciones valen mas de 30 pesos, y un Sacristan alli cuyo serbicio importa mas de 20. Dos Curatos en la Villa de Arisco que a cada uno le vale a 20 pesos. Un Curato beneficiado en Hocoluba. en Amatlan. en San Juan de los llanos. Tlaxantla. en Orizaua. en Xopaluca. en Songolica: en Misantla. en Guatusco. en la Villa de Cordova. en Chicontepec. en Aguacautzingo. en Apango. en Micatlan. en Tepexexuma. en Axtla. en Apantepec. en Coscatlan. en Teopantlan. en Salacingo. en Santiago. Tautla. en Olinata. en Sacapastla. en Xucitlan. en Apacoyan. en Alaliscoya. en San Andres de Chalchicomula. en Apalcingo. en Acahuchitlan. en la Vera Cruz vieja. en Capitotlan. en Piaxtla. en Tlapetepetec. en San Salvador el seco. en Tonotla. en San Salvador el verde. en Quimistlan. en Questomatepec. en Cilacayoapa. en Atoyotepetec. en Atlanguitepec. en Xalalpan. en Xucupango. en Acatlan de la Costa. en Ajutla. en Guanustitlan. en Olinthla. en Tamayagua. en Guamantla. en Xucupango. Atetela. en San Phelipe. en Maxcala que. en Chautempan. en Ahiguiztla. en Atlangatepec. en San Miguel del Monte. en Tecamachalco. en Acatzingo. en Chuechula. en Amozoque. en Quantinchan. en San Andres.

en Yucar. en Tezapaeca. en Sacatlan. en Ixucan. en Mamatlan. Doi en Chietla. en Alauco Sautitlan. en Temapache. en Epetlan. en Iela. en Hueyothpa. en Natinttas. en San Francisco Ita emitlan. en Albarado. en Alchichica. en Totomeguacan. en Tepepayeca. en la fuerza de San Juan de Ulba. en Mistepec. Un Vicario en el varrio de Analco. Otro en el de San Sebastián:

☞ Son 116. Curas y Vicarios en las Ciudades, Villas, y lugares referidos, sin otros de que al presente no tengo noticia:

☞ En todos estos partidos, y en los lugares distantes y combenientes elige el Obispo Vicarios pedaneos que ayuden a los propietarios quando la necesidad lo pide para el mejor uso de su Jurisdicción

☞ En las Ciudades mas principales nombra tambien Sacristanes y otros officios, cuyas obenciones son congrua bastante para su sustento:

☞ Prouee asi mismo el officio de Vicario de los cinco Conbentos de Monjas de su Jurisdicción referidos, que lo es siempre un Prouendado, y prouee mas 5. Capellanes mayores con otros 5. Mayordomos que acuden los unos ala Administracion de los Sacramentos, y los otros ala de sus rentas:

☞ El dote de cada Religiosa son 20 pesos, cuyas rentas denian ser muy grandes, y el Obispo Don Juan de Palafox trauaño en redducirlas en su corriente y cobrança, y asi no se quede dar noticia cierta de la renta que tiene cada uno de estos Monesterios:

☞ La obra de la Iglesia Cathedral que estaua parada luego que llego:

el mismo Obispo la dió 150 pesos de limosna para proseguirla con que se alento el Cauildo y otros a hacerla donatiuos, y en quatro años se ha gastado en su prosecucion 250 pesos con que se acauó, y consagro el año de 649. como queda referido: 199

## Capitulo.

☞ La forma en que administra y diuide las Rentas esta Iglesia: ☞

Rentas del Obispado de la Puebla, y forma en que se diuiden:

☞ Todas las semillas que se diezman en las Cordilleras que estan cercanas ala Ciudad de la Puebla de los Angeles, se recogen por los Collectores, y sus recuas en las troges que la Iglesia tiene para este efecto en los lugares mas combinientes, que son vna en la misma Ciudad. Otra en la Villa de Atrisco. Otra en la Ciudad de Cholula. Otra en San Salvador. Y otra en Capaluca. Y haviendolas recogido todas con cuenta y ragon (que despues se ajusta con los Collectores, y labradores) se pone por el mes de Mayo la memoria en la Contaduria, y las que a cada uno de los interesados pertenece se segun la cuenta del quadrante para que ellos los administren y se socorran con lo procedido de ellas. Las demas Cordilleras que estan distantes contodas las especies de que se diezma se rematan en almoneda publica en la forma ordinaria: y esto es en dos maneras. Vnas Cordilleras se rematan en la cantidad del mayor ponedor, y se llama en bruto: por que quier se cogan muchos frutos, quier pocos, y ningun

nos; queda obligado el ponedor a pagar la cantidad que ofrecio. Otras Cordilleras se rematan en precios determinado por cada fanega de semilla de las que se diezmaron, y lo mismo se haze con los demas especies y de todas estas cantidades otorgan escrituras los Principales y sus fiadores, sometiendose al fuero eclesiastico en virtud de lo dispuesto por cédulas Reales, y con los plazos convenientes para que puedan recoger los diezmos, beneficiarlos y pagar a los interesados, y todas las escrituras se entregan al mayordomo de la massa general para cobrarlas a su tiempo, y siempre se pasan tres años primero que de ellas se pagan los libramientos, con que se reconocen las causas por que el Obispo y demas interesados no gozan de sus rentas enteramente, sino despues de tres años, por lo qual la fabrica espiritual y hospital de San Pedro es preciso que tengan algun residuo considerable de sus rentas reservado para yr gastando en las necesidades cotidianas que tiene en sus ministerios en el inter que se van cobrando sus rentas.

En el año 1519. que llegó a Tlaxcala su Conquistador Don fernando Cortes, se erigió altar en lo mejor del templo mayor que tenían los Indios, y puso en el una Cruz de dos maderos grandes, y vieron algunos de ellos como descendia del Cielo sobre ella una cierta claridad, recogida en sí misma como niebla; pero blanca y apacible. Otros la vieron por la parte del oriente en forma de Columna, y que se levantava en la Sierra de Tlaxcala, y subia de la cumbre hasta el Cielo, y bajava hasta ponerse sobre la Cruz moviendose como

200  
en remolino, esto duró quatro años hasta la última pacificación de la tierra. En aquel altar se celebraron missas, y los Indios atendían a ellas, y las frecuentaban devotamente, y a bueltas de la admiración se dispusieron a recibir nuestra Sancta fee: Llegaron los impíos Sacerdotes de los Indios a quitar del altar la imagen de nuestra Señora que Cortes havia puesto en el templo que se combirtió en Iglesia, y aunque forcejaron largo rato, no la pudieron desasir de donde estava, y notaron ellos mismos que se les enflaquecían los brazos y las fuerzas: assi lo refiere Bartholome Leonardo de Argensola en sus Annales, pag.<sup>a</sup> 796. y 999. y fray Alonso Remesal de la orden de Sancto Domingo en su historia de Chiapa y Guatemala la Libro 6.<sup>o</sup> Capp.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> 304.

### Capitulo.

La Muy Noble, y muy leal Ciudad de Tlaxcala, y otra deste Obispado:

Herrera f.<sup>o</sup> 24 de  
su descripción.  
Monarquía libro  
6. 915. f.<sup>o</sup> 115 y  
143.  
Fray Alonso fernandez f.<sup>o</sup> 134.  
Joanes de la et  
pagina 251.

Tlaxcala significa lo mismo que Belen por que quiere decir Casa de Pan, esta al norte de la Ciudad de la Puebla, y en mas de 20 grados de altura, fue de las que recibieron nuestra Sancta fee Catholica, y sus naturales ayudaron mucho ala Conquista de los demas de nueva España. Estuvo en ella la Iglesia Cathedral desde el año de 1526. hasta el de 1550. que se traslado ala Ciudad de la Puebla de los Angeles, donde permanece al presente:

Tiene Iglesia Parroquial con tres Curas que doctrinan, y instruyen Españoles, e Indios, y hasta 200 Vecinos Españoles, sin muchos Indios negros y mulatos. Prouee aqui el Virrey Gobernador con 300 pesos de Salario; y los años de 1627. 640. y 646. lo hizo su Magestad tiene solamente Alguacil mayor que se vendio en 220 pesos de a 8 reales en 22 de Septiembre de 608. Integrete de los naturales en octubre de 630. Escriuano publico del Cauildo y Governacion en 80 pesos en el año de 1627. Otro de publico, Cauildo, y Provincia en 30600 pesos en 6 de Septiembre de 652: Y no hay Alcaldes ordinarios ni Regimiento de Españoles:

Honrola el Señor emperador con el título de muy noble, y muy leal en 25 de Abril de 1563.

Tablas Cronologicas. decisión 10.

El año de 627. hizo su Magestad merced a Don Onofrio de Colindres de el Pouierno de esta Ciudad, y del de la de Cholula, juez repartidor de grana, y obraxes por cinco años con solo el Salario de Governador.

Villa de Carrion en el Valle de Atrisco:

Herrera f. 24. de su descripción Monarquía f. 348. Titulo y Cédulas Reales.

Tiene Comvento de la orden de la merced. Alcalde mayor por el Virrey con 200 pesos de Salario. Dos Alcaldes ordinarios. Alguacil mayor en 20 pesos. en 10 de Junio de 643. Ten 40 pesos en 12 de Junio de 652. Alferez mayor en 60 pesos. en 10 de Junio de 627. Depositario general y Regidor en 20300. el mismo año. Ten 20. el de 640. Ten 10500 pesos. en 10 de Doziembre 650. Regidores 6. a 20300 pesos en el de 1608. y a 10500 el de 639. Ya 20 el de 626

Juez repartidor, este y los demas se consummieron por cedula de de los Indios le hubo aqui, y en 23 de Nouiembre de 1583. le confirmo su Magestad, y en 21 de Marco, de 611. se dio licencia al que le servia para que le pudiese renunciar por una vez. Escriuano publico y del Cauildo en 20500 pesos año 1640. Otro en 60. el de 627. Otro de Cauildo y Regimiento diputacion y entradas de la carcel publica en 30300. en el de 628. Y otro en 10800. en el de 1645. Y otro en 366. por el tercio de su valor, en 23 de Nouiembre de 1652.

Fray Alonso fernandez f. 134.

Este memorable valle de Atrisco tendra de ancho como legua y media y por que nunca se yela en el el trigo, se cogen en cada año de 1700 fanegas arrina. Y hay mas de 100 castellanos que entienden en su grangeria:

En el Valle de San Pablo habra otros 10300 Españoles en estancias y grangerias de ganados, y multiplican tanto que dije Somara que huuo español que con dos obesas burdas, llego a tener 400.

Hay en este Obispado 200 pueblos de Indios Cauyeras de Doctrinas y 10 sugetos a ellos en que habra 2500 Indios tributarios sin los de la Ciudad de Maxcala que es gran poblacion, y por hauer ayudado ala Conquista de Mexico quedaron libres y preuilegiados hay 30 Casas de Sancto Domingo, San Francisco y San Agustin, y 36 doctinas de Clerigos:

Ciudad de Cholula, y

Monarquía In-  
diana Lib. 3.  
f.º 307. 2 lib.  
47. f.º 245.  
Tablas Cronolo-  
gicas decimas  
septima:

La Magestad Catholica del señor emperador (que es en gloria) le  
dio título de Ciudad en 19 de Marco de 1552.  
Tiene Monesterio de la orden de San Francisco con 36 Religiosos, y  
son los que desde su descubrimiento la han doctrinado, y es Casa  
de estudio de ella de muchos años a esta parte, y sus Vecinos son gran-  
des limosneros dista dos leguas de la Puebla, prouee aquí el Virrey  
Corregidor con 300 pesos de salario. Hay Alguacil mayor en 130.  
y 270. pesos en 20 de Doziembre de 610. escriuano publico que se  
vendio en 80 pesos en el año 1626. y en 400 de 642.

~ Ciudad de Quaxocínco. ~

~ Salamanca. ~ En la Villa de Salamanca prouee el Virrey Alcalde mayor con 200 pesos  
de salario, hay dos Regidores a 300 pesos en 17 de Junio de 617. Escri-  
uano publico en 500 en 14 de Doziembre de 1615. En 30 de Doziembre  
de 1637. la consummó su Magestad la graua que en su nombre la hizo  
el Virrey de nueva España de que la Jurisdicción que tenia subordinada  
ala de la Alcaldia mayor de la Villa de Celaya, la exerciesen los Alcal-  
des ordinarios de ella:

~ Quitalpa. ~ En el lugar de Quitalpa nombra el Virrey Alcalde mayor con 200 pesos  
de salario, hay escriuano publico, y del Juzgado deste partido y del de  
Jonatico, y sus sujetos en 10300 pesos en 9 de Diziembre 1614.

~ En el Pueblo de Yucar nombra otro Alcalde mayor con 250 pesos, tiene  
Alcaldes ordinarios, y escriuano publico, y del Juzgado en 20 pesos  
año de 1629.

~ En el Pueblo y Jurisdicción de San Juan de los Uanos prouee otro Alcalde  
mayor con 200 pesos de salario al año. Tiene escriuano publico y de Cauil-  
do que se vendio en 30 pesos en 6 de Junio de 612. y en 30000. el de 641.



Monarquía In  
diana 7<sup>o</sup> - 3.  
f. 315.

## La noble Ciudad de Tepeaca.

Diósele Título de Ciudad por la Magestad catholica del Señor empera-  
dor Don Carlos V. en 17. de Enero de 1549. Escudo de armas en  
22 de febrero; y el de Noble Ciudad en 14 de Marco de el. (por muy  
Justas causas) dista seis leguas de la de los Angeles. Hay en ella  
Alcalde mayor por el Virrey con 300 pesos de salario. Dos Alcaldes  
ordinarios. Dos procuradores del Juzgado a 650. pesos en 3 de Enero  
de 615. Escriuano publico, y del Cavildo, y Prouincia en 10000. pe-  
sos: en 17 de Julio de 614. Den 100. el de 1617. cogense en sus tierras  
y las circumbecinas mas de 1000. anegas de trigo al año, sin otras  
tantas y mas de maíz:

## Capitulo.

### Ciudad de la Verafruz:

### Aquí Las Armas:

Herrera f. 24.  
de su descripción  
Monarquía f.  
425. y 435.

Esta en poco mas de 18 grados, fundola el Gran Conquistador Don fer-  
nando Cortes, Marques del Valle con nombre de Villa Rica (puerta di-  
chosa por donde entro nuestra Santa fee catholica en la nueva epaña)  
por un camino esta 60. leguas de la Ciudad de Mexico, por otro 65. tie-  
ne mas de 600. Vecinos sin 50. negros, y mulatos para la carga y des-  
carga de las flotas que llegan a este puerto, y su apresto y despacho.  
Hay aqui Comventos de las ordenes de Sancto Domingo, San francisco,

La merced, y Compania de Jesus. Dos Hospitales de San Ypolito; y 2.3  
San Juan de Dios. Yglesia parroquial, Cura y Vicario, y 24. clérigos:  
tambien tiene hospital de San Juan de Monteclaros, que estava fundado el  
año de 611. a cargo de los hermanos de San Ypolito, y el de 615. le dio su  
Magestad 2. Vaucados de limosna, es del Obispado de Maxcala, tiene casa  
de contratación:

El Puerto de la Verafruz le descubrió el Cappitan Juan de Frijalba en  
el año de 1518. y le llamó San Juan de Ulba, y la fabrica del muelle  
que tiene la comenzo el Virrey Don Antonio de Mendoza, luego a el  
el Marques Don fernando Cortes con su armada, y la dio nombre de  
la Verafruz, y Villarrica por haver salido a tierra Viernes Sancto de  
el año de 1521. Entrase a este puerto por dos canales, la mas frequen-  
tada es la de la Laja, la otra llaman la canal gallega, tiene muchos  
fondo, y se amarran los nauios en los argollones de bronze que para  
este efecto estan puestos en el lienzo de la fortaleza que es de mas de  
400 pies, y el unico abrigo de este puerto quando los nortes son reios  
aun no estan muy seguros, aunque les ponen tres y quatro amarras; y  
tambien por las popas se aseguran ala vanda del Sur con muy fuertes ca-  
bles, y ancoras. Los nortes duran con mas, o menos fuerza desde fin de octu-  
bre hasta marzo, y para librarse dellos es de summa importancia salir  
temprano las flotas de epaña, y llegar alla en todo Setiembre:

En 19. de Julio de 1615. confirmo la Magestad del Señor Rey Don  
Phelipe Tercero (que es en gloria) el título de Ciudad que su Virrey y  
Conde de Monterrey dió ala poblacion que se hizo en la vanda de Bui-  
tron deste puerto intitulandola desde entonces la nueva Ciudad de la Verafruz  
adonde se trasladó la Ciudad vieja, y se haze agora la descargada de las flotas:

El Virrey Marques de Cerralbo hizo poner en la fuerza de San Juan de Ulba 18 piezas de artilleria muy buenas que hizo traer de las Islas Philipinas demas de otras 40 que tiene, y en su tiempo se hizieron muchas obras para su fortificacion, y diuidio el officio de Corregidor, y Castellano desta Ciudad, y su fuerza en dos officios, y su Magestad proueyo en su tiempo en el año de 1629. la plaza de Castellano, prouehia el Virrey aqui el officio de Corregidor, y Alcalde mayor con 500 pesos de salario y Teniente de Governador, y Capitan general, y las tres Companias que havia se reformaron, y aplico su gasto para la armada de Barlovento, y con vltima, y apretada resolucion las quatro en febrero de 1648.

Despues el año de 1649. por muy justas consideraciones proueyo su Magestad Corregidor en esta Ciudad, y dio este officio al Capitan Juan de Esquiuel despachosele el titulo el de 1650. con 10 ducados de salario, y calidad de que fuese Capitan aguerra, y Teniente de Capitan general, y el año 633. se despachó cedula Real sobre la forma de pagalle el salario. Succedió al Maestro de Campo Don Marcos de Vallcilla que fue el primer Corregidor que proueyo su Magestad aunque este murió sin irle a servir:

Por cedula de 7 de Junio de 630. y 1.º de Diciembre 636. se impusieron 25 pesos en cada pipa de vino que llega a aquel puerto, y se cobran en el por 8 años para la conserbacion del muelle del, y sustento de esclauos, y lo demas para la armada de Barlovento

En principio del año de 540. se empezo a cobrar el derecho de uno por ciento para el muelle de San Juan de Ulba de las mercaderias que en el se cargan y descargan en virtud de cedula Real, y consta por vna de 19. de Julio 561:

209  
A la Villa Rica de la Vera Cruz (que es esta Ciudad) dio su Magestad escudo de armas el año de 518. f.º 155:

### Capítulo.

SW Magestad prouee en esta Ciudad Puerto, e, Isla

Contra portitulas y Cédulas Reales:

Castellano con 1000 pesos de salario de a 8 Reales al año. Teniente que nombra y aprueba la Junta de guerra; no se saue el salario: tiene el Castellano quatro alabarderos de su guarda a 180 pesos de sueldo cada vno; esta plaza la proueyo el Virrey hasta 16 de febrero de 1629. que por combeniencias del Real seruicio aduocó su Magestad en si la prouision de ella. El primero que nombro su Magestad fue Pedro de Vertiz el año de 629.

Dos oficiales Contador y Thesorero con 5100 mrs. Guarda mayor y Alguacil executor desde el año 1618. con 200 pesos de oro comun de salario. Receptor de la haueria prouehido por su Magestad desde el año de 1634. con el salario que tuuieron sus antecessores nombrados por los Virreyes, y segun pareció por carta del Marques de Cerralbo del año de 1628. son 635. pesos en lo procedido de la haueria:

En este Castillo de San Juan de Ulba hay de ordinario 150 infantel efectivos de guarnicion de que consta por consultas del año 1629.

En esta Isla hay algunas casas, y el quartel y vivienda de los soldados, y oficiales, y tienen un cura que les administra los Santos sacramentos con 800 pesos de salario, y se tiene por mas sano este puesto que el de la Ciudad por vanarlo los vientos mas fuertes y la Ciudad estar arrimada a los Medanos que son unos promontorios de arena:

En 25. de Marzo de 1641. confirmo su Magestad el titulo de Capitan de infanteria española de las Companias de la nueva Vera Cruz, que el Virrey dio a Pedro Montero, sin sueldo:

## Capitulo.

### Oficios de la Ciudad de la Vera Cruz:

Consta por titu-  
los y cédulas  
Reales:

Alcalde ordinario, Alguacil mayor y Regidor en 120 pesos en 7 de Julio de 606. y en el titulo que se le dio este día estan insertas sus preheminiencias, y en 10400 pesos en 27. de Julio de 1643. En Diziembre de 629. se despacho otro titulo deste officio de Alguacil mayor de la Ciudad de la antigua Vera Cruz en 750 pesos, y en 16. de Junio 651. otro en lo mismo:

Alferez mayor en 2050 pesos año de 613. y en 40200 en el de 1627. y en 20400 pesos, en 15 de Agosto 652.

Depositario general en 10400 pesos año de 643. y en el de 645 se le dio licencia para poder tratar y contratar, y sirvió con 500 pesos:

Regidor y Depositario general en 10500 pesos, año de 643. Regidores 2.05  
8 de 40 pesos en el año de 641. a 900. en el año de 43. y a 800 el de 44. Provincial de la Hermandad Capitan de Cimarrones, y Regidor en 30 pesos en 4 de Abril de 651. Otro Regidor, y Depositario general en 10 pesos en 5 de Octubre de 1651. Otro Regidor en 700 pesos en Mayo de 654. Escriuano publico y del Cavildo, y Diputacion desta Ciudad, y puerto en 10472. pesos: Otro publico y del numero de la nueva, y Vieja Vera Cruz en 70998. pesos en el año de 629. Y en 60200. el de 645. Otro de la nueva en 60 pesos en el de 1611: El año de 1650. otro escriuano publico del numero de las Ciudades de la antigua y nueva Vera Cruz y puerto de San Juan de Uba en 30500 pesos en 11 de Diziembre de 649.

Habia aqui presidio de 3 companias cuyo situado montava con la de Mexico 930706. pesos, y en 19 de Septiembre de 1635. se reformaron y aplicaron para la formacion y sustento de la armada de Barlobento en virtud de cedula del año de 1626. Diose confirmacion de Capitan de Infanteria de la nueva Vera Cruz en el año de 1641. y sobre los Privilegios de esta Ciudad se vea la cedula de 13 de Abril de 1640. hay ordenanzas de ella de los años de 1603. y de 636. confirmadas por su Magestad en 23 de Marzo de 1644. sobre su buen Gobierno, y Administracion de su Alhondiga y en 21 de Abril de 613. confirmo su Magestad el titulo que el Virrey de nueva España dio de Medico de los Hospitales desta Ciudad, y puerto, y el officio de Corredor de lonja consta le hay por cedula de 12 de Junio de 1614.

En 16 de Junio de 651. dio su Magestad confirmacion del mandamiento del Virrey Conde de Salbaterra en que mando que Juan de Chauarria Escriuano mayor de minas y Registros de la Real Casa desta Ciudad tenga libro de lo que entrare en ella, y saliere della como le tienen los oficiales

Reales para la mejor congruacion de las quantas de ellos:

El distrito deste Obispado de la tiene varios templos de summo calor, frio, y templado, y son muy infestados de truenos y rayos, en particular la Ciudad de la Puebla por estar fundada entre los dos volcanes, y a la falda de la sierra de Maxcala entre vnos ojos de agua de piedra azufre:

Tiene cosechas muy copiosas de trigo mahiz, cenada y otros granos, assi de los que se lleuaron de España, como de los naturales, y se dan en algunas partes dos cosechas al año, vna de temporal y otra de trigo, hay grande abundancia de todo genero de ganados bacunos, carneros, cabras, y el que llaman de cerda, cogese mucha grana, y se beneficia alguna seda en la misteca, y se labra mucho azucar, y diuersos paños zerguetas, y otras telas, sabon, cordobanes, y todo lo demas necesario para el vso humano:

Por ser este Obispado tan extendido, y dilatado se ha tratado en muchas ocasiones de diuidirle, y erigir otra Iglesia en la Ciudad y puerto de la nueva Vera Cruz, sobre lo qual se han despachado diferentes cédulas de informes al Virrey de la nueva España, Arceobispo de Mexico, y Obispo de Maxcala, y Guaxaca en 24. de Marzo de 1609. 23 de Diciembre de 1622. 1.º de Agosto de 1626. y hasta este año de 1655. no han llegado las noticias necesarias para resolver punto tan importante y los vltimos Obispos aceptaron la gracia, y presentacion con calidad de pasar por esta diuision. En esta conformidad se consultó la diuision a su Magestad en el año 653. haviendose hecho relacion ajustada de todos los papeles de la materia, y de los informes que hauian llegado y de los que faltauan por venir por ser esta materia de tanta grauedad importancia, y escrupulo, y toda via esta pendiente hasta que lleguen todos los informes. No obstante que desde el año de 1605. se han

erigido de nuevo, y diuidido de otros Obispos las Iglesias 206  
siguientes:

- La de Sancta Cruz de la sierra el mismo año de 605. desmembrandola de la Arceobispado de las Charcas:
- La de la Iglesia de la Paz el año de 609. del mismo Arceobispado:
- La de Arequiza el de 612. separandola del Obispado del Cuzco:
- La de Buenos ayres, o Guayra el año de 620. desmembrandola del Obispado de la Ciudad de la Asuncion del Rio de la plata:
- La de la Ciudad de Durango en la Prouincia de la nueva Vizcaya el año 621. separandola del Obispado de Guadalupe para
- En la Ciudad de Manila e Islas Philipinas, no hauia mas de vn Obispado, y este se hizo Arceobispado el año de      y de vna vez se erigieron alli los tres Obispos de la nueva Segouia, nueva Caceres y el Sanctissimo nombre de Jesus por dar cumplidamente Doctrina y pasto Espiritual a aquellas nuevas plantas que es lo que tanto tiene encargado a su Magestad el Summo Pontifice, y en lo que consiste el descargo de la conciencia de los del Real Consejo de las Indias, salvacion de aquellas almas, y seguridad de la de su Magestad.
- El Señor Doctor Juan de Solorcana Pereira en el Libro que imprimio el año de 648. con titulo de Política Indiana trata de la diuision de los Obispos en el Libro quarto Capitulo 5. Pág. 526. y las razones que pueden mouer a diuidirlos que son gran distrito, mucha gente, y opulenta renta, y dice que esta de la Puebla se ha tenido y tiene por muy necesaria, y cita la Bulla que su sanc

tividad concedió que todas las veces que a su Magestad y a su Real Consejo de las Indias pareciere que se deve erigir de nuevo algun Obispado, o dividirlo, estender, o acrecentar sus limites, o acortarlos se puede hazer segun, y de la manera que pareziere combiniante para el mejor Gobierno, y administracion dellos, y assi se ha executado en los referidos.

Por ser este Obispado de la Ciudad de la Puebla de los Angeles de la Provincia de Maxcala el mas opulento de toda la nueva España, y mas poblado, y por otras justas consideraciones me ha parecido combiniante honrar este libro con la Descripción que por mandado del Señor Obispo Don Juan de Palafox y Mendoza que lo fue de el se hizo el año 1648. en que por menor se trata del con la curiosidad diuision, y inteligencia necesaria la qual empieza en la oja que se sigue a esta:

### Capitulo.

Descripción del Obispado de la Puebla de los Angeles en la nueva España que el año 1648. remitió su Obispo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza que al presente lo es en este año de 1655. de la Iglesia de Osma



207

El Obispado de la Puebla de los Angeles tubo su silla en la Ciudad de Maxcala a los tres años de conquistada la tierra, vivieron en ella los Señores Obispos hasta que por cedula particular del Emperador y Rey de las Españas se mudó ala Ciudad y Puebla de los Angeles:

Fue el primer Obispo el Venerable Don fray Julian Garces Maestro en Sagrada Theologia por la vniuersidad de Paris, natural del Reyno de Aragon, y de familia noble y calificada, Varon de grande fama de Sanctidad. Auio por auerorio a este Obispado el Arcobispado de Mexico, por no hauer alli electo Obispo, ni Arcobispo hasta de alli a dos años que se nombró por Obispo a Don fray Juan de Zumarraga del orden del serafico Padre San Francisco:

Sucediole el Señor Don Pablo Gil de Salauera, murió antes de llegar a este Reyno:

Siguiole despues el Señor Don fray Martin Sarmiento natural de Talambo Villa de el Condestable de Castilla, fue Comisario general de San Francisco en esta nueva España:

Sucediole el Señor Don fernando de Villagomez quarto Obispo de la Puebla de los Angeles comengo a disponer con acierto el Gobierno Spiritu al, y temporal de su Iglesia:

Siguiole el Señor Don Antonio de Morales, y Molina, natural de Auila del hauito de Santiago Obispo de Mechoacan, y el quinto de la Puebla:

Al qual sucedió el Illustrissimo Señor D. Diego Romo natural de Valladolid donde fue Inquiridor, Varon Docto, y de gran virtud prudencia y Valor, y que adelanto mucho todas las buenas reglas eclesiasticas, assi en la Iglesia Cathedral, como en todo su Obispado en materias Juridicionales; de Gobierno y hacienda; fue el Sexto Obispo:

~ Siguióse después el Mostreñísimo Señor Don Alonso de la Mota, y Escobar Varon docto, y virtuoso, y de familia noble, y calificada de la Ciudad de Mexico gouerno 17 años de sí por fundacion el Collegio de San Xofonso de la Ciudad de los Angeles, y dotó en su Cathedral las salbes de la Virgen nuestra Señora los sauados de quarema, fue el septimo Obispo:

~ Succedióle el Mostreñísimo Señor Don Gutierre Bernardo de Quiros, natural de las Asturias de Obiedo, varon de conocida virtud, y piedad, fue Inquisidor de Mexico, y de Toledo, y octauo Obispo de la Puebla de los Angeles:

~ Siguióse después y actualmente assiste el Mostreñísimo, y Excelentísimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, natural del Reyno de Aragon de el Real Consejo de las Indias Visitador general de la nueva España Virrey Governador y Capitan general de estos Reynos, Limosnero y Cappellan mayor de la Serenissima Reyna de Ungría, que después fue Emperatriz, noueno Obispo de la Puebla de los Angeles, Arcebispo electo de Mexico, Restaurador del Clero, y executor de las Reales cédulas y prouisiones en la nueva ereccion de las Parroquias del año de 1640. conforme a lo establecido por los sacros Concilios, Canones, Bullas Apostolicas, y cédulas de su Magestad:

~ El territorio deste Obispado es el mejor de toda la nueva España, y su medio es entre los dos Bolcanes en la torrida Zona, cercanos al Tropico de Cancro en dieynueve grados y medio, cercano a quatro y cinco leguas los fertilissimos Valles, el de Haxcala por el norte, el de Azeaca por el oriente, el de Atrisco por el sur, y el de Cholula por el poniente fecundan su fertilidad los temporales que de ordinario acuden a sus tiempos, y los riegos que nunca faltan principalmente por los arroyos que nacen del

Bolcan de la Puebla, que llaman Popocatepec, y de la Sierra neuada 208  
de que resulta grandissima cantidad de trigo y mayz, y todo genero de frutos, y frutas, y legumbres todos los meses del año, como se vera pasando a lo particular de las Prouincias, cuyos pastos son de tanta substancia como se vee por la immensa cria de ganado mayor y menor que casi se puede decir cubren la tierra. Esta se diuide en llanadas montes, cerros, laderas, cañados, baxios, sitios particulares que con diuersos temperamentos acuden con grandissima abundancia a todo lo que en ellos se siembra, y cria, y de la misma manera parte de la tierra es frigidissima apogoso para ceuadas, y mayzales, y cria de ganado de cerda. Otra es templada para trigos de riego, y frutas. Otra muy caliente para la caña dulce, cacao, y arroz, y otros muchos frutos, y variedad de frutas que produce la tierra deste Obispado de que se habla, y en las costas del mar del norte y sur, que son sus terminos, y tierras mas calientes, es increíble la cria de todos ganados, principalmente el bacuno, pues hay dueño de haciendas que tiene perdidas veintemil y mas reses alzadas en los montes que llaman Cimarronas, y ha hauido quien ha puesto en venta sus haciendas aperso cada caueza, cada estancia, cada Casa, cada sitio cada esclauo, y no ha hauido quien las compre. Otras tierras hay apogoso para el ganado cabrio quales son las de Haxcatepec de muchos arboles que llaman Merquiales, y Chagarras, de cuya rama y bainilla se sustenta, y engorda, a lo qual ayuda la fecundidad de la tierra que en todas las Prouincias de el Obispado se da y cria todo lo referido; sin mas lo particular de ellas como son aues de Castilla, y de la tierra y montes, y mucho pescado. Su demarcacion corre desde el mar del norte al del sur, mas de

ciento y treinta, y seis leguas desde la costa de Amapache ala del Sur que es la de Ayutla, cercana al puerto de Acapulco, raya que lo diuide del Arcobispado de Mexico, y de Oriente a Poniente desde el Puerto de San Juan de Ulba, y Ciudad de la nueva Vera Cruz hasta la venta de riofrío medio de la Sierra neuada sesenta y tres leguas:

El excelentísimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza Obispo de la dicha Puebla de los Angeles haviendo reconocido la grandega, y latitud deste Obispado, y la dificultad grande con que se podia acudir al Gobierno espiritual por la dilatada execucion de las ordenes que se despachauan por la Secretaria de Gobierno eclesiastico, respecto de la mucha distancia de las Parroquias, y feligresías, pues distan algunas de la Puebla sesenta y ocho leguas, diuidió todo este Obispado en treze prefuturas por sus cordilleras, señalando en cada vna el beneficio mas noble que haga cauejera a las demas de su territorio, y que a este Perfecto vayan las ordenes que se despachan de Gobierno, y el las remita a los beneficiados y de cuenta, y auise a ella de todo, con que con toda breuedad se remitan y executen las ordenes, y corren todas las materias eclesiasticas y espirituales: Siguiendo pues esta orden que es la mas clara breue y facil se hara la descripción de el:

### Puebla de Los Angeles:

Siene muy hermosas Plazas, Calles, y Casas la Ciudad de los Angeles cuya planta se imbio por la Emperatriz nuestra Señora y hay Auctores graues que dicen se vieron Angeles al fundarla, a cuya causa tomo este nombre, dirigida particularmente al Floriossimo Príncipe San Miguel Archangel: su Pentío es mucho, y mayor el de los Anabales, asi

de Españoles que pasan de 20 Vecinos, como de tributarios naturales, y demas genero de gente que pasan de 40.

209  
El Ciudad de buen sitio, de superiores templos, y edificios, mayormente la Iglesia Cathedral nueva que en breue lo sera, cuya grandega, aumento y excelencia, se deue al cuidado, sollicitud, y gasto del dicho Excelentísimo Señor Obispo Don Juan de Palafox, pues en ocho años desde el de mil y seiscientos y quarenta en que tomo posesion de su Iglesia ha hecho su en la obra nueva, mas que en sesenta años que ha que se saco de cimientos, dando de sus propias rentas mas de veintinueue mil pesos, dando exemplo a que se haga lo mismo por el Cauildo eclesiastico, y secular, y otros particulares, como lo han hecho, y se han recogido y gastado desde que vino dicho Señor Obispo en ocho años trescientos y cinquenta mil pesos para reducirlo a sus fines: Desde sus fundamentos vn millon. Siene la Cathedral de dicha Ciudad veinticinco preuendados, mas de quinientos derigos plata, hornamentos y libreria de mucha consideracion. Entre las Casas de mayor lustre es el Palacio episcopal que ha fabricado dicho Señor Obispo, que en Galerias, Salas, Jardines, y diuision de quartos puede competir con los mejores de Europa: En ella tiene vna libreria de seis mil cuerpos de libros que ha donado al Collegio de San Pedro con Junta con el dicho Palacio, el qual ha donado assi mismo ala Mitra y sus subcesores:

Jambien ha hecho el dicho Señor Obispo en execucion de lo dispuesto por el Sacro Concilio, y Reales Cédulas al Collegio de San Pedro erigiendo Cathedras de todas facultades que teen preuendados, y

Sacerdotes de su Obispado eminentes sujetos a donde acude a su enseñanza, y virtuosa educación la Juventud de la Ciudad de los Angeles agradejada a su bien hechor. Todo lo qual esta confirmado por cédulas de su Magestad con particulares recomendaciones, y agronaciones mandando poner sus armas Reales en la puerta del dicho Collegio por lo que su Real persona, y Consejo promueuen, y fomentan la buena edduracion de la Juventud:

Ha sido dado gran lustre al Collegio de San Juan de Collegiales Acolitos que asisten a servir en el Culto diuino de la Cathedral y assi mismo estudian en el de San Pedro, merito para sus ascensos, y salir a Curatos de consideracion, manifestando el logro de sus estudios en demonstraciones publicas:

Ha combertido assi mismo dicho Señor Obispo el hospital de nuestra Señora en Collegio de niñas por no servir ya a enfermas que se han redducido al de San Pedro, críanse en el con virtuosa edduracion, y exercicios hasta ponerle en estado, y entran otras en su lugar, grande útil para la Ciudad:

Agreganse a la Cathedral su Parroquia, la de San Joseph, y en los Arrabales la de San Sebastian, y Sancto Angel de la guarda con sus Curas, y ayudantes para la buena administracion de los Sanctos Sacramentos:

No son menos Ilustres los Monasterios, y templos de Religiosas Sancta Catalina de Sena, La Concepcion, San Jeronimo, Sancta Theresa, La Sanctissima Trinidad, Sancta Ines, todas sujetas al ordinario, con el de Sancta Clara a su Perlado de San

Francisco, y vna Casa de recogimiento al ordinario:

Hay otras hermitas de deuocion, y concurso, La Sancta Veracruz. San Marcos, San Christoual para cria de niños de pecho huerfanos, Sancta Anna, San Miguel, San Pablo, y otras con el insigne hospital del glorioso San Pedro para enfermos de todas dolencias con grande renta Otro de San Bernardo, y otro de San Roque para combalecientes, que todo pertenece al ordinario:

Hay otra hermita a media legua de la Ciudad que llaman de San Juan, en vn cerro llamado Centepex de mucho concurso a su dia y octaua, en la qual hauiendo sucedido vn grande ultrage a las imagenes sagradas de la Virgen nuestra Señora, San Juan y otras, y vituperio, y escarnio de la hermita por algunos secretos Judios y otros Infieles, Al dicho Señor Obispo con su Cauildo, Clero, Religiosos, Ciudad, y Pueblos, y grande concurso fue en procesion el año de 1645. de este successo, y se hizo vn gran nouenario, y en breue vna Iglesia con su retablo para mayor veneracion de estos Sanctos lugares doctandola con vna Cappellania que sirue vn Sacerdote que la guarda:

Assi mismo se ilustra la dicha Ciudad de los Angeles con los templos, y Combentos de Religiosos de Sancto Domingo, San Francisco, San Agustin, Carmen, Mercenarios, Compania de Jesus con su Collegio y seminarios.

La Republica de la Ciudad de los Angeles es de gente noble y lucida, tiene Regimiento, y Alcalde mayor con los demas Ministros



de Justicia, y lo material de ella es a una mano bueno, mucho, y muy grueso trato, y oficiales de todo genero, y principalmente de brocados, telas, damascos, terciopelos, y tafetanes que no les exceden los de Milan Italia, y Valencia, muchos almazenes, y tiendas, y la gente que en ella nace se ha extremado en las armas, pues se pide para las Islas Philipinas por ser para mucho:

Muchas, y muy curiosas pilas, su canería, fuentes, manantiales, fosos de agua, baños saludables, arroyos, acequias, y el caudaloso rio de Atoyac a media legua por el poniente con muchos molinos, y por medio de la Ciudad el Rio de San Francisco, con muchas huertas, jardines, batanes y obrages de ropa de la tierra y finalmente tiene esta Ciudad grande abundancia de todo lo que necessita la vida humana. En sus egidos pastan mas de cien mil cabezas de todo ganado:

## ~ Maxcala ~

Primer Prefectura y Leguas de la Puebla al Norte Ciudad y Provincia de Naturales la mas Noble y preuilegiada de la Nueva España por hauer ayudado a la Conquista de ella al Valeroso Cappitan fernando Cortes con todo esfuerzo, y fidelidad; Tiene su Cauildo y Governador que gobierna mas de ciento y veinte Pueblos de toda su Cordillera de naturales

251  
Los quales como los demas de toda la nueva España han aprendido con eminencia quanto los artifices españoles los han enseñado, Pintores, estatuarios, albañiles, herreros, carpinteros, y assi en todo lo demas excepto boticarios, y vidrieros aunque son grandes herbolarios.

Hay Governador español para sus Vecinos y labradores, que son muchos, su sitio es en una hoya a la vera del rio Cachuapa su trato, ropa de la tierra, tiene dos Parroquias de Clerigos de la nueva erección del año de 1640. y 641. Una para naturales con titulo de la Ascension de la Virgen, y otra de españoles con de San Joseph (fundolas como arriba se refiere) el excelentissimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza Obispo de la Puebla de los Angeles, y en ella una congregacion de Clerigos y seculares deuafo de la proteccion de nuestra Señora de Guia Imagen milagrossa que trajo de Philipinas un hermitano de exemplar vida que fue de estas partes. En esta Prefectura y su Cordillera hay mas de quarenta sacerdotes clerigos que se ocupan en la administracion de los Sanctos Sacramentos, asi a naturales, como a españoles. En lo alto desta Ciudad esta una hermita de la milagrossa Virgen de Ocotlan, y assi mismo Iglesia y Conbento de Religiosos de San Francisco que fue Doctrina:

Tiene esta Prefectura por su Cordillera las siguientes Parroquias

Beneficios de Clerigos, Popoyango, Sancta Ines, Sancta Ana Chiantempa, San Juan, San Phelipe, Huey Otlija, Atlihuahua, Tezcalac, Atlanca, Tepec, y San Miguel del Monte, y cada Parroquia destas sus Dueños que llaman visitas, y los mas ricos hornamentos, organos, campanas, custodias, y vasos de plata.

Lo memorable de esta Prouincia es la gran Sierra de Maxcala de ocho leguas de alto, y veinte de circuito de muchos frutos principalmente vigas, tablazon, y leña para todo el comun que quiere sacarla sin que tenga guardas, y a un lado la sierra de Atlapanca, y al norte la sierra de San Agustín Naches que corre sesenta leguas. Los frutos desta Prouincia son muchos y en mucha cantidad grana, mayzes, trigo de riego, candeales, y de temporal Aba, Alberjon, frissol, lenteja, Chile, y otros generos, y en las tierras mas frias trigo, pelon, y ceuada criase todo genero de ganado mayor y menor principalmente el de Cerda que agota las biuoras pongonosas que abo, primeros aguaceros suelen salir, y assi mismo las arañas, o, tarantulas pongonosas.

La planta que mas fructifica, y de mayor prouecho es el Maguay es bronca, y ocupa vna y dos varas de tierra en circuito, da agua miel de que los naturales hazen el pulque, bebida fresca, saludable, y corriente como en España la cerbeza, da assi mismo miel,

212  
Vinagre, vino, agua ardiente, sirven sus pencas de medicina para hombres heridos, y pasmados, hazense de ellas canales, techanse cauanas, sacase estopa para larcia, cordeles, hilo agujas, saetas, papel y finalmente se escriue del Maguay treinta y quatro cosas particulares, y por lo que es de considerable esta planta de mas de hauearla en toda la nueva España, la traspone el Indio en qualquier parte que se auerinda por el vtil que de ella resulta, de que se sustenta y a su Ministro, y paga los Reales tributos, y acude al adorno de su Iglesia:

No faltan aguages en esta Prouincia de Maxcala entran por ella el Rio Zahuapan, y Atoyague, y otros arroyos de muy lindas aguas y manantiales principalmente las de Sancta Clara, Atotonilco de Santiago, y Tezcalac, sus tributarios pasan de nueue mil, corre la Lengua Mexicana, y Otomi:

## Tepeaca 2.<sup>a</sup> Prefectura.

Tiene el segundo Lugar en este Obispado por su grandeza y fertilidad, es Ciudad de naturales donde assiste su Governador tiene vecindad de Españoles por la fundación antigua que en ella hizo fernando Cortes llamandola Segura de la frontera, muchos labradores, y Señores de haciendas de ganado que tienen su Alcalde Mayor, hoy dos Parroquias, vna de naturales y otra de Españoles de la nueva erección de el año de 41. que administran Clerigos, assi

en la dicha Ciudad como en su Cordillera, que Curas y Ayudantes son mas de quarenta; tiene assi mismo vn Comvento de Religiosos de San Francisco que fue Doctrina. Las parroquias que reconocen ala Prefectura de Tepeaca, son las siguientes, Acaxingo Quatinchan, Tecale, Totomehuacan, y Amocoque con sus Pueblos que llaman vissitas en que se cuentan por lo tocante ala gouernacion mas de ocho mil tributarios. La Prouincia de Tepeaca, no tiene rios, sino dos barrancos con muy poca agua, hay muchos argibes, y lagunas, la que se beue en la Ciudad vasa de la Sierra de Maxcala. Es famoso y el mayor de toda la Nueva España el Argive de Santiago Tecale, y los minerales de Jaspe, y alabastro que este pueblo tiene de que se hazen hazas y bassos muy primorosos gradas, pulpitos, pedestales, y grandes columnas, primer imben tor dellor para su nueva Cathedral el dicho Señor Obispo Don Juan de Palafox y Mendoza:

Los fructos desta Prouincia son grana que llaman cochinilla y los demas que se han referido en la Prouincia de Maxcala y ganados, tiene nombre el trigo candéal del Valle de San Pablo y las de Sancto Thomas; en esta Prouincia corre la lengua Mexicana, otomí, y Chocha:

## Cholula 3.ª Prefectura

213  
dos leguas de la Puebla  
al Poniente

~ Ciudad de Naturales muy grande y bien dispuesta con su cauidado, y Gouernador, y Corregidor de españoles. tiene dos Parroquias con sus Curas, y Ayudantes de la nueva erección del año de 41. y assi mismo en la mesma Ciudad vna Iglesia y Comvento de Religiosos de San Francisco que fueron Doctrineros. reconocen esta Prefectura las Parroquias siguientes. San Andres, Calga Guexocingo, San Salvador el verde, y Sancta Maria Natiuítas con sus Pueblos de visita que son mas de ciento que administran mas de treinta clérigos, y corre la lengua Mexicana:

~ En la dicha Ciudad de Cholula esta vn cerro hecho amano de grande altura, que fue el mayor adoratorio que huus en la nueva España en tiempo de la gentilidad dedicado al Ydolo Quetzalcoatl, que los nuestros arruinaron poniendo en su lugar vna imagen de la Virgen nuestra Señora que oy se venera con mucha deuoción:

~ Y algo adelante del Pueblo de Sancta Maria Natiuítas (que por lo tocante a su gouernacion pertenece a Maxcala) vna nueva hermita del glorioso San Miguel Archangel milagrossamente aparecido a vn Indio enfermo curandolo con el agua Carca que allí nace donde se han obrado y obran muy singulares milagros, cuya limosna para su fabrica esta recommendado a

toda la nueva España, y Peru, por cedula particular de su Magestad a instancia del ex.<sup>mo</sup> Señor Obispo de la Puebla de los Angeles de quien se ha trasladado. Esta tierra de Cholula es muy amena, muchos pozos de buena agua, y arroyos, sus frutos son grana Cochinilla, y los de las Provincias antecedentes. El temple es muy benigno, muchas huertas, y hortaliza, frutas, y flores. Su Cordillera tiene mas de diez mil tributarios:

## Atrisco.

### 4<sup>a</sup> Prefectura 5 leguas de La Puebla de los Angeles

El Lugar se llama la Villa de Carrion demas de quinientos Vecinos, tiene su Cavildo, y Alcalde mayor, y Alcaldes ordinarios, Parroquia con sus Curas, y ayudantes mas de cinquenta Clerigos sacerdotes en toda la Cordillera, a que se reducen los siguientes beneficios donde administran Texoxuma Texucar Huacachula, Cpatlan, Teopantlan, Ayacaxocuyzco, Xolalpa Huehuetlan, Huatlatalulca, Chietla, Tepapayeca, y Chiautla y Tilapa, con mas de ciento y veinte pueblos que llaman visitas y pertenecen a su Administracion, corre la lengua Mexicana passa de diez mil tributarios, y vn Manasterio de Religiosas de Sancta Clara sujetas a su Guardian, toda esta tierra es templa

da, y caliente, y tan fertil la del Valle de Atrisco que ha mas 214  
de sesenta años que se cultiva, y no se cansa, rindiendo cada año colmado fruto, y tanto que se han cogido en vna cosecha cien to y quarenta mil fanegas de trigo, como consta por catorce mil del diezmo, riegame con los arroyos que salen del Bolcan que tiene cerca principalmente con el Rio cantarranas que passa por la Villa de Carrion, dalle muchos garbango:

En las tierras calientes se siembra y coge mucha caña dulce de que se beneficia grande cantidad de azucar, hay en esta Cordillera once ingenios que se aprecian en ducientos, y trescientos mil pesos cada vno, el qual tiene para su auiso, Casas, Oficinas, calderas, y otros edificios muy costosos, mil bueyes, cien mulas de regua trecientos esclavos, y otros oficiales y ministros que ganan grandes salarios:

Dalle mucha fruta, Chile, y otras legumbres, es lo vajo de la tierra algo penoso por el calor, alachranes, y mosquitos, hay mucha agua, tienen fama las fuentes de San Balthassar, y los baños que llaman Istlatlala, tan saludables que solamente de vn quarto de hora se suda tanto que han conseguido salud aun los que no la esperauan, criase pescado regalado, hay minas de plata en la Serrania de Chietla, y en lo alto de Huequechula como en Xolalpa, Alauingo:

# Huamantla

5.<sup>a</sup> Prefectura. 8. Leguas de la  
Puebla al Norte

Sierra muy fría y en lo tocante a la Governación pertenece a la de Alaxcala, tiene Parroquia de Clerigos de la nueva erección del año de 41. y Casa de San Francisco, reconocen esta Prefectura las siguientes Parroquias, Mopaluca, San Salvador el seco, San Andres Chialchicomula, San Juan de los llanos, Atlautquitepec, Iztaquimastitlan, Tetela, Santiago Izautla, Cacagoastla, Sequitlan, y Quetzala, corre la lengua Mexicana y los tributarios pasan de seimil:

Y Huamantla tierra muy fría, y muy seca, no se halla arroyo el agua del Pueblo vasa de la Sierra, hay lagunas, y arroyos y con los ordinarios temporales acuden mucho las semillas que suele rendir vna fanega de mayz trescientas de cosecha, cogese mucho mayz, trigo pelon, y cenada, y mucha cria de ganado de cerda:

En Ozumbanace vn ojo de mucha, y muy linda agua que corre al salado, y por invierno se cubre de inmensidad de ansares y grullas que vienen de azia el norte mas de 300 leguas de lo que llaman la florida, son de maravillar las sierras derrumbadas y cerro de Pigarro:

En esta Cordillera estan las minas de Alchichica de muy quí latada plata al oriente, y hay tres lagunas, las dos de agua dulce muy grandes, y sin fondo, la otra de agua amarga y venenosa: 215

En Temeztla al norte las minas de Temeztla de donde se saca plata y oro de veintitres quilates y medio, y en Zacapoastla minerales de cristal; en lo vajo de la dicha Cordillera mucha fruta, principalmente camuesas, y naranjas, y otros generos, y mucho Chile, muchos arroyos de agua que toca en Zarza parvillo:

# Jhuacan

6.<sup>a</sup> Prefectura. 18. Leguas de la  
Puebla al Sur

Tierra fertil en cuyo Pueblo hay Alcalde mayor y Governador de naturales Parroquia de Clerigos de la nueva erección del año de 41. y Casa de dos otros Religiosos que fueron Doctrineros, tiene esta Prefectura los beneficios siguientes Quechulac, Iecamachalco, Alacotepec, Cuicatlan, y Capotitlan, y mas de veinte clerigos para su administracion, corre la lengua Mexicana, Chocha, y Mixteca:

Da se mucho, y muy buen trigo candeal de riego, mucha y muy regalada fruta principalmente vbas, granadas, y membrillos. Cogese mucha sal amarilla muy buena para el comun, y para el beneficio de los metales de Pachuca, y sus minas. Criase mucho ganado cabrio pues hay particular que tiene mas de 30 Vacabras, La Jurisdiccion es dilatada, y de tierra muy polborosa, muchos pueblos, pasan los tributarios de seis mil, han se hecho ricos descubrimientos de plata, y en lo vajo y mas caliente ingenios y trapiches de azucar por la mucha caña que se coge.

Lo notable de esta tierra de Tehuacan es el agua que la riega que corriendo por tierra llana dentro de dos años ha criado pared de un lado y otro por donde va encanada es salobre, trae buena para beber de Chapulco, o, San Ignacio:

## Acatlan.

7.ª Prefectura 16. leguas de la  
Puebla a Sur

Toda esta tierra de Acatlan, y Piaxtla es tierra muy doblada en la Cordillera de la Misteca alta, tiene el Pueblo Gobernador de naturales, y Parroquia de clerigos que con sus ayudantes que son mas de veinte administran a españoles y naturales en sus beneficios Chilacayopa, Xagancingo, Buamustitlan, Miztepec, Xicapa-tepec y sus Pueblos de visita donde corre la lengua Mexicana, Chocho y Misteca. Passan sus tributarios de quatro mil, los frutos son granos

236  
mucha sal, mucha fruta, principalmente en Chilapayaca, Cogese mucha calabaza de que se hacen Picaras, y Tecomates grandes, y chicos, siembrase mucho algodon para mantas que sirven para camisas, y otros menesteres, corre por lo vajo de esta Cordillera el gran rio de la Misteca que desemboca al mar de el Sur, en cuyos bajos siembran, y cogen los naturales el mayz de que se sustentan, rindiendo la tierra cada año dos cosechas, y el Chile en mucha cantidad:

## Piaxtla.

8.ª Prefectura 40. leguas de la  
Puebla a Sur.

El comedio de el camino Real que va de la Puebla y Mexico al puerto de Acapulco, reside en el Pueblo el Alcalde mayor, y Gobernador de naturales, tiene parroquia de clerigos, Prefectura de las siguientes: Chalcozautitlan, Ayutla, Ahuacancingo, Acatlan de la costa, Olinata, Apango, que administran mas de veinte clerigos con otros muchos que blos, y visitas, hay otros de Padres Agustinos que son Chilapa, Cachul-tenango, Citlala, Atlistre, Hlaga, Totomistla guagan, corre la lengua Mexicana y Tlapaneca:

Fructifica esta Cordillera mucha grana, y algodon, es toda ella tierra muy caliente, y muy aspera y fragosa, no faltan biuoras, alacranes y mosquitos, hazela habitable el vtil de ella, siembrase en su costa

mucho Cacao, y arroz, y la purga que llaman Tamarindos que se  
embia a su Magestad, hay mucha diversidad de frutas en grande abun-  
dancia, grandes pescas, grande cria de ganado mayor, pues hay Señor  
de hacienda que tiene perdidas mas de veinte mil reses escondidas en  
la esperura de los montes que llaman Cimarronas:

Si en ella tratassen de cultivar minas, las hay, y en las arenas de  
el río de Alutla oro, que por haver muerto ya los Indios busos, no  
se trata de sacarlo, pasan los tributarios de cinco mil, hay muchos  
españoles:

### Orizaba.

#### 9. Perfectura 20. Leguas de la Puebla

Tierra muy apacible, y de mucha comodidad para la vida humana  
reside en el Pueblo el Alcalde mayor y Governador de naturales, y  
el Cura Vicario en su Parroquia con sus ayudantes para la buena  
administracion con mas de veinte Clerigos por toda la cordillera en  
sus beneficios como son la Villa de Cordoua, Congolica, San Juan  
Cuernicatepec, San Antonio Huatusco, Quimistitlan, con otros mu-  
chos Pueblos que son las Vinitas, y entre ellos el Pueblo de San  
Lorenzo donde se han congregado muchos morenos, y en Orizaba  
esta un Hospital para pasajeros enfermos:

Los frutos desta provincia son Ayaes, y dos cosechas al año.

Caña dulce para el auío de algunos ingenios, mucha fruta, princi- 237  
palmente las piñas de la Villa de Cordoua, y naranjas en tanta ma-  
nera, que hay Pueblos, y montes de naranjos, el trato general es  
tablatzon de nogal de que se saca grande cantidad para bufetes si-  
llas, y escritorios, hay grandes pescas de bobos en el río de Huatusco  
y río blanco, mucha amenidad fresca, y flores coloradas en los  
montes principalmente en el de Totutla, mucha cria de aves de  
Castilla, muchos arroyos de agua dulce, y saludable que tocan en  
zarza parrilla, y nacen del famoso Bolcan que llaman de Oriza-  
ba, miel virgen mucha, y si huiera curiosidad en los naturales  
recogieran en gran cantidad:

Por este Pueblo de Orizaba pasan los carros y recuas que suben a  
Mexico las cargacones que traen las flotas, y el haurio de ellas y gene-  
ros que imbian de la nueva España a los Reynos de Castilla, para se  
apropiito por los montes que abundan de grama para reforcar las  
boyadas, y mucha madera para reparar los carros, y el camino de  
mucha comodidad en parte, y en algunas trauasero, La cuerda de  
Aculcingo Pueblo de los mejores duragnos que hay en toda la nue-  
ua España, la de maltrata, la barranca de Chocaman, dan mu-  
cho en que entender a los carreteros, la angostura de la misma ma-  
nera, y los ríos, y esteros, es de ver como pasan los carros tirados de  
bueyes anado sin hundirse, y assi mismo los Indios que les van  
aguisoneando, y por las orillas dentro del agua muchos, y muy disfor-

mes lagartos, y Caymanes que se veen estar espiando los lebreles y mastines de los carreteros para comerlos: El camino es muy llano hasta llegar ala Vera Cruz, y casi toda esta Cordillera es de asperisimas sierras, muy montuosas, caminos penosissimos, mucha humedad, no se saue que cosa sean gelos, ni secarse la tierra, hay en ella sobre quatro mil tributarios, corre la lengua Mexicana:

## Xalapa.

X.ª Prefectura 30. Leguas de la  
Puebla al oriente

Toda esta tierra es de igual temperamento, frutas, frutos y aguas que el de Orizaba, hay Alcalde mayor para los Españoles y Governador de naturales, assi mismo Parroquia de Clerigos de la nueva erección del año de 41. y vn hospital de pasajeros enfermos y vna Casa de dos Religiosos de San Francisco que fueron Doctri-  
neros, administran esta Prefectura, y su Cordillera mas de 30. Clerigos en las siguientes Parroquias Ihuacan, Alacuilolan, Xalacingo, Santa Maria Alagacoyan, Xalacingo, Misantlagon, sus Pueblos y viñitas que llegan ala costa del mar del norte, los naturales suben demas de cinco mil, corre la lengua Mexicana y Iotonaca:

Los frutos desta tierra son mucha caña dulce, tiene siete, o, ocho

ingenios de azucar en que se haze mucha cantidad, cogese mucho mayz, dos cosechas al año, y en lo bajo algodón para ropa blanca, tabaco, hazese mucha agua de azahar por ser tanta la fertilidad de la tierra que hay montes y cerros enteros de naranjos, cogese mucho Chile, y pescado en el río de Atocpa en el de Sedeno, en el de Agala, Capotitlan, Xalacingo, y otros muchos, hazese mucha gita para coser, hay trapiches de azucar y mieles en lo bajo de Santa Maria Alagacoyan, y en la costa y montuosidad mucha cria de ganado mayor bacuno y mular y los naturales de esta Cordillera son Indios serranos, y por la mayor parte Iotonacos:

Assi mismo va por esta parte de Perote hasta la Vera Cruz vieja el camino Real que llaman el viejo, y passa por el Pueblo de Xalagala gente que sube a Mexico, y baja al puerto quadrillas de carros, y recuar con la misma commodidad que el de Orizaba con algunos pasos penosos; como el mal Pays, y otros:

## Xalacingo.

XI.ª Prefectura 16 Leguas de la  
Puebla al norte

Pueblo de mucha amenidad, y fresca donde reside el Alcalde mayor, y Governador de naturales, hay Parroquia de la nueva



erección del año de 41. donde administran Clerigos que son mas de veinte con los de la Cordillera, hay Casca de dos Religiosos de San Francisco que fueron Doctrineros, y desde Zacatlan se pasa por caminos muy peligrosos, y sendas muy angostas alla Hueytlalpa, y se sube la Serrania con grande trauaso, Las Parroquias desta Cordillera son Acazuchitlan, Aguacatlan, Xuxugango, Mecatlan Xopala, Chicontla, Mecatlan, Hueitlalpan, Olintla, Xonotla, Zapotitlan, Xalpantepec, de Clerigos con otros muchos Pueblos de Padres Agustinos, y Visitas de la Administracion, casi toda esta tierra es humeda, y muy caliente, cogese mucho algodón, tauaco, agua de azahar, Chile y mucha fruta de todo genero; fatiga y da gran pesadumbre el calor y mosquitos, hay en los montes y aun en los caminos muchas y venenosas biberas, que los naturales llaman nahuayaques, seca el arbol, y deshaze la pena donde pica, tiene su antidoto a mano, que la diuina prouidencia dispuso, y en lo bajo, y montuoso de la tierra mucha garrapata tan menuda que no se vee y da mucha pesadumbre:

Los fructos de esta tierra son manganas, principalmente en el Pueblo de Zacatlan donde se coge en tanta abundancia que cinco y seis meses continuos se sacan recuas para Mexico, y Puebla, y otras partes, dura esta fruta seis meses, criasse mucha auca de Castilla, hay perdizes y faisanes, Gallos y Gallinas de la tierra monteses, y mucha caza y al bajar al Puerto de San Christoual, y La Sajalpa muchedumbre

de Micos y monos, que por vna parte espantan, y por otra entretienen a los pasajeros: 219

Por lo bajo de esta Serrania corren muchos arroyos de agua dulce y saludable por correr por zarza parrilla, y el agua del Pueblo de Zacatlan tiene vna propiedad notable, y singular que en la fuente donde corre esta muy fria, y si la hechan en tinajas se entibia y en el arroyo de Zapotitlan hay vn pescado muy regalado que llaman truchas de el milagro; es traddicion hauer hechado vn rierbo de Dios vna en aquel arroyo diciendo creced y multiplass en los demas hay muchas y grandes pecas:

En tiempos passados en algunas partes desta Cordillera se sacaua mucha cantidad de oro muy subido de quilates, toda esta gente es Serrana, pasan de cinco mil sus tributarios corre la lengua Mexicana, y la Totonaca, siembran sus milpas de mayz que como dicho es tienen dos cosechas al año, cogen mucho Chile, y en casi toda la tierra se da vna planta de olor suauissimo que llaman apocapa con que se enraman las Iglesias desde el Domingo de Ramos, hasta la Pasqua, y muchos arboles destilan liquidambar, Suchicopales, y otras gomas para Caumerios de muy lindo olor:

En toda esta tierra que llaman la Sierra hay muchas y exquisitas maderas de que se hazen bufetes, y escritorios embutidos, y los hazen los Indios con singular primor, y muchos y muy curiosos tejidos, mantas, sobrecamas y pauellones:

## Chicontepec.

### XII. Prefectura 30 Leguas de la Puebla al Norte

Toda esta tierra es continuada, y del mismo temple, sitio y frutos con la de Zacatlan, tiene Gobernador de naturales, es Pueblo donde hay Parroquia de Clerigos que con sus ayudantes pasan de quin ce, y administran su Cordillera Mamatlan, Amagache, Amiahua, y Papantla, muchos y muy rigurosos calores principalmente en los Pueblos y viñtas que estan junto a los Rios, mosquitos y biuoras, y saetillas boladoras, y garrapatas, tierra montuosa caminos penosos, rios grandes; principalmente el de Carrones, y el de Binasco, mucha pesca, y en Amiahua de Camaron, criase mucho ganado mayor bacuno, y mular, y en la costa hay dos puertos, vno de Abuco, y otro de Papantla, donde llegan barcas y fragatas, pasan de dormil los tributarios, corre la lengua Totonaca, y Guasteca:

## Vera Cruz nueva

### XIII. Ultima Prefectura 52. leguas de la Puebla al Oriente

Enigne puerto de la nueva España con su fuerza y castellano y en la Ciudad su Corregidor, Regimiento y oficiales Reales, tiene

Parroquia de Clerigos que la administran, y los Pueblos de su Cordillera que con sus ayudantes son mas de veinte, Vera Cruz vieja Alalixcoya, Albarado, y Cosamaloapa ultimo beneficio del Obispado, en cuya Iglesia hay vna deuotissima imagen de la Virgen nuestra Señora muy milagrosa, su territorio es muy caliente y montuoso apropiado para la cria de ganado mayor de que hay muchas y muy quantiosas haciendas, y de ganado menor en sus agostaderos, hay muchos rios el de Medellin, Vera Cruz vieja, Xomapa, y sobre todos el caudaloso y gran Rio de Albarado donde hay mucha pesca, muchos esteros, muchos caymanes, y lagartos, y en toda esta costa de la Vera Cruz vieja de cada gota de agua quando llueue, se engendra vn Sapo, y los hay tan grandes como vn sombrero, no faltan mosquitos, garrapatas y Alalases, y otras sauandijas penosas, y sobre todo el calor, las noches son apacibles la amenidad y frescura de los rios, y canto de los passaros y muchumbre de frutas, melones, sandias, piñas, conejos, gallinas monterres, faisanes, y monteria, y regalos de carne y pescado la haze ser habitable, pasan de mil los tributarios de esta Cordillera, corre la lengua Mexicana, con lo qual queda por los quatrocientos demarcado por lo particular y general el Obispado de la Puebla de los Angeles:

Y reduciendo lo escrito a breue epilogo desde su principio, ya que

dan referidos los Ilustres, y Reuerendísimos Prelados que la han gouernado y gouerna la grandeza de su fabrica su hornato y riqueza, y cosas particulares, la grauedad de su Cauildo de donde han salido a Obispados considerables, como de la misma Puebla, Guadalupe, Honduras, Portorrico, Caracas, y Manila, y otras Iglesias, lo lustroso de sus Clerigos, lo noble de su Republica, y plebe, lo famoso de sus edificios, y lo demas de que una Ciudad se constituye:

Los frutos y mantenimientos, trigo, y mayze en tanta abundancia que nunca se experimento, ni go la hambre por las abundantes cosechas que fertilizan la tierra, y prodduce todo genero de semillas en los quatro tiempos del año, y aun mismo tiempo en una misma tierra se ve sembrar, verdeguar, espigar, y segar, y trillar trigo, cosa rara:

Que dije de los ganados en orden al sustento el mayor bacuno cubre los campos, por el consiguiente el ovesuno, y cabrío, pues el de cerda abunda en todo el Obispado, y por muy poco precio, y de la misma manera todo genero de aues:

Toda la tierra montuosa que es mucha esta llena de venados, conejos, Gallos, y Gallinas; los rios en las tierras templadas y calientes, bobos, truchas, mejarras, Robalos, y de todo genero, y en las costas del mar las Lagunas ansares, y patos; frutas secas todo el año Chicos Sapotes, Piñas Aunas, Chirimoyas, mameyes, anonas, duragnos, Priscos, melocotones, Ubas, granadas, membrillos, melones, sandias, piñones, guindas, cere

225  
zas, capulios, moras, manganas, camuesas, peras, higos, breuas, sagotes de varios colores, y gusto, naranjas dulces, limas, limones, damascos, albercoques, nueces almendras, y otros muchos generos de legumbres de la tierra, y de Castilla:

Pues en lo tocante al bestido mucho algodón para ropa blanca, lanas burdas, y finas, seda de la Miteca, plata, y oro para telas y brocados de las minas y descubrimientos referidos, grana, y otras tintas para ténir:

Monteria, Leones, tigres, onzas, osos, lobos, Coyotes, Corras, benados pardos, Iauales, y otras fieras para entretenimientos abundan los montes y serranias de este Obispado, y en la Xaxalpa, micos, y monos:

Que dire de las aues, aguilas Reales hermosísimas, neblies, Pauilanes Cernicalos, auras que limpian la tierra de animales muertos, cigueñas, Garcas, Grullas principalmente en los llanos de Ozumba, ancarones, alcatrazes, Corbesones, Sarjetas, y patos Reales y de otros generos, perdices, codornices, tortolas, palomas torcaes:

Pues pasaros de muchos y diuersos cantos Papagayos, y faisanes, Catalinicas, Guacamayas de varios colores que entienden, y remedan la voz humana Sensontles que imitan qualquier canto, quitlacoche que anuncian la primavera con dulce canto, y armonia, Calandrias, huioncis, mirlas, gorrones, tordos de encomienda, sochitotl, Canarios, pinta silbos, dominicos, y Cardenales, y de otras muchas maneras, y el Kutzitzilin pasarito pequeño que se sustenta de la miel de las flores, y clauando el pico en el árbol muere por octubre y resucita por abril, cosa admirable:

~ Piedras de estíma, mármoles y jaspe blancos y negros, y de otros muchos colores, Cornelinas para aliviar a los tristes, piedras vejanes, y de sangre, de leche, y de hisada, cristalinas y otras muchas que tienen maravillosos efectos, y la negra de que hazen nauasas y lancetas para sangrar, y flechas:

~ Yerbas medicinales, y purgativas, el palo santo, y el que tiene el agua azul, motaliitli, canafitola, ecorconera, carcaparrilla, lechetrerna La yerba del Capo, guanepile, pata de Leon, Xicamilla, habas, purgas de Mechoacan que se da en este Obispado, purga de Xalapa berbena, sauco, saminidos, y otras muchas de que se han formado libros enteros, aun en los estrangeros, y sobre todas la medicina del Maguey que arriva se ha referido, y de la misma manera la Rossa de Castilla y el Izcuintante que mata al perro y sana al hombre doliente:

~ Maderas de todo genero y en mucha cantidad, y sin guarda para todos los que las quisieren cortar, el palo del brasil para tintas, cedros olorosos incorruptibles, sabinos de mas penetrante olor, tablazon de nogal, Ayacahuatl, y diversos colores para embutidos de escritorios, pinabetes, ocotes para alumbrar, fresnos, alcornoques, encinas de mucha bellota, laureles y finalmente de esto montes y serranias de a seyscientas leguas, como lo es la de San Agustín, Alasco que corre hasta Panama tierra del Peru, y passa hasta el estrecho de Magallanes que llaman la Cordillera:

~ Muchos manantiales, muchas lagunas, rios caudalosos, el del Paga gayo, Atoyac, Chicatlan, el rio grande de la Misteca, el de Pinasco,

222  
el de Cagones, y sobre todo el caudaloso de Albarado, en que entra el rio blanco, y otros:

~ De la misma manera dejando otras muchas materias que al escribir se ofregen de lo diverso que este Obispado de la Puebla tiene tambien se crian en el muchas serpientes biuoras yonzonosas, lagartos, Caymanes culebras de agua, saetillas, nauyagues, biuoras mortales, escorpiones ciento pies, Alacranes, Sarrapatas, hormigas, bermejas, y otros muchos generos de sauandijas:

### Capitulo.

~ Ciudad de Valladolid de Guayangarco, Cauya de la Provincia de Mechoacan. ~

Herrera f.º 27. de su descripción.

Monarquía Libro 3.º

f.º 370.

Fray Alonso fernan dez f.º 135.

Tablas. descripción 7.

~ Fundada el Maestro de Campo Don Christoval de Obid, tiene mas de 250 Vecinos españoles, (sin muchos Indios y mulatos) Conuentos de las ordenes de los Gloriosos San Francisco, San Agustín, nuestra Señora de la merced, carmelitas descalcos, y Collegio de la Compania de Jesus, y otro Collegio Real con 20 Collegiales españoles que sirven la Cathedral, y Patronazgo del Dean y Cauildo, Monesterio de monjas de Sancta Cathalina de Sena que en el año de 1591. fundó Don Fray Alonso Guerra sexto Obispo de la Sancta Yglesia Cathedral de esta Ciudad, fueron sus primeras fundadoras, Soror Isabel de los Angeles, Catharina de Sena, Maria de la Cruz, Magdalena de San Juan, y Amadora de Jesus; tiene 60 monjas de velo, y en el

hay en Sancto Christo milagroso: Iglesia parroquial con Cura y Vicario, un Hospital con su Cappellan, esta 44 leguas de la Ciudad de Mexico de camino llano, y 46 de la de Poadala para que cae al poniente:

Mostrala la Magestad Catholica con titulo de Ciudad en el año de 1531.  
Diola escudo de armas en 21 de Julio de 1553.

Hay en ella Alcalde mayor que nombra el Virrey, dos alcaldes ordinarios, Alguacil mayor, lo es el de la Ciudad de Pascaro, Alferes Real y dos Alcaldes de la Santa Hermandad:

Regidor, y Depositario general en 20600 pesos, en el año de 1625.  
Ocho Regidores a 800. en el de 643. Escriuano publico y de Cavildo minas y Registros en 20500. Otros dos publicos y del Cavildo en 40200 pesos en el año de 1641.

Aquilar Armas.

## Cappitulo.

Obispado, y Obispos que ha tenido,  
su renta y de sus Preuendados, Poblaciones, Combentos, y minas que  
hay en el.

Los dichos Auctores y muchas cédulas Reales:  
Origiöse en 13 de Agosto del año 1536. con la aduocacion de San francisco, siendo Pontifice Romano la Sanctidad de Paulo tercero, en el

lugar de Zinconca, con titulo de Ciudad donde hay al presente un sumptuoso y rico Combento de la orden de San francisco, donde estuuos hasta el año de 1544. que la passo a la Ciudad de Pascaro ocho leguas de la de Valladolid Don Basco de Quiroga su segundo Prelado, despues en el de 1580. le traslado a esta de Valladolid de Guayangareo donde permanece con la aduocacion, y titulo de San Salvador. Del año 1645. se ajusto que la plata que tenia de seruicio para el altar, y sus festiuidades en 20796. marcos:

Tiene este Obispado de Oriente a poniente 100 leguas de travesia de norte a sur 180. y en ellas 157. beneficios 34. guardianias de San francisco 28. Prioratos de la orden de San Agustin, y el Conuento de la Ciudad de Mechoacan es caueza de la Prouincia con la aduocacion de San Nicolar de Tolentino, y tambien tiene 4. Collegios de la Compania de Jesus y en su distrito 15. Alcaldias mayores que prouee el Virrey 6. Corregimientos y 29. Phenientazgos, cinco Pueblos de Españoles que son las Villas de San Miguel, La Concepcion de Salaya, La de San Phelipe La de Cacatula, La de Colima, y las minas de Guanaajuato en que abra hasta 500 Españoles: este Obispado esta entre el Arcobispado de Mexico y Obispado de la nueva Galicia, tiene los Combentos de las ordenes de San francisco, San Agustin, la mrd Compania de Jesus y Carmelitas descalcos de que adelante se hara mencion, y fue su primer Obispo:

Don fray Luis de fuen salida de la orden de San francisco, electo en 14 de Enero del año 1534. estava en la nueva España Don Basco

- de Quiroga electo el de 1537. siendo Oydor de la Real Audiencia y Chancilleria de Mexico, fue el primero que erigió Hospitales en la nueva España, murió en el de 1566. de edad de 95 años:
- Don Antonio de Morales, y Molina, freile de la orden de Santiago, avisó le su Magestad de su presentación en carta de 14 de enero de 1566. era Visitador de la Vniuersidad de la Villa de Osuna, y beneficiado de Hornachos, y desta sede fue promovido para la de la Ciudad de la Puebla de los Angeles:
- Don fray Diego de Chauis, natural de Vadoz en estremadura, religioso Agustino, murió antes de llegarle sus Bullas en 14 de febrero de el año 1573.
- Don Fray Juan de Medina Rincón de la orden de San Agustín, natural de la Ciudad de Segobia, y Provincial de Mexico presentado para el Obispado en el año de 1574. hallóse en el Concilio Mexicano del de 1585. murió año 1588. fue exemplo de Prelados, y Varon Agostolico, pobre de espíritu y rico de celo de la honra de Dios y de su gloria
- Don fray Alonso Guerra religioso Dominicó presentado en 17 de Marco de 1591. para esta Iglesia, en su tiempo se fundo en esta Ciudad el Monesterio de Monjas de Sancta Catalina de que consta por cedula de 9 de Abril de 1591. fue antes Obispo del Río de la plata en Paraguai, murió el año de 1595.
- Don fray Domingo de Vllsa religioso Dominicó del Conbento de la Peña de Francia, y es Maestro del Marques de la mota presentado en 11 de Agosto 1596. llegó a su Iglesia el de 1598. murió en Mexico en el año 1602:

- 225  
Don fray Andres de Villa Dominico, presentado en el de 1603. en 22 de octubre 1602. aunque tubo sus Bullas no tomó possession:
- Licenciado Don Juan fernandez de Rosillo presentado en 29 de Abril de 1605. a esta Iglesia siendo Obispo de la Verapaz y el último que alli hubo, murió en 21 de octubre de 1606. dia de las 110 Virgenes:
- Don fray Balthassar de Couarrubias natural de la gran Ciudad de Mexico de la orden de San Agustín, Obispo de las tres Iglesias de Guajaca, la plata, y Caceres en Philipinas, presentado a esta en 15 de octubre de 1607. llegó a su Iglesia el de 608. murió en 27 de Julio de 1622. dia de San Pantaleon:
- Don fray Alonso Henriquez de Armendariz religioso mercenario presentado en 12 de octubre de 1623. entró a gouernar el de 24. murió en 5 de Diciembre de 628. fue primero Obispo de la Iglesia de Santiago de Cuba, y fundó vn Collegio en Mexico para estudio de los naturales de Mechoacan:
- Don fray Francisco Quiera religioso mercenario presentado en 7 de Julio del año 1629. murió en 6 de septiembre de 1637. gasto en la obra de la cerca del Monasterio de monjas desta Ciudad 300 pesos, fue gran limosnero y eminente en letras y Gobierno:
- Don fray Marcos Ramirez de Prado religioso de la orden de San Francisco, presentado en 15 de marco de 1639. llegó a gouernar el de 640. fue antes Obispo de Chiapa, algunos años, viue en este de 1655. con opinion de Vigilante, y atento Prelado, como lo han

rido todos sus predecesores) ha fabricado vna excelente Capilla en la Iglesia que ha enriquecido de muchos y costosos hornamentos, y reliquias, y hecho otras obras insignes, por lo qual y las buenas ordenanzas que hizo para el gouierno de su Obispado que aprouó su Magestad le ha dado muchas y repetidas gracias:

Demas de estos Prelados refiere el Padre Herrera de la horden de San Agustín en su compendio que lo fue electo para esta Iglesia el año 571. fray Alonso de la Vera Cruz de su orden siendo Prior de San Phelipe y que no aceptó:

Fray Alonso de la Oca de la orden de San Francisco en la Cronica que escriuio de su orden y imprimio en Mexico af. 55. dije tambien que el venerable Padre fray Juan de Ayora de su orden fue presentado a este Obispado que no aceptó por emplearse en la instruccion y enseñanza de los Indios, y que escriuio y imprimio algunos tratados para ello en lengua Mexicana, muy vtilis y elegantes.

Por cedula de 6 de Marco de 655. encargó su Magestad al Virrey que se reparasse luego la ruyna de la Sancta Iglesia vieja desta Ciudad

225  
y se edifique la nueva con los efectos que se aplicaron para esto, y con la renta de vna Canongia de la misma Iglesia, y tambien se escriuio al Obispo y Virrey sobre si combenia proueer en esta Iglesia dos Canongias de escriptura y penitenciaría:

Rentas deste Obispado:

La renta deste Obispado vale vn año con otro mas de 20000 pesos, tiene 20 preuendados (con la suprimida para la Sancta y general Inquisición) El Deanato vale 10000 pesos. El Arcedianato, Chantria, Maestrescolia, y Thesorería a 10. Nueue Canongias con el Doctoral, y Magistral, que se proueyeron los años de 638. y 39. a 800 pesos al año. Seis Racioneros a 500. y su Magestad dió de limosna para la obra desta Iglesia 19000 pesos:

En el Obispado e Iglesia de Mechsacan demas del Obispo y preuendados hay:

El Cura de la erección que se le paga de la messa capitular 200 pesos de minas que son de a 450 mrs. cada vno:

Tiene esta Iglesia seis Capellanes de coro con 100 pesos de sueldo que cada vno (son de a 8 Reales) que paga la messa capitular:

Organista con 350 pesos de fabrica. y messa capitular por mitad:

Sochantre 300.

Maestro de Capilla 350 pesos de salario, y 150 de la enseñanza de los muchachos que aprenden musica; Hay musicos que ganan conforme a su destreza y lo ordinario es a 200 pesos cada vno:

Pertiguero con 150. Maestro de Ceremonias, y sacristan mayor a 200

Collegio de adboçacion de San Nicolas que para el seruiçio de la Iglesia y enseyança de los hijos del Obispado deso fundado Don Basco de Quiroga su primer Obispo con vn sacerdote Rector que nombra el Dean y Cauildo como Patron del Collegio, tiene 18. Collegiales que sirven y auctorizan la Iglesia:

Contador de su Contaduria con 800 pesos. Oficial mayor con 200.

### Beneficios Curados de este Obispado:

Demas de las dos Ciudades de Valladolid y Pascaró hay estos beneficios Curados en Capula, Jeremendo, Guaniquero, Puruandiro Comanga, Arindaro, Huyramangaro, Azibina, Capacuero, Arantz, Ainguindin, Villa de Camora chilchota, Pasacorán, Villa de Colima en que hay Comentos de las ordenes de San Francisco, La merced, y Hospital de San Juan de Dios, Coxitlan, Chiamila, Maquili, Guana, Villa de Cacatula, Petlatlan, Tecpan, Quacomán, Napalcatepec, Pincandaro, Juricato, Izirando, Cuiseo, Pungarauato, Aruchitlan, Cuizamala, Tutzantla, Irimbo, minas de Malpuzagua, Indagarapeo, Villa de San Miguel en que hay Comento de la orden de San Francisco:

226  
Las minas del Palmar de Vega, minas de Guanaquato con sus tres partidos, Sancta Anna, Sancta fee, y Marfil el rincón llanos de Silas:

Villa de Salamanca en que hay Comento de la orden de San Agustin:

Congregacion de Itaquato, minas del Cerro de San Pedro, los pocos, Armadillo, valle de San Francisco, sancta Clara Vreche Guacana, y estos son beneficios collatiuos

Hay vnos Hospitales con Pueblos, y se dicen de Sancta fee de La Laguna, y Sancta fee del Rio, y en ellos vn Clerigo que por vn trienio administra lo temporal, y espiritual con racion y 100 pesos de salario: Nigele el Dean, y Cauildo y le presenta el Obispo en virtud del Patronato que para este efecto deso Don Basco de Quiroga fundador de estos hospitales:

Tiene el Obispo su Provisor y Vicario General al qual le valdra 500 pesos; al notario 600. al fiscal 200.

Tiene el Obispado dos Prouincias de las sagradas Religiones de San Francisco, y San Agustin, y la de San Francisco que fue la primera que entro en este Obispado con estas Casas:

El Comento de la Ciudad de Valladolid con hermita edificio de Casa, e Iglesia de Silleria, administra los Indios de su barrio:

Comento de la Ciudad de Azintzonza donde estuu primero la Iglesia Cathedral, es famoso su edificio, diola su Magestad título



- de Ciudad en 3 de noviembre de 1593. y que sea esenta de la Ciudad de Pascar por haver residido en ella los Reyes de Mechoacan
- Combento de la Ciudad de Pascar es muy bueno, administra los Indios de su parri:
  - Combento de Eronguaricaro es Pueblo de Indios con poca gente en La Caujera, es tambien muy bueno:
  - Combento de San Andres Xirondaro Pueblo de Indios.
  - Combento de San Diego Cucupa es Presidencia, y estos seis Combentos estan junto a vna laguna hondable de 12 leguas de circuito, donde hay regalado pescado blanco:
  - Combento de Izacapo Pueblo de Indios bueno con algunos españoles que administran los Religiosos:
  - Combento de Pechataro primero de los de la Sierra Pueblo de Indios:
  - Combento de Charapa segundo de los de la Sierra bueno:
  - Combento de Putamban tercero de los de la sierra, es bueno:
  - Combento de Ierecuato. El ultimo de los de la Sierra, es bueno, y con Poblacion:
  - Combento de San Angel, es Presidencia:
  - Combento de Xiquilga, es bueno tiene Indios, su Doctrina y algunos españoles:
  - Combento de Periban, Templo, y templo famoso, es de Indios y con algunos españoles:

- 227
- Combento de otro Pueblo llamado Periban, es Presidencia del antecedente, y dista del vna legua:
  - Combento de Santigcaro, Pueblo de Indios, y tierra caliente:
  - Combento de Apatzingan, Pueblo de Indios, con algunos Españoles tierra caliente:
  - Combento de Sancta Anna Amatlan, Pueblo de Indios, con algunos españoles:
  - Combento de Vruagan, Pueblo de muchos Indios con algunos españoles, es de buen temple, y todo el vn Bergel:
  - Combento de Jarimbaro con Indios y españoles, es bueno y su Valle abundante:
  - Combento de Zina pecuaro, es tan fuerte que serbia en algun tiempo de fortaleza para asegurarse de el impetu de los Chichimecos que llegauan alli, donde hay Indios y españoles, esta fundado en vn Valle abundante:
  - Combento de Taximaroa con buena Iglesia y Pueblo de Indios y algunos españoles:
  - Combento de Chapatuato, es Presidencia, tierra caliente, Pueblo de Indios:
  - Combento de Auspa de Indios:
  - Combento de San Juan Xitacuaro, Pueblo de Indios, y algunos españoles, es bueno, y en su Iglesia hay vna Imagen de nuestra Señora que ha obrado muchos milagros, esta 20 leguas de la Ciudad de Mexico, y otras 20 de la de Valladolid:

- ~ Comvento de Contegec, es Presidencia con pocos Indios:
- ~ Comvento de Acambaro, buen Pueblo de Indios con algunos Españoles:
- ~ Comvento de Soajindes en el valle se coge mucho trigo:
- ~ Comvento de la Villa de Leon es de Españoles y hay Indios sujetos a su Administracion, y Hospital de San Juan de Dios:
- ~ Comvento de San Phelipe es de Indios y Españoles:
- ~ Comvento de Chamaquero es Pueblo de muchos Indios, y algunos Españoles, y su valle abundantísimo de mayces:
- ~ Comvento de Apasco Pueblo de Indios con algunos Españoles:
- ~ Estos 34. Comventos son los que en este Obispado tiene la orden de San Francisco, y otros 4. en el Rio verde, sujetos a un Custodio y subalternados a la Prouincia de Mechoacan administran por este Obispado sin embargo de que el Arceobispo de Mexico pretende que son de su Jurisdiccion, Hay mas en la Prouincia de Mechoacan otros 4. Comventos desta orden que son del Arceobispado de Mexico, de forma que en el año de 1646. tenia esta Prouincia 42. Comventos, y estos 4. Ultimos son el del Puerto de Acapulco, sin administracion parroquial, el del Pueblo de Xichu, el de Querefano, y San Pedro Tulumán:
- ~ Mas tiene el Obispado de Mechoacan otros cinco Comventos de San Francisco de la Prouincia de Xalisco Comvento de Amatzula Presidencia Pueblo de Indios:

- 228
- ~ Comvento de Zapotlan de Indios y Españoles:
  - ~ Comvento de Zapotiltic, Pueblo de Indios:
  - ~ Comvento de Tuxpa, Pueblo grande de Indios, y de Colima
- En la Ciudad de Cuazonca de este Obispado de Mechoacan en la nueva España, siendo Guardian del Comvento de San Francisco el siervo de Dios fray Pedro de Reyna en el año 546. dando la communion el mismo Guardian a muchos Indios, vio fray Miguel de Esteualiz que era el acolito que le ayudaua a missa que vna de las formas consagradas se apartaua de las demas, y bolando por el ayre se fue derecha a la boca de vna India que esperaua la communion, y tambien la vio el Guardian, y llamandola le pregunto por la forma entendiendo que hauia caydo en el suelo y ella dijo que hauia commulgado con ella, lo qual examinó, y autorizo ante escriuano, y se deue notar que la Magestad diuina obró esta gran misericordia a tiempo que se hablaua sobre si los Indios eran capaces de la communion. Assi lo refiere el Padre fray Alonso fernandez, f.º 83. de su historia eclesiastica de nuestros tiempos: fray Alonso de la Rúa de la orden de San Francisco, en su Cronica de Mechoacan f.º 52. y 54. historia de Santiago de Mexico por fray Agustin Dauila Padilla = fray Juan de Torquemada en la Monarquia Indiana libro 17. f.º 278. trae este y otros casos notables como se escriue de San Buena Ventura y de sancta Cathalina de Sena:

## Capítulo.

Casas que tiene la Provincia de la Religión de San Agustín, en este Obispado, y el de Guadalupe

- Combenos de la orden de San Agustín:  
Van seguidos aunque tocan algunos a otros Obispado por ser desta Provincia de Mechoacan:
- Combeno de Ucareo, es de buen edificio, Casa, e Iglesia:
  - El de Charo con buena Casa, e Iglesia:
  - Santiago Indameo:
  - Virigtio de buen obra y mejor Iglesia:
  - Acambaro que es muy capaz:
  - Ituquaro ytingarbato, que es rico:
  - San Phelipe en la Sierra, San Pedro en la Sierra:
  - San Juan Parangaricutiro hermoso Combeno, y edificio:
  - Combeno de Sivosto, buen Combeno e iglesia:
  - Santiago tangamameo:
  - Combeno de Tacona grande, y acanado, hermoso Pueblo de flores, y frutas:
  - El de Ocotlan en el Obispado de Guadalupe es muy bueno:
  - Atotonilco, y Tonatlan en el mismo Obispado:
  - Combeno de la Ciudad de Guadalupe muy rico: San Pedro Analco, y minas de Cacatecas, y en las de San Luis Potosí, son buenos:

- En las Villas de Salamanca, y Salaya:
- Combeno de San Nicolás en el Valle de Guatimdeo es grande:
- El de Jurirapundaro tiene tan hermoso edificio la Iglesia y combeno que de su genero no hay otro que se le iguale:
- El de Quiseo es hermosísimo: el de Santiago Copandaro de preciosa obra, y mejor Iglesia: el de Chocandiro, y el de Poanco son buenos:
- La Religión de nuestra Señora del Carmen descalzo tiene Combeno bueno en la Villa de Salaya, y otro en la Ciudad de Valladolid:
- La de nuestra Señora de la merced, en la Ciudad de Valladolid, en la Villa de Colima, y en las minas de San Luis Potosí:
- La Compañía de Jesus, Collegios en la Ciudad de Valladolid, Ciudad de Tlaxiaco, y minas de San Luis:
- Esta Relacion de Combenos y Curatos es la que el Doctor Don Garcia Dabalos Vergara Dean de Mechoacan, y despues electo Obispo de Nicaragua hizo para Don fray Marcos Ramirez de Prado Obispo deste Obispado y he puesto los Combenos seguidos como en ella estan aunque se regista alguno por que se hallen continuados:
- A los Combenos de la orden de San Francisco de la Provincia de San Pedro y San Pablo desta de Mechoacan prouee su Magestad (como a los de las demas ordenes) con larga mano de la limosna vino y aceite para celebrar y alumbrar el Santissimo Sacramento, im porta al año lo que da a estos de San Francisco, cerca de 30 pesos:
- Otra Relacion hizo y dio al Obispo deste Obispado, y sus Poblaciones Combenos, Doctrinas, riqueza, minas el Doctor Andres de Ortega Valdivia Chantre de la Iglesia de la Ciudad de Mechoacan en el año

de 639. en que dize tiene 57. beneficios 34. Guardianias, 28. Prioratos. 4.  
Collegios de la Compañia de Jesus: dos Comventos de nuestra Señora del  
Carmen: tres de nuestra Señora de las Mercedes: quatro Hospitales de los  
Hermanos de San Juan de Dios: 15. Alcaldias mayores: 6. Corregimientos  
9. Shenientazgos, y que tenia de confesion, y communión segun los Pa-  
drones mas de 1000 personas. Y desde el año 630. hasta el de 637. va-  
lieron los diezmos del Obispado 1390408. pesos (en 7 años:) sin 130:  
arrobas de azucar, y 120 fanegas de mayz en cada vno dellos, y  
que importaria la vacante desde 6 de Septiembre de 637. hasta Ago-  
sto de 639: 280373. pesos.

### Capitulo:

Ciudad de Mechoacan que commun-  
mente llaman de Pasquaro, y otras.  
Poblaciones

Esta al poniente de la Ciudad de Valladolid siete leguas:

Herrera f.º 27. Monarquía, li-  
bro 3. f.º 369.  
Tablas Cronolo-  
gicas:  
Era la mas principal deste Reyno, y donde assistian sus Reyes antes  
de su Conquista; y despues, estubo en ella la Iglesia cathedral has-  
ta que se traslado ala de Valladolid, donde permanece en virtud de  
cedulas Reales del año de 1576. dista 47. leguas de Mexico, y esta  
en poco mas de 19 grados, sita ala ladera de vna sierra cerca de  
vna hermosa laguna tan grande como la de Mexico, de ordinario  
reside aqui el Alcalde mayor de Valladolid, y tiene vn Governador

Indio para el gouerno de los que aqui hay. Iglesia mayor Parroqui-  
al beneficio de clerigo, y dos Capellanes, y Comventos de las ordenes  
de San Francisco, San Agustin, Collegio de la Compañia de Jesus, y  
vn hospital, Alcalde mayor por el Virrey que es el de Valladolid con  
500 pesos: Alcaldes ordinarios:

Alguacil mayor en 8000 pesos en 3 de Junio de 614. eslo el de Va-  
lladolid. Alferez mayor en 10400 pesos. 8 Regidores a 10140. y  
vn escrivano publico, y del Cauildo en 10500 pesos, y en 30. en  
19. de Nouiembre de 1648.

En el año de 1515. descubrió este Reyno de Mechoacan Montano Ca-  
pitan del exercito del Fran. Don fernando Cortes Marques del Valle  
en el de 1522.

tiene junto asi vna gran laguna de nueue leguas de en que  
se coge mucho, y regalado pescado, habra en esta Ciudad 1500 in-  
dios, y Españoles:

Villa de Zamora y Pueblo de  
Xacona

Consta por infor-  
me del Virrey Don  
Luis de Velasco  
año 1586. y por  
titulos Reales:

Esta media legua de esta Villa el Pueblo y es Priorato de la orden  
de San Agustin, y en Zamora hay Iglesia parroquial con bene-  
ficio de clerigo que es Vicario. Y Alcalde mayor por el Virrey y  
con 200 pesos, dos Alcaldes ordinarios. Alguacil mayor en 20500  
pesos, en 22 de Diciembre de 615. en 30 el de 614. Alferez ma-  
yor en 10500 año de 1610. Y en 870 pesos en 18 de Nouiembre



de 643. Depositario general en 350. pesos año de 1645. Escriuano público, y del Cavildo en 101.00 pesos año de 1645. y en 600 pesos el de 649. Regidores 4. a 400 pesos en el año de 611. a 300 pesos el año de 1645.

En Iteguacan y su Prouincia Alcalde mayor por el Virrey con 200 pesos de salario en el año de 1646. proueyó su Magestad este officio Alguacil mayor en 2500. escriuano público y del Juzgado en 1300 pesos en tres de Junio de 614. Y en 40998. por Altercio año de 1622.

Prouincia de Auatlos, hay en ella Alcalde mayor por el Virrey con 250 pesos. Y escriuano Público, y del Juzgado en 10786. pesos en 4 de Julio de 1609.

## Ciudad de Salbatierra

Fundose en tiempo del Virrey Conde de Salbatierra en el año de 645. o 46. en el Valle y Pueblo de Guacindeo a horillas del río grande 15. leguas de Valladolid al norde este, y 32. de Mexico tendra Vecinos, quatro Regidores, Alferes Real y Depositario general, tiene desde que se hizo Ciudad, Corregidor por el Virrey y pone theniente en Acambaro, y tiene Convento de Carmelitas descalças con muy curiosa fabrica, y huerta grande, y el Valle en que esta fundada esta Ciudad es muy abundante de trigo y otras muchas semillas:

231  
Así lo refiere y con mas latitud el Doctor Don Francisco Arnal do grassi, Canonigo de la Iglesia deste Obispado de Mechoacan en la Relacion que hizo del el año 649. y al Presente es Obispo electo de Puerto Rico:

## Ciudad del Real de minas de San Luis de Potosí en nueva España

Monarquía libro 5.º f.º 370. y por titulos Reales:  
Este es vn gran Pueblo de mas de 500. Vecinos, y de mucha gente lucida, y de gran concurso, y frontera de Indios Chichimecos:

Tiene mas de 700 Vecinos con Iglesia mayor y Parroquial y es el mayor beneficio deste Obispado, hay Cura y Vicario general, y veinte clerigos: Otra Iglesia de la Vera Cruz sujeta a la parroquial, y quatro Conventos de San Francisco, de San Agustín, de la merced, y Collegio de la Compania de Jesus, y vn hospital de los hermanos de San Juan de Dios:

Hay dos officiales de la Real hacienda por su Magestad contador y thenorero, tienen de salario al año 300 Omrs. y al thenorero dió su Magestad licencia para venir a estos Reynos con la mitad del salario el año de 48. y el de 654. y se juntaron con esta ocasion los exemplares que havia de las licencias que se havian concedido a semejantes Officiales Reales:

Alcalde mayor por el Virrey, y Teniente de Capitan general. La primera vez que proueyo este officio su Magestad fue en 21 de Agosto de 625.

Tambien lo hizo los años de 639. y 40. en Leon de Alca por 5. años, y cumplidos bolbio el Virrey a nombrar persona para el año de 647. lo aprouo. Escriuano Publico, y del Cauildo y minas desta Villa: estas minas son tan ricas que se llamaron de San Luis Potosi por esto a imitacion de las que en el Peru tienen este nombre, hase sacado dellas plata y oro en grandissima abundancia:

Los officios de oficiales de la Real hacienda desta Casa se criaron de nueuo el año de 626. por combeniencias del Real seruicio y para remedio de la mucha plata que se occultaua de la que se sacaua destas minas. Se trató de consumir esta Casa por estos y otros incombenientes que se hauian reconocido permanecen con haueillas, y con efecto la consumio el Virrey. Desques hauendose visto en el Consejo el año 1653. todos los papeles de la materia, pareció mas combiniante conserbar esta Casa; y asi mandó su Magestad se hiziere, y que se restituyesen sus officios a Don francisco de Castro y Mangasio thesorero, y a Don francisco de Victoria Contador, saldvan cada año mas de 1000 marcos de plata y mucha cantidad de oro, con que se aumentan mucho los Reales quintos sin costa por que son de fundi-

cion los metales que se sacan de las minas:

Saliendo de esta Villa a quatro leguas acia el norte estan las ricas minas que llaman el Cerro de San Pedro, en lo alto de el, y a los lados estan las bocas de las minas, hay en el Iglesia y clerigo beneficiado; y es de los buenos puestos del Obispado:

En 30 de Mayo de 656. dió el Virrey Duque de Alburquerque titulo de Ciudad a esta Villa de San Luis Potosi, siruieron sus Vecinos con 60 pesos: y la señalo por armas vn cerro en campo azul, y oro con dos barras de plata, y otras dos de oro con la imagen de San Luis en su Cumbre, y su Magestad la aprouo por prouision de 17 de Agosto de 1658.

Del mismo Virrey beneficio los officios desta nueva Ciudad en la forma siguiente:

- Alguacil mayor a francisco Brauo:
- Alferez mayor a Don Juan de Villa s.<sup>ra</sup> Carbantes:
- Depositario general a Juan Henriquez Delgado:
- Prouincial de la Santa Hermandad a Alonso Perez de Bocanegra
- Seis Regimientos, A Juan Gomez Toran; Don Pedro Daualos: Miguel de Sant Bañez: Juan de los Sanctos: francisco Sanchez de la Madrig: y Juan Rodriguez de Ortega; que son con los que se formó el primer Cauildo de la dicha Ciudad de San Luis Potosi del Obispado de Mechoacan en 25 de Agosto de 1655. y el dicho Virrey les concedió asi mismo que se gouernasen por las mismas

ordenanzas que se gobierna la Ciudad de la Puebla de los Angeles, y que goce de todas las preheminencias exempciones y prerrogativas de que gozan las demas Ciudades de la nueva España:

### Villa Real de las minas de Guanaquato.

*Herrera f. 27.  
y titulos reales*  
Esta 28 leguas de Mechoacan al norte acia los Zacatecas:  
Alcalde mayor, por el Virrey, desta Villa, minas y su partido con 200 pesos. Alguacil mayor en 800 pesos en 24 de enero de 616. Otro se confirmo en 12 de Diciembre 649. en 10 pesos de a 8 Reales. Escriuano publico, y de minas en 550 pesos en 16 de Septiembre 652. Y estas desta Villa son de plata con mucha ley de oro, hay en ella Iglesia Parroquial, cura y vicario y hospital y hasta 30 Vecinos españoles:

### Villa de la Concepción de Celaya.

*Informe del  
Dean de la Igle  
sia de Mecho  
acan, y titulos  
Reales.*  
Fundose por mandado del Virrey Don Martin Henriquez en el año de 1570. para asegurar el camino de los Indios Chichimecos, es de razonable Poblacion tiene Conbentos de las ordenes de San Francisco San Agustin y Carmen descalcos, y muchos Indios y vn Clerigo que es muy eclestastico; Y hospital de San Juan de

233  
Dios. Alcalde mayor por el Virrey con 250 pesos. Alcaldes ordinarios y de la Hermandad. Alguacil mayor, y Alferes mayor en 40575 pesos, y cinco tomines en 7 de Agosto de 1610. Regidores 8. a 900. año de 1909. en 648. pesos en el de 628. y el de 645. a 900. Y en 22 de Diciembre de 611. Ya 500 el de 615. Otro en 800 pesos: es escriuano publico y del Cavildo en 150 pesos, en 6 de Mayo de 1614:

En su distrito hay muchas laoures de trigo y haciendas de ganados.

### Villa de Leon

Tiene Alcalde mayor por el Virrey con 250 pesos de salario. Alguacil mayor en 400 pesos. Alferes mayor en lo mismo en el año 626. quatro Regidores a 205. el primero que se vendio, que fue a primero de febrero de 614. y escriuano publico, y del Cavildo los años de 617. y 627.

En 27 de Noviembre de 656. se despacho titulo de Alguacil mayor de la Villa del Valle de Picandaro en 650 pesos:

El mismo dia titulo de Provincial de la Sancta Hermandad desta Villa en 750 pesos, son de primera venta:

### Villas de San Miguel y San Phelipe

*Consta por titu  
los Reales y por  
el informe del  
Dean:*  
Distra la vna de la otra doce leguas, y en su comarca hay muchas haciendas de campo y algunas labores, y Conbento de la orden de San Francisco, y Iglesia Parroquial, cura y vicario que adminis

tra los Indios de su distrito. En la de San Miguel Alcalde mayor por el Virrey, y con 400 pesos. Alferez mayor con 600 pesos en 7 de Mayo de 617. Alguacil mayor en 70 pesos el año de 649. Regidores 4. Escriuano Publico del Cauildo en 10 pesos de oro comun en 7 de marzo de 614. y en 10210 el de 615.

En la de San Phelipe por Parroquia vn Conbento de la orden de San Francisco y San Agustin, y vn Alheniente el Alcalde mayor de la Villa de San Miguel: Alferez Real en 500 pesos y Regidor en 13 de Nouiembre 648. Tiene Iglesia Parroquial con vn beneficiado y Vicario, hospital, y otro sacerdote Cappellan:

En las minas de Cultepeque, y su partido hay Alcalde mayor por el Virrey: dos ordinarios: Alguacil mayor en 40 pesos en mayo de 617. Escriuano Publico y de minas en 30 pesos de oro comun en 8 de Junio de 616. En 10340. el de 609.

En 27. de nouiembre 656. se despachó titulo de Regidor de la Villa de Salamanca en 350 pesos:

### Villa de Colima.

Consta por hitu los Reales: y por el Informe del Obispo y Dean: 1645.

Esta en poco mas de 18 grados en la costa de la mar del Sur en los confines de la nueua galicia. 50. leguas de Mechoacan al surdeste fundola Gonzalo de Sandoval el año de 1522. 12. leguas de la mar tiene Conbento de la orden de San Francisco que administra los Pueblos de Indios de su Doctrina. Alcalde mayor por el Virrey con 300 pesos de Salario al año. Alcaldes ordinarios, y vno

239  
de la hermandad. Alguacil mayor y Depositario General, en 600 en el año de 1622. Regidores 6 a 500 pesos en 27 de henero de 617. y a 400. en el de 1642. Escriuano publico y del Cauildo en 10100 pesos año de 1632. y en 10500 en 20 de henero de 615. y otro en 900 pesos en 23 de Mayo 625. Su distrito abunda de oro, Cacao, y Canafistola:

En el Real de minas de Tasco Alcalde mayor por el Virrey con 300 pesos. Escriuano Publico del Juzgado desta Alcaydia mayor en 70 pesos de oro comun en 2 de Junio, de 611.

Todo el distrito deste Obispado de Mechoacan, es abundantísimo de trigo, mayz, ganados, y de todo genero de frutas de Castilla y de la tierra, de mucho pescado, y bolateria, y Caza, venados, conejos, liebres, y grana, algodón, y muchos rios, minas de plata y cobre de que se saca mucha, y del cobre hazen los Indios maravillosos vasos por que es dulce, y otro cobre hay tan duro que con ello labran la tierra en lugar de hierro que nunca lo supieron hazer los Indios hasta que se lo enseñaron los Castellanos, tambien abunda de mulas y Yeguas, azucar, y miel, Sal, y algodón. En el Lugar de Sancta Clara se haze la fundición del cobre por cuenta de su Magestad, y este es beneficio de clérigo:

Hay minerales de oro, y en el año de 1525. se descubrió vna mina junto a Mechoacan riquísima de plata que en breue se desapa reció, o confundió, por hauerse querido quitar al que la halló por el que Governaua:



En el año de 625. se repartieron en virtud de ordenes de su Magestad 60 pesos entre su Magestad y los encomendados, y Indios, conforme a los 180300 tributos que havia en este Obispado de Mechoacan para la obra de la Iglesia Cathedral de mas de 30 pesos que dio su Magestad para la dicha obra de su Real Casa y se repartieron en los Pueblos que estan en los districtos de las Alcaldias mayores siguientes:

Alcaldia mayor de Pascaros: La de las minas de Guanajuato: La de las minas de Tetela: La de Cirandaro: La de la Villa de Xacona: Corregimiento de Quiquilpa: Corregimiento de Cuces: Corregimiento de Chilchota: Corregimiento de Pazo: Alcaldia mayor de la Villa de Celaya: Corregimiento de Tacacalca: Corregimiento de Tenguendin: Alcaldia mayor de Sancitaro: Alcaldia mayor de las minas de Hualguagua: Alcaldia mayor de la Villa de Matalcingo: Corregimiento de Marauatio: Alcaldia mayor de Cinagua: Alcaldia mayor de las minas de Amascaltepec: Alcaldia mayor de Camalula: Alcaldia mayor de la Provincia de Colima: Alcaldia mayor de la Provincia de Cacatula: Del dicho repartimiento se hizo en virtud de cédulas de 11 de marzo de 1550. y 21 de marzo de 551. y 4 de Mayo de 1569. 7 de Junio de 576. 20 de Junio de 627. 27 de Junio de 620. 28 de Junio de 623. y 8 de Junio de 624. Todas sobre el edificio de dicha Iglesia para fabricarla de 80 varas de longitud, y de la anchura correspondiente a ella, y la dicha Ciudad de Valladolid, Caxya de la Provincia, y Obispado de Mechoacan. Tenia, en 26 de noviembre de 620. las calles y personas siguientes:

La Calle de San Francisco: Calle principal de Mexico hasta la Plaza de la Compania de Jesus: La Calle de las Mercedes; desde la Compania en que esta el Colegio de San Nicolas con 30 collegiales, y el Convento de nuestra Señora de las Mercedes: La Calle de San Agustin en que esta el Convento de San Francisco: Calle que sale de la Compania de Jesus, al barrio de San Juan: Calle que va del barrio de San Juan por el Convento de monjas a salir a la carniceria. Y el Convento es de Monjas de Sancta Catalina de Sena, con 50 monjas profesas, y diez novicias, y 100 criadas: Calle que va de la Plaza de la Iglesia al Convento del carmen: El Convento de nuestra Señora del Carmen, con 20 Religiosos, y 20 personas de servicio. Deforma que en la dicha Ciudad havia 20569 personas sin los solteros, mulatas, negros, libres, y mestizos, y mas 598. personas en los barrios al rededor de la Ciudad, y en ocho años desde el de 616. hasta el de 23. montaron los novenos 400 pesos: La cedula de 8 de Junio de 624. dice tiene la Ciudad muchas Casas y edificios sumptuosos con que esta muy Illustrada, y que havia en ella 220 Casas. 309 Vecinos que tenian 465. hijos, y 10116 Criados. 229. esclavos, y en los arruales en contorno 12 Pueblos en que havia mas de 10 Indios. y en las heredades y cercanas 118. españoles con sus hijos familia, y Criados:

El año de 634. embio a estos Reynos la Iglesia de Mechoacan por su Procurador General al Doctor Don Juan de Magaña, Canonigo de ella y represento a su Magestad la gran necesidad que tenia la Iglesia

viésa de repararse, y de fabricarse la nueva de 80 baras, y de proveerse en ella las otras dos canongias de oposición, y su Magestad en quanto alas Canongias mando el año 655. pedir informe al Virrey y al Obispo, y para la fábrica de la nueva suprimio por doce años vna Canongia para que se acudiesse con su renta que en ellos importa 9600 pesos, y de la del Obispo y Cavildo y el de sus Reales nouenos, y de los encomendados, y Indios de la Corona pro rata mando su Magestad se sacassen de cada vno 30 pesos que son 120 pesos al año, por 12 años, y en ellos montan 1440 pesos. Otros 40 pesos mas para reparos de la Yglesia vieja. Como todo consta por las Cédulas Reales, y por los auctos que presento en el Consejo el dicho Canonigo:

Demas de los Auctores que van citados se ha sacado lo que toca al distrito deste Obispado por el teatro eclesiastico que escriuió del en el Collegio de San Nicolas, y San Miguel en 22 de febrero de 645. el Benerable Nicolas de Mata que le entrego al obispo Don fray Marcos Ramirez de Prado, y dije que los escritores de aquel Obispado son:

- El Padre fray Maturino Gilberti de la orden de San Francisco que escriuió vn arte y Dialago de sermones en lengua Tarasca:
- Fray Juan Baptista Lagunas de la misma orden vn arte en la misma lengua:
- Fray Juan de la Puente de la orden de San Agustín la historia de las vidas de los Muires Barones de su Religión desta Prouincia de Mechoacan intitulada de San Nicolas:

- Fray Alonso de La Oca originario del Pueblo de Queretar de la orden de San Francisco, la Cronica de los Religiosos insignes que ha hauido de su orden en la dicha Prouincia:

- El Maestro fray Diego de Barralengue, hijo de la Prouincia de Mexico de la orden de San Agustín vn arte en lengua Matlaltzinga y vn vocabulario, y vn tratado del modo de administrar a los Indios vn sermonario de guaresma, y festiuidades del año, y vna historia mas copiosa que la del Padre fray Juan de la Puente de su Religión en esta Prouincia de Mechoacan aunque no la hauió dado a la estampa, por ser muy costoso en las Indias las Impresiones:

- Otra Relacion bien cumplida y curiosa hizo deste Obispado el Doctor Don Francisco Alnardo Quasi (que al presente es electo Obispo de Puerto Rico) que me imbió con carta de 9 de Mayo de 649. de que tambien me he valido:

Cappitulo.

- Ciudad de Antequera Cabeza del Valle de Guaxaca -

- Armas. -

Herrera f. 25. de su descripción - Mustrola la Magestad Catholica de el Señor emperador Carlos, V.º (que es en gloria) con título de Ciudad en 22 de Abril de 1552.

Tablas Cronolo-  
gicas: Cedula  
Real de 11 de  
Agoito 1593:  
Joanes de la et  
pagina 262:

Juan Ruñez de Mercado fue el primero que entro apacificarle con  
comission del gran Don fernando Cortes Marques del Valle  
en el año de 1522. y deste Valle es el titulo de Marques que tan su-  
tamente se le dio por la Magestad Catholica del Señor emperador  
Carlos .V.º con 20 Vassallos tributarios, y Jurisdiccion civil y  
criminal en 6 de Julio de 1529. y titulo de Governador de la  
nueva España en lo politico, y militar:

Esta Ciudad esta 80 leguas de la de Mexico en el camino Real  
de Chiapa, y Guatemala con 600 Vecinos españoles y Comventos  
de las Sagradas ordenes Sancto Domingo y San Francisco descal-  
cos y de San Agustin, y la merced, con buen numero de Religio-  
sos, y curso de artes: Collegio de la Compania de Jesus; y Hospi-  
tal de San Juan de Dios: y la orden de Sancto Domingo tiene 40  
Doctrinas a su cargo en este Obispado, como se refiere en cedula de  
10 de Diciembre 650. En esta Ciudad hay tambien Iglesia Par-  
roquial, Cura y Vicario, y dos Parroquias de Indios, San Pa-  
blo, y Sancta Catalina. Dos Comventos de Monjas de la adbo-  
cion de la purissima Concepcion de nuestra Señora con 80 Reli-  
giosas, y Sancta Cathalina de Sena con cien Religiosas, y  
en el año de 1610. se les dio limosna de vino y azeite por su  
Magestad:

Poblase primero en el año de 1528. por Juan Ruñez Sedeno y Her-  
nando de Padasoz, y despues por orden de la Audiencia de Mexico:

El Comvento de Sancto Domingo de esta Ciudad es de los mejores  
que tiene esta Religion en toda la nueva España, y Cauca de Pro-  
vincia con la adboccion de San Gpolito martir. Tiene de or-  
dinario 120 Religiosos, y sus estudios en esta Casa, y en la Pro-  
vincia otros 200 Religiosos repartidos en 40 Doctrinas en que ad-  
ministran diez lenguas diferentes que son La Mexicana: Za-  
poteca: Misteca de las sierras de San Geronso: Mixe: Chontal:  
Guabi: Chinanteca: Coque de Xanatepeque: Cuicateca: y hay Doc-  
trina donde es forzoso administrar dos y tres lenguas: Las Doctri-  
nas son:

Tanguitlan: Alaxialco: Justlabaca: Iecomostlabaca: Achiutla: Si-  
lantongo: Cochiutlan: Almoloayas: Cuilapa: Guauxolotitlan: etla  
Xaltepeque: Simatlan: Sancta Cruz quixaló: Cachilla: Ocotlan:  
Capache: Sancta Cathalina quelaya: Xaliessa: Jalitaca: Hacu-  
chaguaya: Tetipace: Xaquia: Rexapa: quiegolani: quiechaga:  
Xalaga: Iequantepeque: La Villa alta de San Geronso: Chuaga:  
San Francisco de los Caxonos: San Francisco de la mar: Canatepe-  
que: San Pablo de los Mexicanos: Chinatla: Hapalcatepeque: Ie-  
guissitlan: Jonontepeque: Iuguita: quecaltepeque:

Assi mismo hay en este Obispado 64 beneficios Curados que sir-  
ven Clerigos:

Consta por las presentaciones que el Virrey Conde de Salbatierra

hizo los años de 646. y 48. para estas Doctrinas, y por la fianza que recibieron los oficiales de Mexico el mismo año de que pagarian la mesada que deviesen dentro de quatro meses de como tomasen posesion los criollos y vicarios del estipendio del dinero y mayz, provechos, y emolumentos, y obenciones que en qualquier manera tuviessen en los dichos Prioratos y Vicarias en que administran la Doctrina y Santos Sacramentos a los naturales de los dichos Pueblos con mas las costas que tuviessen hasta llegar a estos Reynos de España en conformidad de lo que dispuso su Sanctidad por su Breve, y su Magestad por sus Reales Cédulas:

Las Casas de Cavildo desta Ciudad son muy Mustres de canterías ladrillos, y los Portales de arqueria, y marmoles, y de la misma fabrica es la Alondiga, Carcel y canecorias:

### Capítulo.

Obispado de Guaxaca, Obispos que ha tenido; su renta y la de sus Prebendados

Armas

Nerrea f. 26.  
de su descripción  
Monarquía Libro  
19. f. 433.  
Fray Alonso fernandez f. 235.

238  
Fue erigido en esta Ciudad en 21 de Junio de 1535. siendo Pontifice Romano la Sanctidad de Paulo 3. con advocacion de Santa Maria. Esta entre los Obispos de las Ciudades de la Puebla de los Angeles, Chiapa, y Guatemala, es de 120 leguas de largo, y 100 de ancho por algunas partes, desde la vna mar del Sur, a la otra del Norte por los confines del Obispado de Maxcala, y 60 por los de Chiapa: Tiene 4. Pueblos de Españoles, y 350 de Indios, y en ellos, y en 300 estancias mas de 1500 Indios, y 120 Comventos y Doctrinas de Religiosos del Gran Patriarcha Sancto Domingo, con otras Doctrinas y Curatos de Clerigos, que con gran ferbor, celo y puntualidad instruyen y Doctrinan los Indios naturales y Vecinos fue su primer Obispo:

Don Juan Lopez de Sarate que asistió en el Concilio que se celebró en la Ciudad de Mexico en el año de 1554. sucedieronle:

Don fray Bernardo de Alburquerque de la orden de Sancto Domingo, electo el año de 1558. Varon de grande exemplo y mucha humildad, compuso vna Doctrina Christiana en lengua Capoteca, con que hizo mucho fructo en los Indios combirtiendo y baptizando copiosissimo numero de ellos. Acepto esta prelacia por que se le puso precepto de obediencia, havia officio de portero, y se levantava a Maitines siendo Obispo: Sus

Bullas se las imbió su Magestad con carta de 8 de febrero de 1562:

Don fray Bartholo de Ledesma Dominico, murió en el año de 1604. era de la Prouincia de España Cathredático de Prima de Teología de Mexico, escribió vn libro sobre el 4. de las sentencias con mucha erudición, gouernó 12. años el Arcobispado de Mexico, hizo cosas muy loables en Poasaca para el prouecho de sus obesas:

Don fray Balthassar de Cobarrubias Agustino electo en 16 de Marco de 1605. passo a serlo de la de Mechoacan:

Maestro Don Juan de Cerbantes natural de Mexico y Arcediano de aquella Iglesia electo en 25 de octubre de 1607.

Don fray Juan Bohorques de la orden de Sancto Domingo, natural de Mexico, Obispo de Venezuela en 9 de Junio 1617.

Doctor Don Leonel de Cerbantes natural de Mexico, Obispo de Cuba, y Guadaluara en 15 de Marco de 1635. murió en Mexico en el año de 1637.

Doctor Don Bartholome de Venauente y Venauides, natural de Madrid, Arcediano de la Metropolitana de la Ciudad de Lima cauega de los Reynos del Peru en 17 de Marco de 1639. vino a su obispado, murió el año de 1648. hizo grandes instancias para que se le admitiese la rennunciación que

hacia deste Obispado y su Magestad no vino en ello. Succedióle:

Don fray Diego de Luia de la horden de San Benito, Obispo de la nueva Vizcaya, y por su muerte fue presentado el año 1657

El Doctor Don Alonso de Cubas y Abalos Dean de la Iglesia Metropolitana de Mexico, embiaronsele cédulas de Gouerno:

Vale la renta desta Iglesia 10 pesos tiene 9 Preuendas: el Deanato vale mil pesos cada año. El Arcedeanato, Chantria y Thesoreria a 800. Cinco Canonigos a 600.

Gouernarse esta Ciudad por vn Alcalde mayor que prouee el Virrey con 500 pesos de salario. Dos Alcaldes ordinarios y Alferez mayor en 3000 pesos en 19 de febrero de 1650 y, en 20500 pesos en 6 de Septiembre 1652. Depositario general en lo mismo el dicho dia. Otro Depositario general en 250 pesos. Regidores 8. a 20 pesos en el año de 1619. El de 625. a 10500 el de 643. a 10200. Escriuano Publico y del Cauildo en 10299. en el de 643. y 44. en 10 pesos. Otro publico y del numero en 10500 año 1643. Otro del Cauildo y

Diputación, minas y Registros en 40 pesos en 12 de febrero de 610. Tiene este Obispado quatro Pueblos de Españoles. esta Ciudad de Antequera, y las tres Villas siguientes:

De San Ildefonso de los Capotecas:

Villa de Santiago de Texapa

Tehuantepec:

Villa del Espiritu Sancto de Poacaualco:

Alcaldías mayores y Corregimientos que prouee el Virrey en este Obispado en Pueblos de Indios.

En el Puerto de Guatulco:

En el Pueblo y Prouincia de Ixcayan:

Miaguatlan:

Japozcoluca:

Tentela:

Tanguietlan

Alapa:

Corregimientos:

Tentitlan del camino:

Atlatlauca:

Quaxolotliclam:

Simatlan:

Istegex:

Miclay Macolula:

Los Atepeques:

Rochistlam

Papalotitlapan

Los Peñoles:

Trocacualco:

Cuicatlam

Tentitlan del Valle

## Capítulo.

Villa Alta de San Ildefonso de los Capotecas, y otras Poblaciones deste Obispado

Herrera f. 26.  
de su descripción.

Poblada el Mesero Alonso de Estrada quando gouernaua en Mexico: esta 20 leguas de la Ciudad de Antequera tiene Alcalde mayor por el Virrey con 350 pesos. Alcaldes ordinarios. Alguacil mayor en 800 pesos en Junio de 1649. Regidores 6. a 300. en el año 1615. Escriuano publico y del Cauildo en 500 pesos el de 643.

En su distrito hay oro, Algodon, y maiz, y muchos Indios tributarios:

Villa de Santiago de Texapa

Herrera f. 26.

Esta 20 Leguas de Antequera al oriente en el camino de Chiapa, y Guatemala, hay en ella Alcalde mayor por el Virrey con 250 pesos. Alferes mayor en 500 pesos en 6 de Marzo de 1613. Regidores 4. a 300 el mismo año: escriuano publico y de Cauildo en 750 pesos año de 1621.

En el Pueblo y Prouincia de Xicayan deste Obispado de Poasaca, hay Corregidor por el Virrey con 200 pesos de salario, y en el año de 646. le proueyo su Magestad por hauerle dado el Virrey contra lo dispuesto en Cédulas Reales. Tiene escriuano publico, y deste Juzgado, y se vendió en 10 pesos en 15 de Mayo de 1610.

En la Prouincia de Pilotepec que esta en los terminos deste Obispado prouee el Virrey alcalde mayor con 250 pesos de salario has escriuano Publico deste Pueblo, y del de Guichiapa en 30400 pesos en 26 de henero de 1614:

### Villa del espíritu sancto de la Prouincia de Guazaqualco

Herrera f.º 26.  
de su descripción

Esta 90 Leguas de Antequera, poblola Gonzalo de Sandoval en el año de 1522. hay en ella Corregidor por el Virrey con 150 pesos. Alcaldes ordinarios. Alguacil mayor en 20200 pesos en 6 de Septiembre de 611. y en 30 el año de 1620. Alférez mayor en 700 pesos en 2 de Agosto de 1608. Regidores, dos, y vn escriuano publico y del Cauildo en 10300 pesos:

En su distrito hay muchos Pueblos de Indios, y vn río excelente y mucho Cacao:

233  
Todo este Obispado de Guaxaca abunda de mucha seda, trigo, mayz ganado mayor y menor, minas de oro y plata, y sus ríos lleuan oro, y hay las frutas de Castilla con grandissima abundancia, y el temple es muy apacible y sano:

### Puerto de Guatulco en el Obispado de Guaxaca

Herrera f.º 26.  
de su descripción  
Jorquemada 3.  
parte. libro 16.  
Capitulo 28. f.º  
234:  
Fray Gregorio  
García Domini  
co en su histo.  
ria eclesiastica  
y secular de la  
India oriental  
y occidental  
f.º 184:

Puso esta Prouincia de Guatulco en la obediencia de la Real Corona el adelantado Don Pedro de Albarado. El Puerto esta en 15 grados y medio, grande, bueno y seguro, aunque poco frequentado, tierra caliente y abundante de brea, bainillas, achiote y pescado y otros fructos, es puerto de la mar del sur viniendo del Peru ala nueva España: dista de la Ciudad de Mexico 120 leguas:

El Virrey prouee aqui Alcalde mayor con 150 pesos de salario, cada año:

Quando los españoles llegaron a el hallaron vna Cruz que por tradición de los Indios, de la nación Chontal se decía la puso vn Varon Sancto que ellos dicen era Sancto Thomas Apóstol en cuya memoria hay vn Pueblo en esta Prouincia con su nombre, tuvieronla los Indios en su Gentilidad en grande veneración; despues para mayor deuocion de ellos, y de los españoles obro la Magestad de Dios nuestro Señor con su infinito poder vn gran milagro, y fue que quando el Corsario Ingles Francisco Dra

que, luego a este Puerto, mandó a los suyos que quemassen esta Cruz para lo qual la derriaron en el suelo, y aplicaron fuego, y viendo que no le tocava, ni empecía, la alquitraron, y embrearon muy bien, y cubrieron de Chamiza, y pusieron fuego, y empezando a arder la Chimiza, y brea, el poder de Dios (que es infinito) no permitió que el Sancto madero se abrasase, y quedó intacto por mas fuego que los hereges ayrados aumentaron en tres días que estuvieron en el puerto, hasta que fueron rendidos y confusos de ver una maravilla tan grande, Los Catholicos y naturales que por ellos se habían retirado a los montes volbieron al lugar en yendose los enemigos y apartando la brasa y ceniza hallaron esta preciosa Reliquia sin lesion, muy hermosa y resplandeziente; viendo el milagro tan patente la adoraron, y dieron a Dios nuestro Señor muchas gracias Corrió la fama deste successo toda la nueva España, y llegó a lo muy remoto, y apartado del Peru, y venían de partes muy distantes a verla y llevar sus Reliquias, con que ha obrado la Magestad de Dios nuestro Señor innumerables milagros, por lo qual imbió por ella el Doctor Don Juan de Cerbantes Obispo de la Iglesia Cathedral de Guafaca, que lo fue por los años de 608. y 609. con un cano nigo y algunos clerigos, y seculares, y haviendose puesto los Indios en arma para defenderla combenci'dos con las razones que se les dieron, y conueniencias que se les insinuaron, la dieron, lleuase a la

232  
Iglesia mayor de Guafaca, y haviendosele hecho solemne recibimientto, la edifico el Obispo una muy buena Capilla, y colocó en ella con gran veneración, y concurso de fiestas, y obro la Magestad Divina muchos milagros: no se puede conocer de que arbol es su madera: Del Canonigo que fue por ella para aplacar a los Indios puso en lugar desta Sancta Cruz, otra que mandó labrar, y bendijo: y para que los naturales desta Prouincia no perdiessen la deuocion que la tenían, afirmó un Religioso graue a fray Gregorio Sarcia escritor deste successo, que la diuina prouidencia ordeno que esta Sancta Cruz haga los mismos efectos y milagros que la primera:

De otras muchas Cruces que hay en la nueva España y el Peru y se hallaron y pusieron por los primeros Conquistadores de sus Reynos, y Prouincias quando entraron en ellos hazen mencion muy cumplida estos auctores y otros, y de los prodigiosos milagros que con ellas se han experimentado a que me remito:

### Capítulo.

La Muy Noble y muy leal  
Ciudad de Merida, Cauca  
de la Prouincia de Yucatan  
Armas.



Herrera f. 27. de  
su Descripción:

Obiedo Capitulo 4.

f. 17.

Pomara f. 3. Mo  
narquia libro 19

f. 380. y Libro

3. f. 379. y 384.

El Doctor Angre  
sola en sus Anales

f. 266. y 68. y

Otros autores:

Dióla este nombre quando la descubrió el Cappitan Francisco Hernan-  
dandez de Cordoua, Cauallero noble y rico, natural de la gran  
Ciudad de Cordoua en España en el año de 1517. y en vna ba-  
talla que tuuo con los Indios se resistió con tan notable valor  
que recibió 33 heridas, y murió de ellas en la Nauana. en esta for-  
nada vieron los Españoles vn lugar de hasta 30 casas con gente innu-  
merable que los salió a ver y regalar con sus frutos y le puso por  
nombre el Cacique de Laxaro por haerse descubierto en el día deste  
Glorioso Sancto. Fue con Alonso Gonzalez clérigo presbítero que era  
Cappellan del exercito Real y mientras el Cappitan Francisco Her-  
nandez, y los suyos peleauan con los naturales, el con celo de nuestra  
Sancta fee les quito algunos de los Idolos que adorauan. Después  
la intitulo (quando el Cappitan Juan de Prisalba descubrió a Co-  
zumel) nuestra Señora de los Remedios. Tiene esta Prouincia  
de redondez mas de 260 leguas, y de largo mas de 100 de oriente  
a poniente, Leste oeste, y otras tantas Norte Sur desde la costa  
que mira al Norte hasta la parte que confina con Guatemala  
por donde tendra de trauesía como 25 leguas. Dista de la Ciu-  
dad de Mexico la de Merida cerca de 300 leguas, fundola Don  
Francisco de Montejo natural de la Insigne Ciudad de Sala-  
manca su primer Conquistador Governador y adelantado en  
el año de 1526. doce leguas de la mar la tierra adentro esta en

20. grados de altura, casi en el medio de la Prouincia, mas 253  
allegada ala costa dela mar del norte. Los primeros Indios que  
desta Prouincia se baptizaron fueron Julian y Melchor que des-  
pués ayudaron mucho a la redduccion de los demas. Tiene esta  
Ciudad 400 Vecinos Españoles sin gran numero de negros y mu-  
latos, diósele Preuilegio de Armas que son vn escudo con vn  
Leon rapante en campo verde, y vn Castillo torreado en cam-  
po azul con su Corona: Honróla su Magestad de Phelipe 3.<sup>o</sup>  
que es en gloria con el titulo de muy noble, y muy Leal, en el  
año de 1619. llamaronla Merida sus fundadores por los gran-  
des e insignes edificios que tenía como Merida de Castilla, hay  
69. encomenderos de Indios en su Jurisdicción, sin los muchos  
que tienen rentas en los tributos que fueron del dicho adelantado  
Montejo:

En esta Prouincia quando Don fernando Cortes llego a ella Jun-  
to al río de Prisalba, o Albarado acometieron los Indios a su gente  
con grande impetu de manera que los hizieron retirar, acudís a  
favorezer los nuestros vn Cauallero de vn Cauallo blanco que hizo  
retirar los Indios por tres veces, Conocieron los Chinos que era  
el Glorioso Apostol Santiago, aunque Cortes lo atribuhía a  
San Pedro su Abbogado:

En el año 1642. hauia en esta Prouincia 113 0964. Christianos, y

Armas.

teniendo los clérigos 11 Doctrinas con 100002 pesos de renta y la Religión de San Francisco 35 cuyas rentas valian 430039 pesos. Consta de su memorial impreso:

Por cedula general de 30 de Mayo de 655 se declaro que los Alcaldes ordinarios de esta Ciudad, y Prouincia no han de poder encomendar los Indios que vacaren aunque la gouiernen por muerte de los Gouernadores, no embargante que lo hauian hecho por lo pasado:

Por otra de la misma fecha y general se dio de nuevo la orden que se ha de tener en esta Ciudad, y en todas las Indias sobre situar encomiendas de Indios, y pensiones de ellas, asi de las que se dan a personas particulares como las que estan puestas en la Real Corona, la limosna de vino y aceite que se ha concedido y concediere a los Conventos de Religiosos de las Indias, y el primero a quien se mando dar por quatro años fue a los Religiosos de San Francisco de la Prouincia de la nueva Galicia con aprouacion de lo pasado, y que se les pague de lo que se les situare en Indios conforme a esta nueva orden:

### Cappitulo.

Obispado, y Obispos que han tenido, su Renta y de sus Preuendados:

## Armas.

Dichos Autores y Tablas Cronologicas El Sr. Herrera: en su Compendio y por los libros Reales de Roma:

Origiense en 24 de Enero del año 1518. Sufraganeo de la Metropolitana de Mexico, siendo Pontifice Romano la Santidad de Leon decimo, dedicose su Iglesia al glorioso Arcobispo de Toledo San Alfonso, y costo su edificio 2000 pesos para el qual y su retablo ayudo su Magestad con largas limosnas, y se acabo en el año de 1602. tiene este Obispado de largo como 100 leguas y de ancho 25. y en ellas cinco Poblaciones de Espanoles que son esta Ciudad la Villa y puerto de San Francisco de Campeche, Villa de Valladolid, Villa de Salamanca, y la de Sancta Maria de la Victoria, llamada asi por la gran Victoria que en ella se tubo de los Indios en el dia de nuestra Señora. Hay en ella gran numero de las de los Indios, fue su primer Obispo electo:

Fray Julian Sanchez de la orden de San Francisco y el año de 1519. fue promovido a la Iglesia de la Puebla, sucediolo en esta:

Don fray Juan de San Francisco de la orden de San Francisco que lo era electo en el año de 1541. y se le dio cedula para que se fuese a gobernar este obispado sin aguardar sus Bullas, sucedieronle

Don fray Juan de la Puerta de la misma orden que murio breuemente despues de electo haviendo sido presentado en 17 de Junio de 1555:

Don fray Francisco de Loral de la orden de San Francisco, natural de Ubeda en el Reyno de Jaen, presentado en 9. de Julio de 1560 con los terminos que su Magestad como Patron de las Iglesias de las Indias le Señal Passó su Sanctidad la gracia en 19 de Noviembre de 1561. fue el primero que llegó a su Iglesia y murió en Abril de 1571. en el Convento de su orden de Mexico, esta enterrado en medio de la Capilla mayor de la Iglesia Vieja:

Don fray Diego de Landa de la misma orden electo en 30 de Abril de 1572. passó su Sanctidad la gracia en 17 de Octubre del mismo año. murió en Abril de 1579. estando predicando siendo Obispo, se vio sobre su Caueja vna muy resplandeziente estrella: yace en esta Iglesia, y le tienen en mucha veneracion

Don fray Gregorio de Montalbo de la orden de Sancto Domingo natural de la Villa de Coca, Obispado de Segouia presentado en 29. de Julio de 1580 fue del Insigne convento de Salamanca Varon emminente en Religion y letras fue promovido ala Sancta Iglesia de Cuzco en el Peru:

Don fray Juan Hizquierdo de la orden de San Francisco, natural de Huelga en el Condado de Ribla presentado en 30 de Julio de 1587. passó su Sanctidad la gracia en 10 de Diciembre de 1588. murió en el de 1602.

Doctor Don Diego Parzquez de Mercado, Dean de la Iglesia de Mechsacan, presentado en 22 de Octubre de 1603. recibió sus

Bullas en 13 de Enero de 1604. y en el año de 608. fue promovido por Arceobispo de la de Manila en Philipinas:

Don fray Gonzalo de Salazar de la orden de San Agustin natural de la gran Ciudad de Mexico: Passó su Sanctidad la gracia en 2 de Junio de 1608. Derribó en su Obispado con celo Apostolico mas de 200 Idolos, murió de 77. años en 3 de Agosto del de 636.

Doctor Don Juan Alonso Ocon, natural de la Villa de Ocon en la Rioja, siendo Cura de la Parroquia de Sancta Cruz de Madrid le eligió su Magestad por Obispo de Nicaragua, y por no haver aceptado le presento a esta Iglesia en 9 de Marco de 1638. Passó su Sanctidad la gracia en 8 de Julio estando en su obispado con opinion de Vigilante Perlado, fue promovido ala del Cuzco en el Peru en 15 de Septiembre de 1642. Varon muy docto en Theologia sacra, y gran limosnero:

El Doctor Don Andres fernandez de Ipenza Vicario general del partido de Toledo, electo en 9 de febrero de 643. expidió su Sanctidad las Bullas en 21 de Diciembre del mismo año: murió en este Arceobispado antes de yr a su Iglesia:

El Doctor Marcos de Torres, y Lueda natural de la noble Villa de Almazan, Canonigo Magistral de la Sancta Iglesia de la Ciudad de Burgos, electo en 12 de Mayo de 1644. Passó su san

ciudad de Innocencio Dejimo la gracia de sus Bullas en 18 de Diciembre, fue a residir a su Iglesia en la armada de Barlovento, y Seno Mexicano que se hizo a la Vela en 12 de Junio de 646. murio en Mexico el año de 649. sucediole:

Don fray Domingo de Villaescusa de la orden de San Jeronimo, Obispo de Chiapa, embiòsele cedula de Gobierno el año de 650. y la gouerno con satisfacion hasta que murio el de 52. sin hauer recibido sus Bullas aunque su sanctidad dio el fiat en Diciembre del mismo año de 52. Succediole el,

Doctor Juan Diaz de Arce Arceadiano de la Iglesia de Mexico que estava nombrado por Obispo de la nueva Vizcaya en caso que no aceptasse:

El Doctor Don Pedro de Parrientos Chantre de Mexico presentado a ella el año de 1654. Del Doctor Arce murio sin sacar las Bullas de Yucatan en fines de 653. En Septiembre de 654 presentò su Magestad en su lugar a:

El Licenciado Lorenzo de Horta Canonigo de la Iglesia de la Puebla en cuyo Obispado hauià servido muchos años en Curatos con gran satisfacion, y se tuuo muy buena relacion de su sancta vida, y costumbres: embiòsele cedula de Gobierno en los auisos de Octubre, y Diciembre de 1654.

Vale la renta deste Obispado al Prelado 80 pesos cada año. tiene 9 Preuendas con la Canongia suprimida para los salarios de los Inquisidores de la Sancta y General Inquisicion:

El Deanato vale 10 pesos. El Arcecanato, Chantria, y Maestrescopia a 800. dos canongias a 600. dos Vacioneros a 400.

Hay en esta Iglesia tres Curatos, y quarenta y vna Cappellanias y en la Ciudad Conbento de la orden de San Francisco con 46. Religiosos, que se fundo en el año 1624. Collegio de la Compañia de Jesus, que se erigió el de 1618. en virtud de la licencia que su Magestad diò para ello en 16 de Julio de 1611. para lo qual hizo donacion Martin de Palomar Vecino desta Ciudad de unas Casas Principales, y mas de 200 pesos:

Su Magestad ha hecho merced a este Collegio desde el año 1627 hasta este de 55. de 200 Indios bacos para ayuda a su sustentamento en el con gran puntualidad fruto y consuelo de los Vecinos desta Ciudad y Prouincia, dos Cathedras de gramatica y

Casos de conciencia, y tiene Maestros de Gramática, y otros de Filosofía, Theología moral, y escolástica, y otro de escuela para instruir los niños en la Doctrina Christiana, y enseñarlos a leer y escribir y la dicha merced se la hizo su Magestad por cédulas de los años de 627. 638. y 635. Por lo pasado se dieron grados en este Collegio no se continuan por haver sido esta gracia por tiempo limitado, y no haverse sacado prorrogacion

~ Tiene esta Ciudad Hospital de nuestra Señora del Rosario que esta a cargo de la Religión de San Juan de Dios a quien su Magestad dio 500 ducados de renta en pensiones de Indios desta Prouincia en 17. de Mayo de 1637.

~ Monesterio de Monjas de nuestra Señora de la Concepcion con 40 Religiosos a quien hizo merced de 800 ducados de renta en Indios, en 9 de febrero de 1599. y 20 ducados por una vez en la Casa Real el año 1600. y por seys años en el de 637. de 400 ducados en Indios de ella, prorrogandole por este tiempo la que antes le hauiá hecho desta cantidad el de 602. que se le hauiá ydo continuando hasta entonces:

~ Tienen los Clerigos en ella 11 beneficios y partidos de Indios, con titulos de Curas y Vicarios, y en el año 1646. pareció por un memorial ajustado que tenian a su cargo en esta Prouincia 170 y 265. almas; y que la orden de San Francisco tenía 33 Casas y Guar

257  
dianias sin las quatro de esta Ciudad. La de Campeche, Valladolid y Salamanca con mas de 60 Religiosos, y sacerdotes que en ella administran as 30 0 almas, segun lo qual se instruyen en nuestra Sancta fee en esta Prouincia 147 0 256. fieles, sin los que van viniendo cada día al gremio de la Iglesia:

~ Estos Comventos ha prouehido su Magestad de vino, y aceite continuamente desde la Conquista importando al año hasta el de 635. mas de 20 pesos:

~ El Primer Religioso que llegó a ella a dar noticia de los sagrados misterios de nuestra Sancta fee y predicarlos a los Indios fue fray Jacobo de Aesta de la orden de San Francisco en el año 1534 con otros quatro Religiosos desta serafica orden:

~ Por cédula de 31. de Marco de 1583. mando su Magestad que las Doctrinas, y beneficios se proueyessen en Clerigos idoneos, y suficientes prefiriendolos a los frayles, y guardando en ellos lo dispuesto en el Real Patronazgo: Despues se declaro en el Consejo las que hauian de tener los Religiosos, y las que hauian de cuidar los Clerigos de que se despachó executoria por la Seruania de Camara:

### Cappitulo.

~ En esta Ciudad prouee su Magestad  
~ Governador y Cappitan General con 10 pesos de minas de salario

en cada un año, y para visitar la tierra (que lo ha de hazer una vez en el tiempo que la gouernare) se le dan 500 ducados por vía de ayuda de costa, en virtud de cedula de 20 de Junio de 1602 constando que lo ha hecho: encomienda Indios por dos vidas que valen al año con los tributos que fueron del adelantado Don Francisco de Montejo su muger, y hijos, y estan incorporados en la Corona y Casa Real 1540275 pesos. Las cedula y Provisiones sobre encomendallas se hallan en el segundo libro de las Impressas del Consejo. Pagina 183. y las que se siguen:

Un Alcaide letrado para las cosas de Justicia que nombraua el Governador, y aprouaua el Consejo con 500 ducados de salario en la Casa Real al año, y si estaua en las Indias le aprouaua la Audiencia Real de Mexico; hasta que en el año 1645. resolvió su Magestad por muy justas causas, y consideraciones que le represento su Supremo Consejo de las Indias que este Alcaide se proveyesse por el de la Camara:

De los Governadores y sus Alcaides se trata en los summarios de la recopilacion de Indias a f.<sup>o</sup> 339. y en el tercer tomo de las cedula, y provisiones del Consejo de Indias se hallan a la letra las que dan la forma de su Gobierno:

Dos oficiales de la Real hacienda que son Contador y Thesorerero con 2000 mrs. cada año de salario:

Por la paga de los salarios referidos, y el estipendio que se paga al Obispo mando su Magestad al Governador incorporasse en su Real Corona algunos repartimientos de Indios de los mejores que vacassen como lo hizo en virtud de cedulas Reales de 22 de Septiembre 1571. y 26 de Mayo de 1573.

El Governador provee en esta Ciudad quatro Companias de Infanteria española, y una de Cavallos de los 69 encomendados que hay en ella con sus Capitanes sargento mayor y caudo de ellos que suele aprouar la Junta de guerra, como lo hizo los años de 1627. y 646. Y antiguamente provehia Maestre de Campo: y el año de 649. le nombro el Governador Don Estuan de Oscaraga y no le aprouo la Junta como consta de cedula de Diciembre 651.

El año de 622. nombro el Governador a Francisco de Espinosa por Protector y defensor de los Indios desta Prouincia con 300 pesos de minas de salario, y en 18 de Enero de 43 dió su Magestad la factura a Salvador de Espinosa su hijo, siruió con 1500 ducados: Los 300 pesos dellos aquí, lo demas en la Casa Real:

El año 651. nombro Capitan de la artilleria, y lo aprouo la Junta a Don Juan de Posadas Vergara, si bien respecto de la graduacion que esta pendiente en la Audiencia de Mexico

sobre la paga de las ayudas de costa de Montepío: no se le paga  
na la que le señaló el Governador, y el año 655. se le dieron 25.  
escudos de entretenimiento en lo procedido de estos tributos de  
Montepío.

~ Todos los Governadores, Corregidores y Alcaldes mayores de las  
Indias y sus thenientes dan residencias, y por algunos excessos  
graves se embian visitadores, y Jueces de residencia, y de vnos  
y otros se trata en el summario de la recopilación de las leyes  
de Indias, desde f.º 352. hasta 362. y de las Visitas ordina-  
rias de los distritos de las Audiencias.

### Capítulo.

#### ~ Officios de la Ciudad de ~ ~ Mérida ~

Consta por los  
títulos Reales:

Dos Alcaldes Ordinarios. Alguacil mayor en 10600 pesos en  
30 de Septiembre 652. Alférez mayor en 40. Depositario ge-  
neral en 20600. en 12 de Junio de 613. en 20250 el año de  
625. y en 800 pesos en 8 de Mayo de 651. y en 10 pesos en 14  
de Abril de 652. Regidores 12. a 400 pesos año de 645. y en  
480 en Septiembre 653. y en 499. en Marzo de 654. Otro en  
lo mismo año 656. Procurador general eslo vno de los Regidores;

289  
Receptor de Alcabalas en 150 ducados al año. Alcalde de la Her-  
mandad: Escriuano mayor de Governación en 220 pesos, año  
de 631. y en 220 ducados el de 1640. Otros dos Públicos y del  
Cauildo a 10350. El Governador encomendó ciertos Indios al  
Escriuano de Governación, y por cedula de 26 de Mayo de 573.  
se le mandaron quitar por no poder ni deuer tenerlos los que fue-  
ren Escriuanos, sí bien a Sebastian Ramirez que lo es de Guate-  
mala, y a Grauiel Gomez de Philipinas se les dieron Indios:

~ Otro de Cauildo y Juzgado de su Diputación en 450 pesos  
en el año de 1640. Otro publico y del numero en 20805. en 22.  
de febrero de 614. y el de 615. en 10200. El año de 1640 y  
643. en 20. Otro publico, y del Cauildo minas y Registros  
en 20210 pesos:

~ Otro de la Santa Hermandad, y otro de nuevas imposicio-  
nes, estos dos officios se vendieron de nuevo en el año de 1640

### Capítulo.

~ Villa y Puerto de San Francisco. ~  
~ de Campeche, y otras Poblaciones ~  
~ deste Obispado ~

Herrera f.º 28. Fundola el adelantado Don Francisco de Montepío 33 leguas  
de su Descripción

de la Ciudad de Merida al occidente. Tiene 300 Vecinos. Iglesia ma-  
yor Parroquial de la advocacion de nuestra Señora de la Concepcion  
con dos Curas. Convento de San Francisco que se fundo en el año  
de 1546. Hospital de San Juan de Dios con cinco Religiosos y  
hermanos que le sirven:

Quatro Companias de a 100 Infantes. Las tres de los Vecinos, y  
una de forasteros, y 15 encomenderos de Indios:

Este Puerto es el mas principal y importante que tiene la Pro-  
vincia aunque es de poco fondo por ser bahia, y por esto y ser  
la llave de ella el enemigo le ha infestado y acometido mu-  
chas veces, y sus Vecinos y naturales se lo han defendido siempre  
con notable valor:

A 10 leguas de este puerto esta la laguna que llaman de los termi-  
nos Otichol, entra la tierra adentro, y se estiende 30 leguas:

El año 1634. saqueo el Olandes esta Villa y puerto, y para el re-  
medio dello, y de otros incombenientes que se han reconocido por  
no estar fortificado, y con toda la defensa necesaria, ha suppli-  
cado la Villa a su Magestad ponga presidio: Pidiéronse infor-  
mes al Governador y oficiales Reales, y haviendo venido se han  
juntado los papeles de la materia, y esta para resolverse:

Sobre la orden que se ha de tener en hazer fortalezas y fortificacio-  
nes en los Puertos de las Indias se vean las cédulas, e instrucciones

que estan en la quarta parte de las cédulas impressas de las Indias, desde <sup>250</sup>  
la Pagina 46. hasta la 72. que da la forma que en esto se ha de guardar  
y los sueldos que gozan los Cauos, y soldados de diferentes Presidios de  
las Indias, y la creacion primera de ellos:

### Officios de esta Villa.

Consta por titu-  
los Reales: Dos Alcaldes ordinarios, y el de primer voto es Capitan aguer-  
dos de la Santa Hermandad. Alguacil mayor en 10200 pesos  
en el año de 1602. Alferes mayor en 10. el mismo año, y en 20.  
en 18 de febrero de 617. Ven 800 el de 643. Ven 501 pesos en 27.  
de Diciembre de 649. El de Alferes mayor y Regidor Deposita-  
rio general en 10500 pesos, año de 1644. Ven 700 pesos en 30  
de Agosto 652. Regidores 8 con Alferes mayor a 700 pesos cada  
uno por cédulas de 642. 143. Ven 400 pesos en 4 de Abril 651.  
y en lo mismo en Junio 654. Procurador general lo es uno de los  
Regidores. Alcaydes de la carcel dos que se mandaron vender por obra  
de los años de 621. y 625. Escriuano publico y de Cavildo y Di-  
putacion en 600 pesos en el de 644. Otro de minas y Registros  
en 40500. el de 642. Receptor de alcavalas con 100 pesos de sala-  
rio: Guarda mayor de este puerto de Campeche para visitar las  
naos que a el llegan, elige el Governador. Otro Escriuano pu-  
blico en 500 pesos en 18 de Marco de 1651:



## Villa de Valladolid.

Herrera f.  
alegado:

Diste 33 leguas de la Ciudad de Merida al oriente fue fundación del mismo adelantado, y al presente tiene 250 Vecinos Iglesia Parroquial con titulo de nuestra Señora de la Asumpcion. Conuento de la orden de San Francisco muy sumptuoso. Hospital del Sanctissimo nombre de Jesus, a cargo del de San Juan de Dios, Aleniente de Governador, y Capitan general. Dos Capitanes uno de Infanteria, y otro de Caualleria que se compone de 37 encomenderos de Indios que hay en su distrito con 150 Indios tributarios segun Antonio de Herrera f. 28. de su descripción:

## Officios de la Villa.

Consta por titulos Reales:

Dos Alcaldes ordinarios. El de primero voto es theniente de Capitan General. Alguacil mayor en 600 pesos. Del officio de Regidor que posehia que vale otros 400. son 60440. en 9 de febrero de 1617. Alferes mayor en 800 el año de 629. Y el de 44. en 900 4 Regidores a 400 el de 644. y en 300 en 25 de febrero 651. y en lo mismo el año de 656. Escriuano Publico, y del Cauildo minor y registros en 600 el de 641. y en el de 631. en 20208 pesos:

En 5 de Mayo de 1603 se dio la forma en que este Cauildo ha de elegir sus officios a imitacion de lo que se haze en estos Reynos sin que se continuen en los deudos mas cercanos:

## Villa de Salamanca de Bacalar.

Herrera en los dichos f.<sup>os</sup> Joanes de laet pagina 275.

El mismo adelantado Don Francisco de Montejo la llamo assi en memoria de su Patria la muy Mostre y noble Ciudad de Salamanca en estos Reynos, diste 70 leguas de la de Merida, y otras 70 de Valladolid. Tiene 28 Vecinos. Iglesia Parroquial de la advocacion de la Sacratissima Virgen nuestra Señora, con un Cura beneficiado, y Vicario que administra en esta Villa y su distrito a 900 Espanoles Indios y mulatos, Junto con los Religiosos de 10 monesterios que en el hay de la orden de San Francisco, y seis Doctrinas de Clerigos que entienden en lo mismo:

Hay 10 encomenderos de Indios en su Jurisdiccion. Tiene un Alcalde ordinario que es Capitan a guerra. Alguacil mayor en 10200 pesos. Regidor y Depositario general en 700 en el año 1627. Dos Regidores a 300 Escriuano publico y del cauildo en 200 pesos de oro comun en el mismo año, es muy necesaria la conserbacion de esta Villa por ser el passo que hay para Honduras y Guatemala:

Villa de Sancta Maria de la Victoria de la Prouincia de Fauasco

Herrera f. 29 de su Descripción

El Gran Conquistador Don fernando Cortes Marques del Valle

Tablas Cronolo-  
gicas;  
Joanes de la et.  
pagina 276.

La puso este nombre en memoria de la que alcanço en el año 1519. quan-  
do iba a descubrir, y conquistar la nueva España del Señor deste lugar  
que se intitulaba el Gran Auasco, y era Indio muy fiero y bali-  
ente fundose en el año de 1525. (como aora permanece) día de la  
Sacratissima Virgen Maria nuestra Señora, y esta misma advoca-  
cion tiene la Iglesia Parroquial donde reside vn Cura y Vicario  
dista 60 leguas de la Villa y Puerto de San Francisco de Campeche  
hay en el distrito desta Villa y Prouincia siete beneficiados y  
Curatos con 30 feligreses Españoles Indios y mulatos:

En esta Villa esta vn fuerte con artilleria, y en ocasiones de  
nuevas de enemigos, se Junta vna Compañia de 100 soldados  
con su Cappitan y vn Sargento mayor que aprouo su Magestad  
en 30 de Agosto de 1636.

Officios Reales. Tiene dos Alcaldes ordinarios. Alguacil mayor en 40500 pesos, en el  
año 1629. Ten 30500 en 26 de febrero de 650. Alférez Real en 600. Depo-  
sitario general en 600 en Junio de 1611. Regidores 4. a 300 el  
mismo año. Escriuano publico y del Cabildo en 10 pesos:

El Alcalde Mayor que su Magestad prouee en esta prouincia que  
esta sujeta ala Audiencia de Mexico, assiste en el sitio de San  
Juan de Villahermosa que esta en medio de ella, abunda esta Ju-  
risdición de Cacao y ganado vacuno y otros frutos, Confina en la  
Prouincia de Chiapa:

Cappitulo.

Plazas militares y otras que  
Prouee el Governador de la de  
Yucatan:

Consta por diferen-  
tes Cédulas Reales  
y papeles de la Secre-  
taria. En particu-  
lar por cédulas de  
646. 9607. y  
otras muchas:

Maestre de Campo general: dos sargentos mayores y cabos de la  
Infanteria el de la Ciudad de Merida aprouo su Magestad en 6 de  
Abril de 627. y en el año de 1646. con 400 pesos de oro de minas  
y 100 fanegas de mayz: dos ayudantes de sargentos mayores a 200  
pesos 100 fanegas de mayz y 200 aues. 10. Cappitanes de Infan-  
teria y de milicia de los encomendados de Indios:

Alcaide y centinela del Puerto de Sancta Maria de Cizal y guar-  
da para vistar las naos que aellegan con 150 pesos de minas de  
Salario que se prouyo de nuevo en virtud de cedula de 26 de Mayo  
de 1573. Alcaide y centinela del puerto del Cuyo con 200 pesos,  
Otro del Rio de Sagartos con 100. Protector y defensor de los Indi-  
os con 300 prouyose vltimamente en el año de 1644. Cappitan  
de la artilleria de la Ciudad de Merida con 300 pesos de minas y  
200 fanegas de mayz, y 400. aues, aprouo esta plaza su Mage-  
stad en el año 1637.

Tributos de  
Monteño:

El Governador y Cappitan general señala estos y otros sueldos en  
los tributos de los Indios que fueron del adelantado Don Francisco

de Monteso y su muger, y de sus hijos, y conforme alas nuevas leyes. estan  
puestos en la Corona y Casa Real en virtud de ellas, y de la comission que  
se imbio al Licenciado Santillan, Oydor de la Audiencia Real de la Ciudad  
de Mexico, su fecha en 17. de Julio de 541. para que lo hiziese, y en ella  
se dispone que se repartan entre los Conquistadores que no tuviessen repar-  
timientos, y entre sus hijos, y algunos buenos pobladores como se ha  
hecho y haze, y los pagan los oficiales de la Real hacienda que cobran  
benefician, y administran estos tributos, y frutos de ellos, conforme alas  
situaciones de los Governadores, y a las Cédulas Reales que su Magestad  
da de confirmacion de ellas, y en el año de 1644. consta por un expedien-  
te de Dona Catalina de Salazar que estos tributos valian al año 200.  
pessos Cargos:

## Tributos de Monteso.

En quanto ala calidad de los dichos tributos de Don Francisco de Mon-  
teso lo que se tiene entendido es que estos fueron unos Indios que se  
setuo el dicho Don Francisco al tiempo de hazer la Conquista de la Pro-  
vincia de Yucatan, y despues se pusieron en virtud de Provision Real  
en la Casa Real de ella para que se combirtiesen en dar ayudas de  
Costa a personas benemeritas de ella por los Governadores como lo  
han hecho, y el Consejo las ha confirmado de muchos años a esta  
parte, y Don Estevan de Ascarraga Governador que fue de la dicha  
Provincia en su carta de 24. de febrero de 647. siente lo mismo y  
dice que los dichos tributos importan en cada un año de 21. a 220.

253  
pessos, poco mas, o, menos conforme el Valor de las especies de que  
proceden, de los quales los siete mil o poco mas estan situados ya a  
benemeritos, y los 140. sirven para pagar corridos de los que no  
han cobrado hasta que llegue el lugar destinado para la gradua-  
cion que hizo la Audiencia Real de la Ciudad de Mexico sobre  
la paga de las situaciones hechas en estos tributos. Y los oficia-  
les Reales de la Ciudad de Merida de la dicha Provincia en  
otra carta de 22 de Marco del mismo año dicen que en el tanteo  
que hicieron quando les fue a tomar quantas Don Alonso de Castro  
Oydor de la Audiencia de Guatemala se halló que de corridos atra-  
sados de las ayudas de costa que estauan dadas desde el dia de sus  
situaciones, hasta fin del año de 642. se estauan deuiendo 3110.  
y 621. pessos y un tomin, no rentando los dichos tributos mas  
que 100391. pessos, y dos tomines poco mas, o, menos cada seis  
meses que son al año 200782. pessos y quatro tomines, y lo que  
estava situado en ellos hasta fin del año de 642. montava 320  
y 171 pessos y un tomin cada año sin otras situaciones que entonces  
estauan dadas de que no tenian noticia: Por manera que cada  
año ha crecido despues hasta el año de 647. el empeño de los di-  
chos tributos en 120379. pessos, y cinco tomines, con que hasta  
fin del año de 646. monta 361097. pessos y cinco tomines los qua-  
les se deuen de corridos atrassados hasta el dicho dia 22 de Marco

de 647. y mientras los Tributos duraren se continuara el dicho empeño, por que apenas muere uno de los que tienen ayudas de costa quando luego la buelben a situar los Governadores sin embargo de estarles prohibido por diuersas cédulas:

~ Pusieronse en la Real Corona por provision de 17 de Julio de 1532. y sobre dar, y distribuyr estos Tributos los Governadores se hallan cédulas de 14 de Abril de 579. 15 de Octubre de 581. 13 de noviembre de 582. 18 de Diciembre de 584: 30 de Julio de 611: 2 de Junio de 627. Y el auto del Consejo inserto en ella de 20 de Junio de 615.

~ Memorial de la Prouincia de Yucatan del año de 632:

~ Los dichos informes del Governador y oficiales Reales de aquella Prouincia del año de 647.

~ De la Audiencia Real de Mexico del de 650.

~ Relacion de todas las mercedes hechas desde el año de 575. hasta el de 651:

~ Todo esto se entrego al licenciado Antonio de Leon Pinelo Relator del Consejo y Camara de Indias para el punto general para hazer relacion en el Juntamente con lo del repartimiento de los Tributos de Indios bacos de Guatemala que hazen los Presidentes entre los benemeritos de aquella Prouincia y se le entregaron en Marco de 652:

~ Junto a la Poblacion de Iauasco, o, Cintla, cerca del río de Frisalba en la Prouincia de Yucatan, lugar tan grande que tenia entonces 250 Casas fabricadas de cal, ladrillo y madera) y de donde salieron contra el gran Don fernando Cortes Marques del Valle en el año 1517. 40 Indios a solo 513 Españoles de a pie y de acuallo se le apareció el glorioso Apóstol Santiago Patron de las Españas tres veces hallandose con su exercito en los mayores riesgos, y le socorrió peleando acuallo en su favor haciendo retirar los Indios. Y en la empresa de Potonchan conociendole los nuestros, y Hernando Cortes dió gracias a Dios por la Victoria, Y el Cacique vino de paz con algunos dones y recibiendole amigablemente en memoria y agradecimiento de la que le hauiá dado Dios en tan oportuna y apretada occasi on, mudo el nombre a Iauasco, y la llamo Santa Maria de La Victoria que es el dichoso nombre con que persevera esta Poblacion es del distrito de la Audiencia de Mexico, y prouee su Magestad en ella Alcalde mayor:

~ Refierenlo Francisco Lopez de Pomora Conquistador de Mexico f.º 13. y el Doctor Don Miguel de Erce Jimenez Cappellan de su Magestad en la Real de los Reyes nuevos de Toledo en el libro de la prouea euidente de la Predicacion del glorioso Apóstol Santiago en los Reynos de España como su Patron en el Capitulo 7.

folio 134. donde así mismo refiere 57 apariciones que el  
Glorioso Apostol ha hecho en favor de las Armas Catholicas:

En estos Tributos de Montepo  
se hallan entre otras las  
situaciones siguientes:

1. El Alcaide del Puerto de Cical 124 pesos de oro comun:
2. Hernando de Aguilar 206. pesos. 150 cargas de mayz; y 150 gallinas cada seis meses:
3. Don Inigo de Figueroa 248. pesos:
4. Juan de la Camara 300.
5. Doña Beatriz de Bracamonte 248. pesos. 150 cargas de mayz y 25. gallinas
6. El Cappitan Alonso Carrio de Valdes tiene 400 pesos de minas y 400 fanegas de mayz confirmadas el año 640:
7. Cappitan Ambrosio de Arguelles 165. pesos, y tres tomines y seis granos:
8. Pedro Alvarez de Sopena, lo mismo:
9. Doña Antonia de Contreras 82 pesos, y 20 cargas de mayz:
10. Cappitan Guillen Deraza de Ayala 165 pesos, seis tomines y seis granos:
11. Beatriz de Alcocer lo mismo:
12. Francisca Martin de Sancta Cruz 103 pesos:

13. Juan Rodriguez Quintero guarda del Rio de Lagartos 165 pesos tres tomines y seis granos, cinquenta cargas de mayz y 100 gallinas
14. Catalina Rodriguez de la Quadra lo mismo:
15. Melchora de Castro 165. pesos, tres tomines y seis granos:
16. Foruio de Nicierra 248. pesos. 200 cargas de mayz y duicenta gallinas:
17. El Monesterio de Monjas de la Ciudad de Merida 265. pesos:  
En el expediente de D. Maria Sanchez del año de 644. que se confirmo estan las siguientes:
18. Francisco Palomino 200 pesos: 200 fanegas de mayz y 200 Aues por dos vidas del año de 615.
19. Juan Dorado Ramirez ayuda de costa por dos vidas
20. Gaspar de Carranova por dos vidas:
21. Juan de la Camara 10 pesos por dos vidas:
22. Miguel Lopez marido de Melchora de Albarado por dos vidas:
23. Juan Bermudez por dos vidas:
24. Clemente de Valencia por dos vidas:
25. Juan Baptista de Quizada 13 de Julio de 616.
26. Alonso Sanchez de Aguilar por dos vidas 618.
29. Cappitan Francisco de Lara: Juan Saucedo y Ant. Rodriguez Cabrera
30. Juan de Magana Pacheco por dos vidas:
31. Andres Rodriguez por dos vidas: